Miércoles 2 de Agosto de 1865 BUENOS AIRES Año III---Núm. 861

NACION ARGENTINA.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

San Nicolas, Rufino Degreff.
San Pedro, D. Pedro Arroque.
San Fernando, «Los Iniciadores.
San Isidro, D. Ventura Silveira.
Zarate, D. Domingo Silva Guimaraens.

Baradero, D. Lino P. Fiero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picct.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit.
Cármen de Areco D. Ramon Castillo.

EN LAS PROVINCIAS

Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravic.
Uruguay, Carlos Ugartechi
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara
Córdoba, Rafael orres.

Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Gove, Julio Solano.

MONTEVIDEO.

D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDA.

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Parque	8	11	3	4
11 de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4
Almagro	8 15	11 15	3 15	4
Caballito	8 20	11 20	3 20	4
Flores	8 25	11 25	3 25	4
Floresta	8 30	11 30	3 30	4
San Martin	8 45	11 45	3 45	4
Moron	9	12	4	5
Merlo	9 20	12 20	4 20	
Moreno	9 30	12 30	4 30	
G'ral Rodriguez	10		5	
Lujan	10 30		5 30	
Mercedes	11 30		6 30	

REGRESO.

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 30		2 30
Lujan		8 30		3 30
G'ral Rodriguez		9		4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS,

SALIDA.

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20		1 20		5 20
Moreno	9 30		1 30		5 30
G'ral Rodriguez	10				6
Lujan	10 30				6 30
Mercedes	11 30				7 30

REGRESO.

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Mercedes		7 30			2 30
Lujan		8 30			3 30
G'ral Rodriguez		9			4
Moreno	7 30	9 30			4 30
Merlo	7 40	9 40			4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
C ballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

Los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias la Floresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda.
Los niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en ...

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 50	8 00		8 20		8 35	8 50	9 05	9 15	m'na.
2	10 30	10 45		11 05		11 20	11 35	11 50	12 00	«
3	2 00	2 15		2 35		2 50	3 05	3 20	3 30	tarde
4	5 30	4 15		5 35		5 50	6 05	6 20	6 30	«

REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	25 Mayo.
1	8 00	8 10	8 25	8 38		8 55		9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23		11 40		12 00	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53		6 10		6 30	6 40

DIAS FERIADOS

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro	San Fernando	Tigre.	
1	8	8 15		8 35		8 50	9 5	9 20	9 30	m'na.
2	10	10 15		10 35		10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	12	12 15		12 35		12 50	1 5	1 20	1 30	«
4	2	2 15		2 35		2 50	3 5	3 20	3 30	tarde
5	4	4 15		4 35		4 50	5 5	5 20	5 30	«
6	6	6 15		6 35		6 50	7 5	7 20	7 30	«

REGRESO

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro	Olivos.	Rivadavia	Belgrano.	Palermo	Retiro.	
1	8 15	8 25	8 40	8 53		9 10		9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53		11 10		11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53		1 10		1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53		5 10		5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 22		7 40		7 30	7 45

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones. Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los Trenes no pararán. La Administracion.

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE

HOY 2—Ntra. Sra. de los Angeles, s. Estevan papa y ms. san Pedro de Osma y san Alfonso Maria de Ligornio obispos.

Congreso Nacional.

Cámara de Senadores.

Vijésima séptima sesion ordinaria, del 25 de Julio de 1865.

PRESIDENCIA DEL SR. ALSINA.

Honorables Sres. Barco, Bárcena, Bustamante, Borjes, Correa, Daract, Dávila, Elias, Frias [V.], Frias (T.), Ferré, Granel, Llerena, Navarro, Piñero, Rojo (T.), Roman, Uriburu.

Orden del dia—Proyecto de ley acordando una medalla de honor á los vencedores de Corrientes el 25 de Mayo de 1865.—Proyecto de ley autorizando al P. E. para pagar á a D. Pedro Lacassi, cinco mil pesos fuertes como indemnizacion de perjuicios

En Buenos Aires, á los veinte y cinco dias de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en el local de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion, con inasistencia de los señores Bazan y Gomez con aviso; y ausentes de esta ciudad con licencia, Campo, Rojo (D. Anselmo) Victorica y Madariaga.

Leida y aprobada el acta de la anterior del veinte y dos del corriente, [27 ª ordinaria) se leyó el dictámen de la comision de Peticiones en el reclamo interpuesto por los herederos del capitan de marina D. Francisco Sardo (alias) Balau; que el señor Presidente ordenó se imprimiera y repartiera para la órden del dia de la sesion próxima.

En seguida el señor Frias (D. Félix) espuso: que teniendo motivos personales para no entender como miembro de la Comision de Negocios Constitucionales en la reclamacion del súbdito brasilero D. José Cándido Gomez que habia sido nuevamente pasada al dictámen de aquella, pedia que se le escusara de hacerlo; y propuso tambien el señor Senador que se nombrará mas bien una comision especial para que informara sobre el espresado asunto, pues lo haria talvez con mas imparcialidad que la de negocios Constitucionales, que ya habia dado en el año anterior su opinion sobre él.

El Sr. Presidente—Espuso que respecto de la primera proposicion del Sr. Senador le competia á él resolver, y que respecto á la segunda la Cámara determinaria, si era apoyada.

No habiéndolo sido. el Sr. Presidente dijo: que en la sesion próxima designaria al Senador que reemplazaria al Sr. Frias en la Comision de Negocios Constitucionales para la espedicion del reclamo del Sr, Gomez.

Acto continuo se entró, con asistencia del Sr. Ministro de la Guerra, en la consideracion del primer asunto de los de la órden del dia que es como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISION DE GUERRA Y MARINA.

La Comision de Guerra y Marina á cuyo dictámen pasó el Proyecto de ley propuesto por el P. E. y votado por aclamacion por la Honorable Cámara de Diputados, acordando una medalla de honor al General, gefes, oficiales y soldados que tomaron parte en el glorioso hecho de armas del 25 de Mayo último en la Ciudad de Corrientes, bien á su pesar se vió obligada á postergar el despacho en este asunto, por hallarse ocupada, unida con la de Legislacion, en el estudio del Proyecto sobre retiros y pensiones militares. Pero habiéndose espedido ya sobre este, se complace en presentar á V. E. aunque brevemente; sus vistas sobre aquel.

La Comision, cree, Señor, que es un acto de rigorosa justicia por parte de los Poderes públicos que representan la Nacion, el acordar un premio de honor á los bravos que en Corrientes dieron un dia mas de gloria á la Patria en su memorable aniversario, castigando la audacia del bárbaro invasor que nos insulta.

Ese premio es debido, y debe acordarse sin trepidacion; y la Comision se persuade, que todos los Señores Senadores, animados de idénticos sentimientos á los que han guiado á los miembros de la Cámara de Diputados, no negarán su voto al Proyecto, en los mismos términos en que ha sido pasado á la revision del Senado, para no retardar por mas tiempo una sancion que es ya una promesa para el Cuerpo del Ejército vencedor de Corrientes.

La Comision podria haber modificado aquel, haciéndolo mas detallado; pero ha creido que debe dejarse á la accion administrativa del P. E. la designacion de las clases de medallas etc.—como se establece por el articulo 3.°

Tampoco cree la Comision que sea indispensable votar la suma necesaria al servicio de la ley; pues que estando ese gasto comprendido en los de Guerra, ya el P. E. tiene por una otra autorizacion la partida á que deberá imputar aquel.

La Comision no cree necesario esponer otras consideraciones en apoyo del dictámen que tiene el honor de presentar á Vuestra Honorabilidad.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Julio 14 de 1865.

Manuel I. Gomez—Pedro Ferré.

PROYECTO DE LEY REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1.° Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales y soldados Argentinos y brasileros que tomaron parte en el combate que tuvo lugar en Corrientes el 25 de Mayo último.

Art. 2.° Dicha medalla llevará en el anverso las armas de la Nacion, en el centro y en la circunferencia la inscripcion: «La República Argentina á los vencedores en Corrientes» y en el reverso un sol en el centro, y en la circunferencia las palabras «25 de Mayo de 1865».

Art. 3.° Queda autorizado el P. E. para determinar las clases de medallas y para hacer los gastos que demande.

Art. 4.° Comuníquese al P. E.

JOSE URIBURU.
Bernabé Quintana.
Secretario.

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Junio 23 de 1865.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Siendo un deber para el pais recompensar lo grandes servicios acordando honores á los que se sacrifican por la Patria, y considerando el P. E. que el glorioso triunfo alcanzado por las armas de la República en el combate del 25 de Mayo en la ciudad de Corrientes, aliadas á las de S. M, el Emperador del Brasil, es digno de la mayor estimacion, y que el General, Gefes, Oficiales y tropa que tomaron parte en él, son acreedores á una distincion honorífica que recuerde tan importante y brillante triunfo, tiene el honor de presentaros el adjunto proyecto de ley, y rogaros os digneis prestarle vuestra sancion.

Dios guarde á V. H. muchos años,

MARCOS PAZ.
JUAN A. GELLY Y OBES.

NOTA—El proyecto del Ejecutivo es igual al de la Cámara de Diputados.

Se puso en discusion en general el proyecto de ley.

El Sr. Ferré—Hizo presente que estando consignadas por escrito las razones que tenia la Comision para aconsejar á la Cámara la aprobacion del Proyecto leido, aquella habia creido inútil encargar á uno de sus miembros para esponerlas de palabra.

El Sr. Navarro—Preguntó si la medalla que iba á decretarse era tambien para los soldados brasileros.

El Sr. Ministro—Contestó, que la mente del Gobierno habia sido premiar á las fuerzas del General Paunero; porque no creia que estuviera en sus atribuciones hacer estensivo el decreto hasta las tropas brasileras que se batieron en Corrientes.

Despues de esta esposicion, se declaró libre el debate.

El Sr. Navarro—Dijo: que si la medalla que iba á acordarse no era tambien para los soldados brasileros él votaria en contra del proyecto, pues á su juicio tanto la merecian los unos como los otros; porque unos y otros habia mezclado su sangre en un mismo combate defendiendo una misma causa, y que por lo tanto, para unos y otros debia decretarse la medalla, so pena de ser mal visto por los aliados el acto del Congreso.

El Sr. Ministro—Dijo que el Gobierno no se oponia en ningun sentido á que tambien se acordara á los brasileros la medalla, que él creia solamente que eso no era de su incumbencia; y que no carecia tampoco de precedente el hecho que el Sr. Senador miraba como irregular citando como ejemplo la guerra contra Rosas á que concurrieron los mismos aliados de ahora, y en la que cada Gobierno decretó medallas para sus soldados, por el triunfo de Caceros.

El Sr. Granel—Despues de escusarse de pertenecer á la Comision de Guerra, por no haber sido llamado por sus cólegas á conferenciar sobre el proyecto despachado, preguntó al Sr. Ministro si el Gobierno habia dado órdenes al General Paunero para el desembarque de Corrientes, si dicho desembarque habia producido algun resultado positivo, y porque el General Paunero habia escojido para horas el desembarque las 3 1/2 de la tarde, lo que haria ó estéril el triunfo ó terrible la derrota?

Contestadas las preguntas del S. S. por el Sr. Ministro; declaró aquel que votaba en contra del proyecto, estendiéndose largamente en el sentido de que al dar su voto en contra, era porque no veia mérito ni justicia para acordar esa medalla, puesto que de la accion de Corrientes no se habian obtenido resultados positivos.

Usó de la palabra en seguida el Sr. Barco, y despues de negar derecho al Sr. Granel para abrir juicio sobre la conciencia de cada Senador, dijo: que si en opinion de aquel, era injusto el que se acordára la medalla él creia que fuera justísimo el hacerlo.

Que el resultado de la accion de Corrientes habia sido un resultado moral, que habia venido á entusiasmar á toda la República, haciéndola poner de pié, para combatir al tirano de la Asuncion.

El Sr. Frias—Observó que no eran atendibles las razones dadas por el Sr. Granel, para que se rechazára el Proyecto puesto que al Congreso no le tocaba el juzgar sobre planes de campaña y operaciones de guerra: que lo único que tenia que averiguar era si hubo combate donde se luchó con heroismo y si ese heroismo merecia ó no ser premiado.

Que mas atendible, pero no para oponerse al Proyecto en general, era la observacion del Sr. Navarro respecto á que tambien se acordára una medalla á los soldados brasileros; pues que bien podia modificarse en ese sentido el Proyecto en la discusion en particular; y que él (el Sr. Senador) aceptaba la idea.

El Sr. Ministro de la Guerra—espuso, que por parte del Gobierno no habria dificultad alguna en que se hiciera estensivo á los brasileros el prémio en cuestion.

El Sr. Piñero—Habló en apoyo de la idea citando como ejemplo, el hecho de haber el Gobierno del Brasil enviado una medalla á los Sres. Mitre, Paunero y Sarmiento que iban á bordo del «Alfonso» buque de guerra imperial cuando pasaron por San Nicolas en el combate que en ese punto tuvo lugar.

Dado despues de esto el punto por suficientemente discutido, y votado en general el Proyecto, fué aprobado por mayoria de quince votos contra tres.

Se pasó á un cuarto intermedio.

Continuando la sesion en segunda hora, el Sr. Presidente anunció á la Honorable Cámara que el Sr. Ministro de la Guerra, se habia retirado espresando que sus urgentes tareas no le permitian continuar en sesion.

En seguida se entró en la discusion en particular del proyecto, y leido el artículo 1.°

El Sr. Navarro—Reproduciendo su indicacion para que se incluyera á los Brasileros que combatieron en Corrientes en el premio de honor que el Proyecto acordaba, propuso la siguiente redaccion para el art.

«Art. 1.°—Acuérdase una medalla de ho«nor al General, Gefes, Oficiales y soldados, «tanto argentinos como Brasileros, que toma«ron parte en el combate que tuvo lugar en «Corrientes el 25 de Mayo último.»

Votado en esa forma el artículo, resultó aprobado por catorce votos contra cuatro.

Se puso en discusion el art. 2.°, y no siendo observado, se votó aprobándose por diez y seis votos contra dos.

Respecto del art. 3.° el Sr. Navarro, espuso que no debia dejarse al arbitrio del P. E. la designacion de las medallas, sino hacerse ya en la ley; proponiendo que fuesen, de oro, para el General, de plata para los Gefes y Oficiales, y de cobre para los soldados.

No habiéndose aceptado la indicacion, se votó el art., resultando aprobado por mayoria de quince votos contra tres.

Siendo el artículo 4.° de forma, quedó el proyecto sancionado en estos términos, para ser devuelto á la otra Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1.° Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales y Soldados tanto argentinos como brasileros, que tomaron parte en el combate que tuvo lugar en Corrientes el 25 de Mayo último.

Art. 2.° Dicha medalla llevará en el anverso las armas de la Nacion, en el centro y en la circunferencia la inscripcion: La República Argentina á los vencedores en Corrientes» y en el reverso un sol en el centro, y en la circunferencia las palabras «25 de Mayo de 1865 »

Art. 3.° Queda autorizado el P. E. para determinar las clases de medallas y para hacer los gastos que demande.

Art. 4.° Comuníquese al P. E.

Se pasó inmediatamente á la consideracion del siguiente asunto que era el segundo de la órden del dia.

La Comision de Peticiones, á cuyo dictámen pasó el proyecto de ley sancionado por la H. Cámara de Diputados, autorizando al P. E. para pagar á D. Pedro Lacasse la suma de cinco mil pesos fuertes en virtud del laudo arbitral de Mayo 19 de 1864, lo ha tomado en consideracion, y no encontrando nada que observar en oposicion á la sancion de aquella Honorable Cámara, tiene el honor de aconsejar al Honorable Senado, le preste su aprobacion sin alteracion alguna.

Sala de Comisiones del Senado—Buenos Aires, Julio 17 de 1865.

Angel Elias—Francisco de B. Correas—Juan Llerena.

PROYECTO DE LEY REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc.

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para pagar á D. Pedro Lacasse la suma de cinco mil pesos fuertes como indemnizacion del perjuicio en virtud del laudo arbitral de Mayo diez y nueve de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

José E. Uriburu.
Ramon B. Muñiz.
Secretario.

MENSAGE DEL P. E.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1865.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar á V. H. todos los antecedentes relativos á la reclamacion del súbdito francés, D. Pedro Lacasse presentado por la Legacion de Francia ante el Gobierno del Paraná y sometida en Buenos Aires al juicio de árbitros en virtud de la resolucion de aquel Gobierno de 17 de Diciembre de 1860 de acuerdo con la Legacion de S. M. el Emperador.

Los árbitros nombrados por el Gobierno y la Legacion de Francia han decidido reducir la reclamacion de perjuicios que segun la cuenta presentada por D. Pedro Lacasse se eleva á la suma de 272,741 pesos fuertes á la de cien mil pesos fuertes que en virtud de ese fallo queda obligado á pagar el Gobierno Argentino.

Habiéndose conformado por su parte tanto el Gobierno como la Legacion de Francia con el fallo arbitral en este largo y debatido asunto el Poder Ejecutivo somete á la aprobacion de V. H. el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V, H. muchos años.

BARTOLOMÉ MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

Puesto en discusion en general el Proyecto de ley, el Sr. Elias, como miembro informante, hizo suscintamente la historia de la reclamacion Lacasse, hasta su resolucion definitiva que habia sido el laudo dictado por los árbitros nombrados, y por el cual se reducia la indemnizacion á solo *ciento veinte mil pesos fuertes de los doscientos setenta y dos y pico de pesos*, á que hacia subir su reclamo el Sr. Lacasse.

Siguióse á esta esposicion un breve debate en que tomaron parte los Sres. Rojo (Don Tadeo) y Barco en oposicion al proyecto, sosteniendo que segun los principios constitucionales que establecian la responsabilidad personal de las funciones públicas por sus actos, el Sr. Lacasse habia debido repetir contra el Administrador de Aduana de la Concordia que le ocasionó los perjuicios para ser indemnizado; y no contra el Gobierno; y el Sr. Elias en apoyo del Proyecto, sosteniendo que, habiendo el Gobierno aceptado como propia la accion, y arribádose á un arbitramiento, no podia ya rechazarse aquel.

El Sr. Bustamante pidió se leyese el laudo arbitral, lo que se verificó.

El Sr. Granel preguntó si esos cinco mil pesos que se acordaban por el Proyecto iban á pagarse en dinero efectivo, ó en fondos públicos.

El Sr. Elias—contestó, que, tanto el laudo como el proyecto establecian la indemnizacion en pesos fuertes.

El Sr. Granel—espuso, que en todo caso votaria en contra del proyecto, por cuanto, hasta entonces, todas las deudas de esa clase que se habian reconocido, se habian mandado abonar en fondos públicos.

Dado despues de esto el punto por suficientemente discutido, se votó el proyecto en general, resultando aprobado por mayoria de quince votos contra tres.

En particular obtuvo igual resultado quedando en consecuencia definitivamente sancionado el proyecto para ser comunicado al Poder Ejecutivo.

Terminó la sesion á las tres y cuarto de la tarde, quedando designados para ser considerados en la próxima sesion el despacho de la Comision de Hacienda sobre la reclamacion de D. José Buschenthal, y el de la de Peticiones, sobre la reclamacion de los herederos del capitan Sardo (a) Balan.

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos M. Saravia.
Secretario.

SECCION OFICIAL.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional é intervenidos por la Contaduria General el dia 24 de Julio de 1865.

Ministerio del Interior.

Al Cajero de Policia para gastos ordinarios en el mes de Julio.. 3201 68

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Al Cónsul General de la República en Portugal por gastos hechos con el ciudadano argentino Mauricio Osorio......... 30

Ministerio de Guerra y Marina.

Al apoderado del Regimiento «General San Martin» por asignaciones de Junio.......... 987 25
A C. A. Galvan por subvencion al vapor «Victoria»......... 1000
Al Ayudante Mayor Pedro Lacasa, por anticipo........... 88
Al Comisario pagador Juan Cuestas, haberes del Rejimiento núm. 8 de campaña por Noviembre y Diciembre de 1864. 345 17
Al id id haberes del Rejimiento núm. 1................ 3655 04
Al Subteniente de marina Carlos Villamont sus haberes de Abril, Mayo y Junio......... 126
Al Comisario pagador Juan Cuestas por la P. M. del batallon núm. 6.................. 308 10
Al id id por los haberes de gefes y oficiales del Coronel Rivas, por Mayo............... 575 13
Al id id haberes del batallon 6 por Mayo............... 2480 98
Al id id haberes del primer cuerpo del Ejército por Junio..... 32022 16
Al Comisario pagador Martin Campos, haberes de la frontera Norte por Junio............ 11142 31
A Domingo Rodriguez, haberes de inválidos de 1864........... 364 82
Id Benjamin Villegas, por el alferez Miguel Pinedo, haberes de 1864................ 46
Id Getting y ca. por pólvora.... 4290
Id Santiago Amaral, por articulos de vestuario.............. 7896 26
Id Eliseo D. Acosta, por raciones 745 50
Id Juan Videla, por un carro y una carreta etc. para el cacique Ancalao................ 349 65
Id Da. Josefa Ramos por carne para la goleta «Argos»....... 18 18
Id Fusoni hnos. por carpas..... 1153 85
Id id id por mochilas......... 2272 73
A Juan Orr por faroles y escobas. 36 50
A Exequiel Pader por artículos entregados en el Parque..... 1271 30
A Benjamin Villegas por haberes de las fuerzas del fortin «Paso Beltran» por Febrero....... 241 88
A Nuñez y ca. por flete de carbon 59 85
A Miguel Quirno por reses..... 413 26
A Santiago Savañioni por jornales en el vapor «Buenos Aires»................... 158 50
Id id por id................ 355
A Claset y Ferran por vestuario para los Edecanes de S. E. el Sr. Presidente........... 209 79
A Suvá Miguela por anticipo... 104 89
A Guillermo E. Roger por id... 209 79
A Pascual Costa por vestuario.. 5402 12
Al Comisario pagador Pedro Galisteo haberes de la compañia de infanteria por febrero.... 493 25
Al capitan del puerto del Paraná por carne para el vapor «Hércules».................. 23 48
Id id por reses para el vapor «Buenos Aires»........... 60 15
Id id por carne para id 83 13
Al Gefe Político del Uruguay por varias cuentas............. 286 27
A Juan A. Machado por instrumentos de música......... 1588 44
A Matti y Ca. por flete....... 517 10
A Bustamante y Galup por morrales.................... 384 62
Id id por vestuario......... 2692 31
A Santiago Amaral por sábanas etc.................... 1269 23
A Natalio Roldan por corbatines. 1234 61
A Mariano Martinez por pantalones?................... 2115 39
A Joaquin Baltar por ponchos pantalones, blusas etc......... 9475 45

101785 10

Contaduria General, Julio 27 de 1865.

P. Pondal.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional é intervenidos por la Contaduria General, el dia 22 de Julio de 1865.

Ministerio del Interior.

A Matti y Ca. por subvencion á vapores por Junio.......... 2000
Al Banco Inglés por cupones de acciones de «puentes y caminos».................. 790 59

2790 59

Ministerio de Guerra y Marina.

Al Sargento Mayor Toribio Aldao por sus haberes del año 1864 de Enero, Febrero y Marzo.................. 490 65
A Galvan y Lezama por mulas, caballos, bueyes etc. para el egército en campaña......... 18528
A id id por vicios de entretenimiento para id........ .... 16163 87
Al Comisario pagador Mariano Vasquez por varios haberes de los piquetes de los Regimientos 1, 4 y 7 por Abril, Mayo y Junio..................... 1117 19
Al Coronel D. Lorenzo Manterola por asignaciones de Junio.... 9668 62
Al Teniente Coronel Graduado José Reyes Medina por anticipo 148
Al Exmo. Gobierno de la Rioja para gastos de movilizacion de fuerzas.................. 4000
Al Sargento Mayor Victor Latorre por anticipo............. 148
A Eliseo P. Acosta por raciones para indios............... 7578 88
A Alvarez y Risso por jarcias.. 112
Al teniente coronel D. Lino Almando por anticipos....... 194
Id Baqueano Meliton Sanchez por un viage del vapor «Buenos Aires».................. 64
Id Subteniente Juan de D. Heredia por anticipos........... 30
A Juan B. Gilardi por colchones. 292 18
A Gallan y Velasquez, por jiro del Gobierno de Santa-Fé por gastos de guerra......... 135 32
A Juan B. Gilardi por refaccion de colchones............. 87 75
Al Sargento Mayor Ciriaco Diaz-Velez por anticipo.......... 148
Al Sub-Teniente Ramon Palacios por id.................. 72
Al soldado Basilio Miguens por haberes del año 64....... 16
Al id id por id de este año..... 6
Al Sargento Mayor Ezequiel Tarragona por anticipo......... 148
A D. Adolfo Gabaret jiro del Exmo. Gobierno de Santa-Fé por gastos de guerra....... 240
A D. Benito Borda por reses.... 2110 38
A Galvan hermanos articulos para indios, jiro.............. 172 18
A D. Benito Borda por reses y raciones................ 5345 96

10969 42

Contaduria General, Julio 22 de 1865.

P. Pondal.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional é intervenidos por la Contaduria General el 19 de Julio de 1865.

Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Al Rector del Colegio N. de Monserrat por la liquidacion practicada por la Contaduria General en las cuentas atrasadas de dicho Establecimiento..,.... 4492 06

Ministerio de Guerra y Marina.

Al Alferez Manuel Alberdi por sus haberes de Abril, Mayo y Junio.................. 108
A D. Leonardo Brid por cuenta del año 1864................ 70 44
A D. Serafin Bugni por carros.. 209 79
A D. Casto E. Bergara haberes del 64................... 42
Al Capitan Vicente Algañaras por anticipo............... 106
A D. Gregorio Yrurzun por calzado................... 1293
A D. Joaquin Aguilar por reses.. 865 38
Al Gefe del Cuerpo de inválidos por rancho de Julio 100
Al Teniente Coronel Francisco Goyena por anticipo........ 194
A D. Adolfo Reyes por blusas y camisetas............... 1274 39
A D. Idem id. por raciones para Indios................. 392 60
A D. Id. idem por id id....... 221 92
A D. Id. id por id............ 100 80
A D. Id. id por frasadas...... 938 95

5917 27

ps. 10409 33

Contaduria General, Julio 20 de 1865.

P. Pondal.

58243 21

Ministerio de Hacienda.

A G. y H. Mackern por una balanza para la Tesoreria General 21 12
Al administrador de rentas Nacionales de la capital por útiles para el resguardo de Bahia Blanca................. 120 07
A Fefte Fontana por compostura del pescante á vapor de la aduana.................. 261 77
Al Tesorero de la Aduana para peones.................. 1000
A Batts y Stok por fletes...... 42
Al Tesorero de la aduana por id.. 87 58

1532 54

ps. fts. 62566 34

Contaduria General, Julio 24 del 1865.

P. Pondal.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional, é intervenidos por la Contaduria General el dia 21 de Julio de 1865.

Ministerio de Guerra y Marina.

Al Sargento Mayor Eulojio Zamudio para el id Pablo Sequiera á cuenta de sus haberes... 74 18
A D. Eduardo Madero por caballos suministrados en el año 63 69 20
A D. Miguel Quirno por reses para la Division Buenos Aires. 1082 72
A id id id por id para el Batallon núm. 3 del Norte 753 93
Al Gefe de Policia por importe de de la compostura de la calle que conduce al Parque...... 215 62

NACION ARGENTINA.

Agosto 2 de 1865.

Victoria sobre las hordas paraguayas.

¡Viva la patria!

¡Viva el Egército Nacional!

El tiranuelo Lopez acaba de sufrir una vergonzosa derrota sobre la márgen izquierda del «Ambrosio.»

El parte que á continuacion publicamos del invicto General Cáceres, prueba bien alto que los esclavos del déspota hallan su merecido tan pronto como se ponen al alcance de nuestros bravos.

Es que se tienen que ver con soldados de la libertad, con los veteranos de cien combates y que saben defender heroicamente el honor nacional ultrajado.

Un puñado de valientes correntinos ha puesto en fuga á mas de seis mil paraguayos de las tres armas, hasta hacerlos repasar el «Ambrosio.»

Este Rio memorable ya por el hecho de armas del 27 del mes pasado, va á ser la tumba del bárbaro y furioso Lopez.

¡Viva el Ejército Correntino!

¡Viva el valiente General Cáceres!

Hé aquí el parte:

El General, 2.° Gefe del 1er. Cuerpo del Ejército Nacional:

Campamento en marcha Lomas de Bella Vista, Julio 26 de 1865.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia D. Manuel I. Lagraña.

El que firma incluye en copia el parte que con fecha de ayer á las 4 y media de la tarde le dirije el General D. Nicanor Cáceres, en el que comunica el encuentro entre nuestras fuerzas de vanguardia y las del enemigo.

Por este suceso Exmo. Sr, el infrascripto se complace en felicitar á V. E. recomendando á la consideracion del Gobierno á los Gefes, Oficiales y tropa que tan dignamente han llenado su cometido.

Dios guarde á V. E.

Manuel Hornos.

El Comandante en Gefe de las fuerzas de la Provincia.

Campamento en marcha en Muchas Islas, Julio 25 de 1865—4 1/2 de la tarde.

Al Sr. General, Segundo Gefe del Primer Cuerpo del Ejército Nacional D. Manuel Hornos.

Habiendo tenido parte esta mañana de que una fuerza enemiga como de seis á siete mil hombres habia pasado el San Lorenzo y se dirijia rápidamente sobre el «Ambrosio», dispuse inmediatamente que los coroneles Ocampo y Correa con sus respectivos Regimientos y todos los tiradores de los demas cuerpos saliesen á su encuentro, lo que en efecto verificaron encontrándose con el enemigo de este lado del citado arroyo, donde se trabó un fuerte combate que duró tres horas y en el que nuestros valientes soldados hicieron volver cara varias veces á sus infanterias arrojándolas, por fin, del otro lado del Ambrosio, dejando en el campo veinte muertos, entre ellos dos oficiales, algunas armas y muchos caballos y monturas.

Por nuestra parte hemos tenido tres hombres muertos y seis heridos aunque no de gravedad.

Escuso recomendar á V. E. el comportamiento de todos los Gefes, Oficiales y tropa que han tenido parte en este suceso de armas por que todos ellos han cumplido con su deber y por lo tanto los recomiendo igualmente á la consideracion de V. S.

Hasta este momento permanecen las fuerzas enemigas del otro lado del «Ambrosio» —Dios guarde á V. S.

Firmado—*Nicanor Cáceres.*

Campamento en marcha, Muchas Islas. Junio 25 de 1865.

Sr. Gobernador D. Manuel I. Lagraña.

Mi estimado amigo

El «Ambrosio« es fatal para los Paraguayos hoy parece que como el dia 27 del ppdo., quisieron probar fortuna y vinieron sobre nosotros rapidamente, en número de seis á siete mil hombres de las tres armas.

En el acto que supe su movimiento ordené á los Coroneles Ocampo y Correa marcharan en proteccion de nuestras guerrillas, lo que efectuaron inmediatamente encontrándose con el enemigo al salir este del monte de «Ambrosio,» formando en una estensa linea de mas de una legua.

No pudiendo los Rejimientos que habian marchado cubrir el frente de la linea enemiga, mandé los tiradores de los otros cuerpos y entonces el fuego se hizo general dando nuestros valientes soldados brillantes cargas sobre sus infanterias, que tuvieron que volver cara repetidas veces y fueron arrojados por último, despues de tres horas de fuego, del otro lado del «Ambrosio,» dejando el campo veinte muertos, entre ellos dos oficiales, algunas armas y muchos caballos y monturas.

Por nuestra parte hemos tenido tres muertos, seis heridos, y algunos contusos, entre estos últimos el Coronel Correa que se ha notado como siempre.

Le aseguro á V. que estoy orgulloso con mis soldados, pues, se disputan en dar pruebas de valor, y escuso el hacer elogios que se merecen por temor de que se crea que quiero exagerar su mérito.

Lo felicito, pues, por este brillante suceso de armas en que nuestras fuerzas han dado señaladas pruebas de decision y bravura; pues á V. que se ha desvelado por atenderlos, corresponde en gran parte de los laureles q' ellos han alcanzado.

Me repito como siempre de U. affmo. y S. S.

Nicanor Cáceres.

Carta.

Nuestro amigo el Dr. Gil, nos ha facilitado la carta que su Sr. padre le dirige desde el ...

76

FOLLETIN

EL CRISTO DE LA OLIVA

NOVELA ORIGINAL

POR

DON LUIS VALLADARES Y GARRIGA

SEGUNDA EDICION

PRIMERA PARTE

iglesia se estaba entonces acabando de reedificar por el piadoso monarca.

Para ejecutar con seguridad y sigilo los trabajos de escavacion necesarios si por este medio se habia de llevar á cabo el acordado regicidio, ofrecia gran comodidad y facil logro el secreto á que hemos aludido, y que vamos á revelar á nuestros lectores.

Dentro de la alqueria habia un pozo que disimulaba la entrada de la verdadera cueva de Gracian Ramirez, que no era como el vulgo creia la que habitaba la hermana Clara, doscientos pasos mas abajo, y á la que como hemos visto daban tambien el nombre de san Illan, que era el verdadero. Desconocida por casi todos la cueva auténtica desde que se labró la alqueria, que era de fábrica muy antigua, sobre el terreno en que se hallaba la entrada de aquella, se confundieron las tradiciones de las dos cuevas en una, dando á la de san Illan los dos nombres; aunque no faltaban algunos escudriñadores de antiguallas que mas advertidos y escrupulosos, si bien no ponian en duda que el bendito san Illan hubiese hecho penitencia en el reducido asilo que habitaba hoy la hermana Clara, no acababan de comprender como era posible que en él hubiese estado escondido tantos dias, con toda su hueste, el célebre caudillo madrileño, sin que os moros le descubriesen, hasta que le vino el socorro del rey don Alonso. Observacion muy justa, pero como solo suministraba una prueba negativa, la tradicion errada se mantuvo en todo su crédito.

La verdadera cueva y su entrada la descubrió por casualidad un arrendador del señor de Montigni, haciendo algunos trabajos para utilizar un pozo muy antiguo y cegado que habia dentro de la casa. El arrendador comunicó el secreto á su amo, que entonces se hallaba en Madrid, pero que saliendo á poco de esta villa y de España para su pais natal, no habló con casi nadie de este descubrimiento. El señor de Montigni fué pue el que reveló á don César el secreto al partir de Flandes para administrar sus hacienda de España.

Bajábase á la famosa cueva por un antiquísimo pozo, de construccion indudablemente romana ó tal vez fenicia, que conducia á una espaciosa galeria subterránea que se dilataba en linea recta desde oriente á poniente.

A la legua podia conocer el ver esta magnifica escavacion el menos esperto, que el asilo que la Providencia deparó á Ramirez y su corta hueste para ocultarse del furor de los moros, no era otra cosa que un trabajo de mineria practicado en los remotísimos tiempos á que nos hemos referido, y abandonado sin duda por infructuoso, pues ademas de no verse en toda la galeria la menor nuestra de ninguna clase de mineral esplotadle, terminaba despues de dilatarse en la direccion que hemos dicho muy cerca del puente del arroyo de Atocha, sin que en toda esta estension tuviese ningun otro pozo ni salida. ni se descubriese señal de haber existido nunca.

Bastaba el trabajo de muy pocos hombres, y de dos ó tres dias, para prolongar hasta los cimientos de la fábrica en q se apoyaba el mezquino maderámen del puentecillo al estremo de la galeria antigua, sin que nadie se pudiese apercibir de ello, y depositada allí la cantidad de pólvora necesaria para volar el puente, era fácil á los conjurados llevar á cabo su proyecto sin el menor riesgo, ni antes ni despues de la ejecucion, si aquel se descubria ó frustraba.

Próximo estuvo á ponerse el plan en ejecucion, y para ello unos cuantos de los mas robustos afiliados trabajaban hacia dos noches en prolongar hasta el punto necesario, para el fin que se proponian, el estremo de la galeria: pero durante la tercera noche, cuando á su parecer estaban ya próximos á terminar su escavacion subterránea, pues el terreno humedo les anunciaba la próximidad del arroyo, sobrevino de repente un hundimiento en el terreno que horadaban, el cual dejó enterrado á dos de ellos.

Trabajando los demás con ardor para libertar á sus compañeros, lo cual consiguieron fácilmente, fué como descubrieron la causa ocasional de percance tan inesperado.

El terreno habia falseado repentinamente, porque habiéndose torcido algun tanto desde el principio de la escavacion la direccion de esta, en vez de tropezar con los cimientos del puente que buscaban, dieron por casualidad con el estremo ó salida del famoso desaguadero ó alcantarilla que partia de la ya por entonces bodega del inocente hostelero de san Quintin, y antes todo lo que sabemos. Reconociola á los pocos pasos que por dicha alcantarilla recorrió el antiguo soldado aventurero que habia servido en Italia con Pedro Navarro y que afiliado en la congregacion luterana habia sugerido el plan que entonces pensaba adoptarse; pues el tal soldado no era otro que el hijo descarriado y perdido del hipócrita genovés, famoso al principio de este capítulo, y que se dió tan buena maña en vida y en muerte para engañar á Dios y al diablo. Este hijo, si no heredó ni su hacienda ni su buena fortuna, heredó sin duda sus malas inclinaciones, pues servia tambien, aunque por otros medios, a Satanás, ó lo que es lo mismo al señor don César de Ocampo, su primer agente par este tiempo en la tierra de España.

Nada tiene de estrañar que el viejo soldado afiliado en la congregacion luterana hubiese reconocido tan pronto lo que era el nuevo subterráneo que la casualidad les habia descubierto, pues muchas veces lo habia recorrido durante su primera juventud, cuando para educarse ayudaba á los antiguos congregantes de su buen padre á introducir por la alcantarilla en el depósito secreto las maletas baules y otros efectos de bulto que aquellos se encontraban en los caminos y encrucijadas, sin que á ninguno se les perdiesen. Hasta sabemos que el veterano aventurero recordó con placer la noche que huyó de la casa paterna para no volver mas, aprovechando la ocasion en que el subterráneo estaba abierto y preparado para la faena, saliendo por él al campo de Atocha con el corazon lleno de esperanzas, y por todo recurso los bolsillos repletos de la ilegal moneda que se acuñaba en la fábrica de su devoto padre.

Avisado don César del casual descubrimiento, supo por boca del veterano todas las circunstancias y secretos de aquel, que nosotros ya conocemos, y que el astuto gefe de los conjurados con su acostumbrada prevision apreció desde luego en todo su valor. Por esto acompañado del hijo del genovés, recorrió y examinó con cuidado, y en toda su longitud, el desaguadero, el cual, gracias á su sólida construccion morisca, halló sin deterioro importante y completamente practicable, á pesar del tiempo que habia estado abandonado. Lo mismo le sucedia á la misteriosa puerta de piedra que disimulaba la entrada por el lado de la bodega, y que tenia, como hemos dicho, por la parte interior cubierta la cerradura por una pancha de hierro atornillada fuertemente. y cuyos tornillos eran de una estrutura especial. Para hacerse dueño de esta entrada era preciso levantar esta plancha, y construir una nueva llave. De esto se encargó un afiliado aleman que habia ejercido en su pais el oficio de cerrajero, el cual, imprimiendo en un molde de cera el dibujo particular de la hendedura que la cabeza de los tornillos tenia para darles vuelta, y construyendo por dicho molde un hierro ó destornillador á propósito fácil fue con él levantar la plancha. Practicada esta operacion no era tampoco difícil forjar una llave para la cerradura, pues recordará el lector que al describirle esta, le digimos que era de la forma vulgar y mas usada, aunque fuertemente construida. Hizo tambien reconocer el señor Octavio la desembocadura del desaguadero que salia al arroyo, pero volvió á dejarla cegada y olvidada como estaba, perfeccionando la entrada y comunicacion por la galeria que descubrió el hundimiento, y para esto fué preciso establecerse una rampa de tierra bastante, pendiente, pues la boca de la estrecha alcantarilla árabe, descubierta por el hundimiento, estaba á grande altura del piso de la vasta galeria romana, cuyas escavacion era naturalmente mucho mas profunda y anchurosa que el somero canal ó desaguadero de los antiguos algibes.

Poco despues de este descubrimiento, el plan de la voladura del puente se avandonó por aventurado y estéril, pues don César, dueño ya por aquel tiempo de los documentos firmados por el principe, necesitaba para hacer uso de ellos que la muerte del rey no fuese violenta y ruidosa, sino que apareciese como natural y ocasionada por alguna enfermedad. Llevaba ya algunos meses el astuto conspirador imaginando y preparando los medios y la ocasion de verificar el aleve regicidio de una manera misteriosa y segura, cuando á principios del mes de Octubre del año 1564 los importantes papeles cayeron, por una casualidad providencial, en manos de la hermana Clara. Ya los hemos visto en poder de esta; si el lector tiene paciencia para seguirnos en nuestra desaliñada relacion de los sucesos de esta verdadera historia, sabrá, no tardando, como la infeliz madre de Maria logró apoderarse de tan importantes documentos. Baste por ahora saber que esta contrariedad faltal para los planes de don César fué la que le decidió á hacer uso del subterráneo y de la bodega de Sancho por sus reuniones, temeroso de que en la alqueria fuesen descubiertas por la penitente, cuyo asilo estaba tan próximo; y las razones porque no hizo desaparecer de este á su débil enemiga, y respetó su vida, las hemos oido ya de su misma boca en la terrible escena de la casa de calle de Nuncio.

Dos meses hacia por lo tanto que el conventiculo herectizante y conspirador verificaba sus reuniones en la bodega de Sancho, cuando fueron sorprendidos por la Inquisicion y nuestros cuatro amigos, como hemos visto al final del capitulo octavo; pero el asunto don César, teniendo prevista la posibilidad de una sorpresa semejante, lo tenia todo preparado para salvarse con los suyos por el subterráneo. Para esto, desde la primera reunion, al empezarse todas se habria la puerta secreta; pero no por el lado de la bodega, por donde el trabajo de desencajar y volver á colocar el sillar que, como sabemos, ocultaba por esta parte la cerradura era de lenta y dificultosa ejecucion, sino por el lado del desaguadero. Un afiliado se encargaba, por turno, de entrar por la alqueria en el subterráneo, y llegando por el hasta la entrada secreta, levantar la plancha y dar vuelta á la llave en la cerradura, quedándose el detrás de la puerta, que permanecia encajada y cerrada al parecer, pero pronta á abrirse por el encargado á la señal convenida de antemano.

Con tales precauciones ni aun la sobornada Dominga, que era la única que entraba en la bodega cuando los luteranos estaban reunidos, lo cual tampoco hacia sino llamada por estos, pudo apercibirse nunca del secreto que encerraba su casa. Y así fué por último como los conjurados, favorecidos por la oscuridad repentina en que dejaron la estancia, por el conocimiento local pue ella tenian, y prevenidos de antemano con la palabra de órden *Herrezuelo* y *Valladolid*, que les indicaba el momento y punto de retirada, consiguieron burlar fácilmente, y de una manera en la apariencia maravillosa, la la sorpresa del Santo Oficio. ¿Pero como y por que causa nuestros amigos el familiar y el estudiante desaparecieron con ellos? Esto es lo que trataremos de averiguar en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO XII.

El subterráneo y la conjuracion.

Cuando al grito *¡Dénsea! Santo Oficio!* se lanzó Cabrera intrépidamente en la bodega seguido de la falanje inquisitorial y de nuestros amigos, vimos la prontitud maravillosa con que una lluvia de capas apagó los velones de la mesa. Lo primero que se le ocurrió al desarrapado hidalgo, que lo vio tan bien y mejor que todos, fué hacerse dueño de una de aquellas capas; pensamiento que si se atiende al mal estado de su ropilla, y á la crudeza con que se anunciaba aquel año la entrada del invierno, no estrañará nadie que se le viniese á las mientes el primero en medio de aquella confusion y revuelta, y mucho menos si se tiene en cuenta que el familiar era de suyo valiente y sereno, y no se le turbaba el magin para andar á cuchilladas. Conservando por lo tanto la noble facultad de pensar en sus intereses propios, en medio de los peligros que arrostraba defendiendo los de la fé, la primera arremetida que el valiente hidalgo dió con espada en mano no fué á los herejes sino á las capas de estos, que habian caido sobre las luces y la mesa. Quiso su buena ó su mala suerte (esto pronto vamos á verlo) que en vez de ensartar en la punta de su invencible acero una buena y pesada capa de anascote ó bayeta, tal como él la necesitaba y habia columbrado mas de una al caer sobre las luces, tropezó con un ferreruelo de terciopelo aforrado perteneciente á Alvarez Osorio, ayuda de cámara del principe, á quien Escobarillo reconoció poco antes con tanta sorpresa entre los del conventiculo hablando con Dominga. Con la oscuridad y la precipitacion del momento, no reparó sin duda Cabrera en que la conquistada prenda era, aunque de rica estofa, mas á propósito para cubrirle los hombros á guisa de esclavina de peregrino, que para envolver y abrigar su prolongada persona: ni aunque en ello reparase tuvo tampoco tiempo de trocarla por otra, pues, trabado ya el combate, se vió precisado á defenderse de una espada que le acometia en la sombra.

Toda esta evolucion del hidalgo, que nos hemos visto precisados á describir minuciosamente por la importancia que tiene en los acontecimientos sucesivos, fué en la ejecucion obra de dos segundos; y resultó de ella que el familiar, adelantándose rápidamente sobre la mesa. con el fin que llevaba, casi se mezcló á los conjurados que se retiraban de la misma mesa para ordenarse de modo que el enemigo no les cortase el paso del subterráneo. Así que Cabrera, antes de trabarse el combate, se hallaba en medio de la oscuridad mas cerca de los luteranos que de los que le seguian. El mas próximo de estos era nuestro intrépido é irreflexivo estudiante, el cual, en el estado en que habian puesto su cabeza las libaciones de la noche, y en medio de la oscuridad que le rodeaba, no es estraño que perdiese el tino y arremeticse con su espada al primero que encontró delante, y que por desgracia fue el familiar que le precedia; el cual, sintiendo una terrible estocada por la espalda, que afortunadamente le pasó por bajo del sobaco, pero atravesando de parte á parte la recien conquistada prenda, revolvió su terrible acero, que chocó al punto con el de Zapata, cerrando encarnizadamente uno contra otro los dos adalides, creyendo cada cual que se las habia con un enemigo. Resultó de este ataque inesperado que Cabrera, para defenderse del que en la oscuridad le acometia por la espalda, cambió de frente dando cara á los suyos.

Entre tanto los luteranos, que por su posicion, lo prevenidos que estaban y el conocimiento del local tuvieren tiempo de colocarse en ala delante de la pared en que se habria la entrada del subterráneo, defendian en esta forma el paso al grupo desordenado de los que los acometian, hasta que oyendo la voz de consigna *Herrezuelo y Valladolid*, que respondió al grito agudo que sonó poco antes y que les decia que la entrada secreta estaba franca, emprendieron su movimiento de retirada, y para esto hicieron marchando hácia atras una evolucion ordenada, que para esplicársela á nuestros lectores con una sola frase les diremos que no era otra que la nuestra táctica militar moderna conoce con el nombre de cuarto de conversion. Colocados en esta suerte, un estremo del ala, descubriendo un arco de circulo, empezó á entrar por la abertura secreta, mientras el otro, que no habia hecho mas que girar sobre si mismo, continuó conteniendo á los que los acometian, pero retrocediendo y siguiendo el movimiento de los que iban entrando. Para no desunirse ni perderse en la oscuridad los conjurados, se tenian asidos de sus ropas unos á otros con la mano izquierda, mientras con la diestra manejaban la espada.

Toda esta hábil evolucion, prevista y ensayada de antemano por el astuto don César, fué ejecutada por los afiliados, favorecidos por las tinieblas con la rapidez, órden y silencio q' vimos en el capitulo, octavo y produjo la sorpresa con que don Juan y los demas auxiliares de la Inquisicion, desorientados entre la oscuridad, sentian desaparecer á sus enemigos sin atinar cómo ni por dónde, y siguiéndolos en vano.

El único que naturalmente encontró al principio una resistencia á pié firme fue don Luis, pues siendo Cabrera, como ya sabemos, el enemigo con quien combatia equivocadamente, éste, que nada tenia que ver con la consigna de los luteranos, no retrocedia un solo paso. Pero quiso la suerte que al mismo tiempo que aquellos empezaban á verificar su retirada, don Luis, cuya corta estatura no llegaba casi á la mitad de la interminable del hidalgo, se colase con su espada por debajo de la de éste, el cual, sintiéndose de repente pinchado, aunque ligeramente en el vientre, dió sorprendido y sin poder contenerse un salto hácia atrás, pero un salto tal como solo sus desmesuradas zancas podian darlo; resultando de esto que fue á tropezar de espaldas con el estremo de la linea de los luteranos, que retrocediendo contenia en retirada á las fuerzas del Santo Oficio, que los perseguia sin tino. El conjurado con quién tropezó, aunque sorprendido del choque, se mantuvo firme y sereno, y sintiendo en la cara el roce del terciopelo del ferruelo de Osorio, que el gigantesco hidalgo llevaba puesto sobre los hombros, reconociendo por el tacto esta prenda como única en la reunion, creyó por ella que su dueño, poco práctico en aquel local, al que solo habia asistido dos ó tres veces andaba estraviado y perdido; y deseando salvarle, le asió por el ferruelo diciéndole al mismo tiempo rápidamente y en voz baja al oido.

«¡Por aqui, señor Osorio, por aqui! ¡Seguidme, ó sois perdido!»

Comprendio al momento el astuto familiar que el conjurado le equivocaba con otro compañero, y como al mismo tiempo oia las voces de don Juan y demas de su hueste, que sintiendo escabullirse á sus contrarios de sus espadas entre la sombra, se preguntaban unos á otros sorprendidos:

—¿Por dónde van?

—¿Hácia que lado huyen?

—¿Son brujos?

Sospechó sagazmente que los enemigos se escapaban, favorecidos de las tieneblas, por alguna oculta salida, y para descubrirla le pareció el medio mas seguro callarse, y no desengañar á su guia acometiéndole como enemigo, sino antes bien seguirle y obedecerle dándose por quién le tomaba.

Apenas el hidalgo, adoptando rápidamente esta resolucion, habia tenido lugar de dar un solo paso en la direccion que su engañado salvador le imprimia, cuando se sintió detenido y sujeto por dos brazos que le rodeaban la cintura, oyendo al mismo tiempo una voz que esclamaba respondiendo á las de don Juan y los suyos.

«No, pues lo que es el mio, de carne y hueso es, y no se me escapa aunque vuele, que bien asido le tengo.»

En tales palabras y mas aun en la voz; reconoció Cabrera, quién era el que le abrazaba, y asiéndole inmediatamente del cuello para que callase, se inclinó al mismo tiempo hasta su oido, y casi mordiéndoselo le dijo con voz solo para él perceptible.

«¡Silencio, señor don Luis! Soy Cabrera; seguidme sin vacilar asido á mis ropas, y los herejes son nuestros.

—¿Nuestros?....murmuró el ébrio escolar, sin comprender, asombrado, como era el familiar quién le hablaba, pero reconociéndo su voz y obedeciéndola por instinto ó creyendo que se hallaba entre los suyos.

Unidos de esta manera nuestros dos amigos á la fila de los conjurados, y siguiendo su movimiento, llegaron hasta la boca de la entrada de ésta. Cerca de ella fue donde la espada de don Juan tropezó en las tinieblas con la del estudiante, que estaba el último de la linea; y éste, que como sabemos habia perdido el tino, y cuya cabeza tampoco estaba muy hallada, se obstinó con la tenacidad de la embriaguez en resistirle á pié quieto. Dios sabe lo que hubiera resultado de este incidente, si Cabrera ya en el umbral de la secreta entrada (en la que por su gigantesca estatura recibió un fuerte coscorron en la cabeza, que le advirtio caritativamente que era necesario que se doblase en dos para penetrar por ella) al hacerlo asi, y furioso con el dolor, no hubiese arrastrado al estudiante tras si asiéndole por la sotana y con irresistible violencia.

Poco le faltó para que el arrastrado estudiante quedase despachurrado entre el quicio y la pesada puerta de piedra, tan violenta y apresuradamente se cerró esta, cuyos goznes cerradura y carriles bien dispuestos y untados no hicieron á pesar de esto ningun ruido, al menos perceptible en medio de las voces y estrépito que los desorientados perseguidores de los fugitivos daban y hacian en la bodega. Decimos que la puerta se cerró apresuradamente, porque el conjurado, que como sabemos estába detrás de ella y encargado de esta operacion; lo hizo antes de tiempo sin aguardar á la señal que debia darle el último de sus compañeros que entrase, porque habiendo tenido la precaucion de contar los afiliados, que penetraban uno á uno en el conducto subterráneo, tropezando necesariamente con él por la estrechez del espácio, halló que su cuenta escedia en dos al número de los que él sabia hallarse reunidos en la bodega. Alarmado con esto cerró sin guardar á la señal que debia darle el afiliado que guiaba á Cabrera, creyendo equivocadamente que era Osorio, y cuya señal no dió aquel confiado en que este lo haria.

Esta circunstancia, que pudo perder á los fugitivos y salvar á nuestros dos amigos, que imprudentemente los seguian, fué la que por el contrario salvó á aquellos y dejó á estos en su poder; pues el portero, con la precaucion de contar los que trataban no hubiese caido en sospecha y hubiese aguardado para cerrar á la señar convenida, como el estudiante ni Cabrera no podian darla, por pocos instantes que el portero hubiese vacilado creyendo que alguno quedaba en la bodega, menos fueron los que tardó el iluminar repentinamente esta el resplandor de los sarmientos encendidos que Escobarillo traia ya, corriendo por el pasillo ó corredor, que, como sabemos desde el pié de la escalera de la hosteria conducia el *Sancta Santorum* del buen Sancho. Entonces hubieran podido tal vez don Juan y los suyos sorprender la puerta oculta al cerrarse, ó al menos descubrir algun movimiento en las piedras que la formaban y disimulaban, y que necesariamente tenian que hacer aquellas durante los cortos momento que habia que emplear para cerrarla y afirmarla por la parte interior, Pero dichos momentos pasaron en la oscuridad, gracias á la sospecha que hizo apresurarse al portero, y cuando la bodega se iluminó, ya la maciza puerta, afirmada, inmoble y perfectamente encajados los sillares que la ocultaban con los de la pared, hizo inútiles las pesquisas y operaciones que por las naturales sospechas de don Juan se hicieron aquella noche para descubrirla, y la cuales nosotros presenciamos.

Tal es la natural esplicacion del milagro ó brujeria por medio de la cual se salvaron de la persecucion del Santo Oficio los conjurados herejes llevándose sin saberlo á nuestros dos imprudentes amigos prisioneros.

Si al lector le interesa alguna cosa la suerte de estos últimos, nosotros, con el poder mágico del novelista, le conduciremos por el subterráneo detrás de los fugitivos.

punto mismo en que han tenido lugar los sucesos del 25.

Héla aqui—

Campamento en marcha, Muchas Islas Julio 26 de 1865.

Sr. D. Tomas Gil.

Goya.

Mi querido hijo:

Tengo la satisfaccion de participarle que ayer hemos tenido un fuerte choque con el enemigo en el cual se han portado nuestros soldados como los mejores de linea.

Serian las 7 de la mañana cuando recibí parte de las avanzadas de que el enemigo se dirijia rápidamente sobre «Ambrosio» en número de seis á siete mil hombres, y mandé en el acto á los Sres. Coroneles Ocampo y Correa y los encontraron ya de este lado del «Ambrosio» formados en una estensa linea que ocupaba mas de una legua, viéndome en la necesidad de mandar hasta la escolta para cubrir su frente.

Desde el momento que nuestros bravos soldados pudieron ponerse á tiro del enemigo sostuvieron un vivo fuego que se hizo general en toda la linea asi que llegó la escolta y algunos tiradores de los otros cuerpos, y es entonces que se dieron cargas brillantes sobre las infanterias enemigas que fueron obligadas varias veces á dar la espalda a pesar de estar sostenidas por cuatro piezas de artilleria colocadas en diferentes puntos.

Despues de tres horas de reñida lucha en que se consumieron todas nuestras municiones, fué obligado el enemigo á repasar el «Ambrosio» dejando en el campo veinte muertos entre ellos dos oficiales, y llevando porcion de heridos.

Afortunadamente parece que los infantes Paraguayos tiran al aire por que no hemos tenido mas que tres muertos y cinco ó seis heridos, lo que parece increible en vista de tantos proyectiles que nos han tirado.

Todos los Gefes, Oficiales y tropa se han distinguido á cual mas, y á los soldados cuesta ya el contenerlos para que no se sacrifiquen inutilmente.

Como no tengo tiempo en este momento, hágame el gusto de comunicarle todo esto al Comandante Galarza y de escribir á nuestra familia.

Los Paraguayos siguen hasta este momento (dos de la tarde) en el «Ambrosio,» y parece que ya no quieren repetir la funcion de ayer.

Si hubiésemos tenido siquiera dos batallones de infanteria y algunos cañones, hace tiempo que esos miserables invasores y traidores hubieran desaparecido de nuestra Provincia, esto es si antes no hubiesen sido muertos ó prisioneros.

Felicite U. al Sr. Gobernador y amigos, por este triunfo.

Reciba U. los cariños de todos los amigos, y el de su affmo, padre que tanto le aprecia.

Nicanor Cáceres.

Decretos de los traidores.

En seguida publicamos varios *decretos* de la Junta Paraguaya.

Por ellos verán nuestros lectores que el saqueo mas escandaloso está autorizado por *Silvero, Gauna y Cáceres*; esto es lo que quiere el tirano Lopez, viles instrumentos.

Llamamos la atencion sobre esos monstruosos decretos.

La Junta Gubernativa del Estado, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Declárase en Asamblea General todo el territorio del Estado.

Art. 2.° Todo ciudadano argentino residente en él, desde la edad de 17 hasta 50 años inclusive, pertenece á la Guardia Nacional activa.

Art. 3.° Pertenecen á la pasiva, los que están comprendidos en los incisos siguientes:

1.° Los de 51 á 60 años de edad.

2.° Los empleados del gobierno desde oficial 1.° arriba.

3.° Los del poder Judicial con escepcion de los escribientes.

4.° Los de la Colecturia General del Estado, desde oficial 1.° arriba.

5.° Los médicos y boticarios:

6.° El Director y operarios de la imprenta al servicio del Estado.

Art. 4.° Los que al ordenarse el punto de reunion de la Guardia Nacional del Estado no ocurriesen en el término que señalará la órden general serán destinados al servicio militar en un cuerpo de linea por el término de 4 años.

Art. 5.° Comuniquese, publiquese por bandos y dése al registro oficial.

Corrientes, Julio 12 de 1865.

Victor Silvero—Teodoro Gauna—Sinforoso Cáceres.

La Junta Gubernativa del Estado.

Por cuanto: Los actos ejercidos por la escuadra brasilera y sus fuerzas de desembarco en esta capital el 25 y 26 de Mayo último, en q' se manifiesta la infraccion flagrante de las prescripciones del derecho internacional de las leyes de la guerra; de las prácticas internacionales entre naciones civilizadas y de los derechos imprescriptibles de la humanidad, han impuesto al Gobierno de Corrientes, como al de todo pueblo culto y cristiano, cesar en sus relaciones oficiales con una nacion que chocando con el rol de civilizada que ha tenido, ha entrado á las prácticas que no puede merecer otro calificativo que el de bárbaro; y no obstante haber por el hecho cesado de su carácter y funciones, los Ajentes consulares del Gobierno Imperial del Brasil en este estado; el Gobierno en uso de la soberania que inviste—ha acordado y decreta:

Art. 1.° Césan en su carácter y funciones consulares los Vice-Consules del Gobierno Imperial del Brasil, residentes en este Estado.

2.° Cásanse las patentes respectivas acreditadas, por Executur del Gobierno Argentino.

3.° Desde la promulgacion del presente decreto, todo acto ejercido por los mencionados agentes será reputado abusivo y atentatorio contra la soberania de este estado, adoleciendo por consiguiente de insanable nulidad.

4.° Comuniquese, publiquese y dese al R. O.

Corrientes, Julio 12 de 1865.

Victor Silvera—Teodoro Gawlan—Sinforoso Cáceres

La Junta Gubenativa del Estado, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Decláranse articulos de guerra basta ulterior resolucion, los que se determinan en los incisos siguientes:

1.° El ganado vacuno, los caballos y mulas.

2.° Toda arma blanca ó de fuego útil para la guerra.

3.° Todo material de guerra.

4.° Las camisas y camisetas de algodan y lana, los ponchos de paño y algodon y los calzoncillos.

5.° El paño de poncho, estrella, bayetas, cotin de algodon y lienzos.

6.° Los frenos de campo, gergas y monturas.

Art. 2.° Comuniquese, publiquese y dése al R. O.

Corrientes, Julio 14 de 1865.

Victor Silvero—Teodoro Gauna—Sinforoso Cáceres.

La Junta Gubernativa.

Considerando: 1.° Que el súbdito de S. M. C. D. Manuel M. de Salas, de este vecindario, ha estado acreditado en el carácter de Vice-Consul de S. M. C. en Corrientes desde el 26 de Julio de 1858, que por el Ministerio de R. E. de la C. Argentina se avisó á este Gobierno haber el Presidente de ella acordado el exequatur á la patente de tal Vice Consul de S. M. C. estendida á favor de dicho Señor Salas y de que, ha estado en ejercicio en toda la plenitud que el derecho y las relaciones de perfecta amistad entre el gobierno argentino y el de S. M. le permitian.

2.° Que el mismo súbdito de S. M. C. D. Manuel M. de Salas fué acreditado Vice-Consul del Imperio del Brasil en esta Provincia segun aviso oficial del Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina fecha 3 de Octubre de 1864 y del cual ha estado en ejercicio simultaneamente con el de S. M. C. de que estaban investidos.

3.° Que el súbdito de S. M. C. D. Manuel M. de Salas no solo no se ha detenido ante la incompatibilidad radical accidental susistente entre las funciones consulares que le estaban encomendadas para ejercerlas como lo hizo sino que tomó una ingerencia activa en las cuestiones politicas que se debatian y se debaten aun en la prensa y por medio de las armas entre el Brasil y las Repúblicas Oriental Argentina y del Peraguay, como amen de otros actos en que pública y notoriamente ha incurrido de participacion politica al dicho Sr. Salas, se vé en el número 168 del periódico oficial «El Progreso» fecha 1.° de Enero del corriente año que se publicaba en esta capital, el articulo que él dió á la prensa concebido testualmente en los términos siguientes—«Sr. Director del «Progreso»—Su Casa, 26 de Diciembre de 1864.—Muy Señor mio—Remito á vd. *La Tribuna* del catorce del corriente para que se digne transcribir el articulo del Sr. Bilbao y despues seguirá Vd. publicando el cuadernito que le adjunto, cuyo titulo es «La Politica Brasilera en el Rio de la Plata ante las calumnias del partido blanco.»

Soy de Vd. affmo. y S. S. Q. B. S. M.

Manuel M. de Salas» (aqui sigue el articulo á que alude bajo el titulo de *El Paraguay*.)

4.° Que mostrando estos hechos la decidida y practica adhesion del súbdito de S. M. C. D. Manuel M. de Salas á la causa del Brasil contra estas Repúblicas, sin respeto alguno á los deberes y obligaciones que su calidad de subdito español y su carácter de ajente consular de S. M. C. le imponian ha dejado de merecer la confianza de este Gobierno y ha dado motivos bastantes para considerarlo peligroso y hostil á la causa del Estado.

5.° Que el interés que anima á este Gobierno de conservar sin recelo ni prevencion alguna sus buenas relaciones de paz, amistad y comercio con el Gobierno de S. M. C. le imponen la necesidad de suspender el ejercicio de un agente desleal y sospechoso que no siendo digno de la confianza de este Gobierno afecta los intereses de los súbditos españoles residentes en este Estado, por tanto ha acordado y decreta;

Art. 1.° Cásase el Execuatur espedido por el Gobierno Argentino á la patente de Vice-Consul de S. M. C. de que se hallaba investido en esta Provincia, D. Manuel M. de Salas.

2.° Avisese de esta resolucion asi que las circunstancias de la guerra lo permitan al Consulado General de S. M. C. en la República Argentina, para que lo transmita á su augusta Soberana.

3.° Comuniquese en general y con especialidad á los súbditos de S. M. C. en esta capital; publiquese, archivese sus antecedentes y dése al Registro Oficial.

Corrien—— 14 de 1865.

Teodoro Gauna—Victor Silvero—Sinforoso Cáceres.

Veinte y cuatro señoras cautivas—Otras noticias de la guerra—Posicion del enemigo.

Goya, Julio 29 de 1865.

El 12 de presente el bárbaro Lopez ha hecho una nueva afrenta á la ciudad de Corrientes. Veinticuatro señoras de las mas respetables han sido arrancadas de sus hogares y conducidas á Humaitá. Entre ellas se encuentran las familias del coronel Alsina, Ocampo, comandante Sosa, gefes que se hallan en el ejército de vanguardia.

Los maulas Lotero y Virasoro han sido llevados tambien, el primero bien trincado: esto es un bien.

El 25 del corriente tuvo lugar un hecho de armas sobre la margen izquierda del Rio Ambrosio: los detalles en el adjunto.

Los paraguayos avanzan.

El General Paunero principió á repasar el rio Corrientes el 25, como á 20 leguas de aqui, Se cree se dirije á donde debe hacerse la reunion del Ejército.

Por el alto Uruguay los enemigos se hallan á 10 leguas del Paso de los Libres. El general Flores marcha á batirlos con 8000 hombres. En la márgen izquierda se halla el enemigo en Ibicuy entre Itaqui y San Borja.

Navarro los hostiliza por vanguardia. La Uruguayana se fortifica cada dia mas. La Escuadrilla brasilera ha subido ya el alto Uruguay. La escuadra se conserva en el Chimbolar; el coronel Murature de vanguardia.

Los paraguayos avanzan en 5 columnas paralelas. El general Cáceres los tiene á la vista. Se calcula el número del enemigo 25000 hombres.

ULTIMA HORA. El enemigo está en Garzas, 18 leguas de este punto. El Dr. Colodrero fué llevado á Humaita en medio de una partida de lanceros.

Otra carta.

Goya Julio 28.

Se ratifica la noticia de la familias de Corrientes llevadas cautivas á Umaita. No les permitieron á las señoras tomar ninguna ropa ni llevar á sus hijos.

En el vapor va á Buenos Aires un paraguayo, en calidad de arrestado se cree que es un bombero. Traten de asegurarlo.

El enemigo está Garzas y se dice que avanza á marchas frozadas.

Corrientes declarado territorio Paraguayo.

LOPEZ CONQUISTADOR.

Persona caracterizada nos escribe lo siguiente:

Los paraguayos han llamado al servicio de la Guardia Nacional activa á los correntinos, desde 17 años hasta 50 y á la pasiva de 51 á 60 inclusive los empleados del Gobierno, desde oficial primero arriba, los médicos y boticarios, los directores y empleados de imprenta al sevicio del Estado.

LA CIUDAD DE CORRIENTES HA SIDO DECLARADA TERRITORIO PARAGUAYO.

Párrafos de carta.

El coronel Murature escribe lo siguiente:

Despues de haber tomado las 80 toneladas de carbon de la Goleta, decidí irme arriba hasta las baterias de Mercedes. Asi lo aprobó Barroso, y el dia 21 sali de la Escuadra aliada solo, y llegué hasta aquel punto cerca, de donde está el *Marques de Olinda* á pique, donde ellos formaron toda su tropa de infanteria, parte sobre la otra barranca donde tienen una cantidad de cañones y parte en la boca del riacho de *Empedrado*. Además habia dos vapores bajo las baterias: uno de ellos era el *Tacuari* de dos cañones, y al otro no le conozco el nombre. Tenian sus máquinas calientes, pero no se animaron á venir. Como es fácil comprender cualquier varadura ó averia es un compromiso grave. A las treinta horas volvi.

. . . .

Ya sabrás el decreto que dieron en Corrientes: que la capital de esta provincia queda agregada al territorio paraguayo, y que los ciudadanos correntinos, que no se enrolen en el término de 8 dias serán destinados á las trópas de linea, quedando sometidos al servicio de las armas, desde 17 hasta 51 años, á la milicia activa, y á la pasiva desde 51 hasta 60 inclusive. De resultas de esto hubo algunos desertores: yo tomé una canoa con dos hombres en la isla frente al Empedrado; estos me digeron que Virasoro, Lotero y Colodrero fueron llevados á Humaita; ademas las familias del Coronel Alsina y otras mas. Van escoltados por una fuerza de infanteria, llevándolos á pié dentro de un cuadro. ¡Quién sabe que mas desgracias habrá!

Movimiento del enemigo.

Bella Vista, Julio 25.

El 25 de Julio recibió el General Hornos parte del Gefe de la Vanguardia, en que le comunica, que el enemigo ha pasado á la madrugada el rio San Lorenzo, viniendo en fuertes columnas, lo cual pone en su conocimiento para que se adopten las medidas convenientes.

Se habia ordenado la salida inmediata del pueblo de Bella Vista á todos los individuos pertenecientes á las fuerzas nacionales que allí se encontrasen.

Un hecho de armas.

(CORRESPONDENCIA.)

¡Vivan los defensores de nuestra cara Patria!

¡Mueran los traidores de ella!

Ahora si que me encuentro atado: abundante de materiales no se por donde romper la relacion del epigrafe que encabeza este parte.—Quiero pintar un hecho heróico de armas, y no sé si debo ocuparme primero de sus consecuencias ó del gran valor de los correntinos ostentado á toda prueba. Trataré de todo á la vez como el tiempo me lo permita.

Probablemente en el mamaran que ayer tuvieron los esclavos de Lopez, en celebracion del dia de su augusto amo Francisco Solano, proyectaron traernos una invasion de sorpresa. En efecto, al amanecer de este dia, principiaron á llegar los partes de que formidables batallones y columnas paraguayas bandeaban el San Lorenzo á este lado en marchas precipitadas hácia nosotros. El comandante Alen y el valiente Saucedo que estaban de servicio los traian guiando sin quemar un solo cartucho. En el acto el Sr. General ordenó á los Coroneles Correa, Ocampo y Comandante Ayala, que á la cabeza de todos los tiradores de sus respectivos regimientos, saliesen á quemar á esos miserables, donde quiera que se encontrasen. A esta sazon me presenté al Sr. General, solicitando permiso de pasar, como otras veces, á participar de las glorias y peligros de mis compañeros. Como para estas cosas nunca se nos niega licencia, acompañé la marcha con dichos gefes, cuando á las ocho cuadras que anduvimos hicimos repentinamente alto, con el objeto de prepararnos en órden de pelea, puesto que el enemigo se nos presentaba ya al frente.

El coronel Ocampo con su regimiento de Pay-ubre partió al galope, y fué el primero que por el costado derecho rompió el fuego con el enemigo; pocos momentos despues Correa y Ayala, por el costado izquierdo repetian la misma operacion. Asi fué encarnizándose gradualmente la lucha, hasta llegar á un estremo dificil de pintarse; pues aqui se trata de un hecho de armas diez veces superior al de Ambrosio; de un fuego mucho mas activo y espeso qua el de aquel memorable dia; se trata en fin, de un mayor número de cargas y sus consecuencias. Para que se conciba una idea sobre este choque, basta decir, que hasta donde llevé mis cuentas, se llevaron sucesivamente cuarenta cargas de guerrillas sobre los batallones y caballerias del enemigo; pero debo hacer especial mencion de la última que tuvo lugar, que á causa de haberse concluido las municiones se dió á sable en mano; aqui fué un laberinto—todo se volvió una masa, nuestros bravos salieron de alli con maletas, estrivos, hollas y hasta un uso de los paraguayos: tambien de nuestra parte quedaron algunos hombres fuera de combate, como heridos, con mas dos ó tres caballos muertos; pero de ellos fué triple la pérdida, porque cayeron algunos muertos; una infinidad de heridos de gravedad y un sin número de mancarrones tendidos. Escusaré el nombre del capitan que ejecutó dicha carga, porque nombra á todos y recomendar mas á uno que á otro seria herir el amor propio de los demas.

Por el centro y costado derecho se repitieron igualmente grandes prodigios de valor y estoy en creer que por ese lado fué mayor el número de cargas que se dieron, por ser donde últimamente se apagaron los fuegos y donde primero se inició.—Verdad es que á este costado el General Cáceres habia enviado nuevas protecciones á las ordenes de los Comandantes que siguen: el Comandante Godoy, con el Escuadron Escolta—El Comandante Aquino con los tiradores del 4.° Rejimiento, y el Comandante Leyes con los del 6.°—Todos estos llegaron en momentos de dificil prueba, y unidos á los demas, llevaron de nuevo sobervias cargas sobre la linea enemiga, compuesta de las tres armas. Por este costado como por el otro, sacaron tambien los atigrados correntinos, espadas, tercerolas, kepies, un sarten, botas y otras mil chucherias del enemigo; tambien libros manuscritos, conteniendo uno de ellos algunos parrafos en latin, cuyo idioma en boca de los Paraguayos, pareceria caramelos en boca de burros. La operacion sobre el enemigo fué mayor por este lado, porque tambien era donde se encontraba mayor número de nuestras fuerzas aglomeradas.

El enemigo que teniamos al frente, seria de seis á siete mil plazas, en su mayor parte Infanterias, esto es fuera de cinco columnas mas que despues aparecieron amagando nuestro flanco izquierdo; pero tampoco estos salieron descontentos, por que siempre se los entretuvo con el fogueo de unas pequeñas guerrillas que se desprendieron en su observacion; de manera que el total de las fuerzas con que nos batimos ayer, serian como nueve mil hombres.

El frente que teniamos que cubrir alcanzaba á mas de una legua, formando un semicirculo. El número de nuestra parte era de mil y tantos tiradores, que dispersados en guerrilla, formaron circulo al enemigo, confundiendolos en todas direcciones. Nadie podrá imajinarse la actividad del fuego de ayer, pues las descargas no cesaron un solo minuto y eran por batallones.

Los muertos del enemigo, esto es lo que ha podido contarse por que los muchachos los sacaban á la rastra, alcanzan á veinte—pero mucho mas han quedado en poder de ellos, asi como un crecido núm. de heridos que se llevaron consigo. Entre nosotros no se ha notado hasta aqui mas que tres muertos y como cinco heridos.

Quiciera no emitir ningun hecho heróico de los que tuvieron lugar esta mañana, durante la refriega, pero me faltan voces y el tiempo suficiente para darles el mérito debido.

Todos los Gefes, Oficiales y tropa se han portado con un arrojo que rayaba ya en temeridad. Quien no se enorgulleceria de decir, como soldado, soy de la Vanguardia Correntina!—soy soldado de Ambrosio! por que en Ambrosio tuvo otra vez lugar este encarnizado choque. . . . . .

El combate se inició á las ocho menos 10 minutos de la mañana, durante como tres horas. Se han quemado en este tiempo como cien mil cartuchos: de nuestra parte, núm. esacto por los paquetes repartidos, alcanzan á veinte y cinco mil—y al enemigo por su superioridad numérica, se le calcula tres veces mas; eran descargas por batallones, en 3 horas calculese. Dos batallas podrian decidirse con este fuego.

El invasor nos cedió el campo, y ha retrocedido hasta repasar el Ambrosio, alli permanece aun y á nuestro frente.

Muchas Islas, Julio 26 de 1865—dos de la tarde.

Wenceslao Fernandez.

ULTIMA HORA.—Avanza otra vez el enemigo—daré cuenta despues del resultado.

Esperanza de Goya.

(Edicion repartida ayer.)

Falsificacion de conceptos.

No creemos haber dado motivo para que se dude de la recta intencion con que hemos aventurado algunas palabras respecto de la manera como entendemos nosotros los *deberes de las circunstancias*, tratándose del derecho de la censura.

Puede haber error en nuestras opiniones: pero es dar una prueba de poca lealtad en la discusion eso de querer descubrir en los conceptos, que, con la menor buena fé hemos vertido, móviles poco dignos.

El interés de la verdad, cuyo triunfo debe buscarse en toda polémica bien intencionada y franca, hace permitásenos la dureza de la frase, hace impertinente semejante curiosidad.

Si se trata, pues, de conseguir ese triunfo, respetemonos mutuamente y no tratemos de averiguar mas que lo que es licito y conveniente saber.

Somos tambien de los que creen que la sociedad merece mucho respeto, y es precisamente por esto que no podemos comprender como los que hacen alarde de profesárselo ciego llegando hasta el punto de declararse ante si y para si sus mas ardientes apóstoles, hayan querido sorprender en esta vez, como va á verse, el *candor del pueblo*, cuya defensa se pretesta con aparente celo.

Hácesenos decir, por ejemplo: «el Gobierno, brazo fuerte que vela por la salud de la «República, necesita el inquebrantable apo«yo del silencio sepulcral de todas las bocas; «sin eso la República está en agonia á dos «pulgadas de la espantosa ruina; sin eso los «ciudadanos se hallan espuestos á una horri«ble calamidad . . . .

Para falsificar con tanto escándalo lo que hemos dicho sobre el propósito, ó es preciso no tener ningun respeto por el lector, ó contar de antemano con la *candorosidad* de unos y con la falta absoluta de comprobacion de los mas.

Quien haya leido el articulo, cuyos conceptos, si no es tan inadecuada la frase, han sido descarnados con un escalpelo bastante filoso, verá cuan lejos estamos nosotros de ser acreedores al injusto cargo que se nos hace.

Nosotros no hemos dicho, ni hemos pensado tal vez decir, lo que queremos es (¿porqué se nos ha de hacer querer á la fuerza?) que la prensa *enmudezca*, que *todas las bocas guarden un sepulcral silencio*, que el pueblo, *esta victima eterna de la argucia de sus falsos sacerdotes*, permanezca ignorando lo que corresponde é interesa á su suerte.

¿Ha leido alguien en el articulo, cuyas opiniones se impugnan, algo siquiera de parecido á todo eso?

Es verdaderamente original la inventiva de nuestro adversario; nos falsifica á su antojo, y despues de imputarnos lo que nosotros no hemos pensado decir, exprime sin miramiento su dialéctica apasionada sobre lo que él no tiene inconveniente en l'amar, aconsejado por un escesivo celo de patriotismo, la *prédica de la falsedad*.

Leásenos nuevamente, si se quiere tener una flagrante prueba de la falsificacion de nuestros conceptos.

Esplicando el fondo de la idea gefe que nos dominaba al trazar las lineas en que se pretende descubrir una politica tenebrosa, nos espresamos en estos términos:

«Lo que decimos es que se ahorren las censuras inútiles, que no se pongan obstáculos á «la marcha del gobierno del pais y que en lu«gar de alimentar al pueblo con eso que se «llama el derecho de la verdad y de dar pábulo «á sus pasiones, se le muestre el deber, se le «aconseje el sacrificio, se ponga por delante «de sus ojos el benéfico fruto de la abnega«cion q' lo disimula todo, para no ver mas que «una idea grande, flotando, por decirlo así, «sobre el fango en que se revuelven los intere«ses mezquinos y las pasiones bastardas.

«El derecho de la censura nos merece un «profundo respeto, y guárdenos bien Dios á «nosotros, que consideramos ese derecho «como un dogma santo de la democrácia, cu«yo culto profesamos con todo el candor y la «fé de las almas au laces el pretender que «los escritores generosos y rectos *sellen su «lábio y conviertan su mision en un estúpido «y degradante silencio.*

«Tal vez sin embargo no hemos esplicado «bien nuestro pensamiento.

«Lo que queremos es la prudencia, lo que «deseamos es la moderacion en el uso de «ese derecho, lo que pretendemos, si se nos «quiere hacer la justicia de creer que habla«mos sincera y rectamente inspirados, es «que se sacrifique un poco de libertad al «santo objeto que el pueblo Argentino se «propone llevar á cabo en este momento.»

. . . .

"Las circunstancias imponen en este mo"mento el sacrificio de aquella parte de ver"dad que pudiera dañar los intereses pu"blicos.

. . . .

«*Nosotros no pedimos ni podemos tampo«co pedir, un silencio embrutecedor que con«cluiria por matar la libertad, por hun«dir la intelijencia en una noche de servi«dumbre*; pero inspirados en la conciencia «de la situacion y dirigiéndonos, como nos «dirijimos á la prensa que está puesta á su «altura, no creemos poder servir á otros in«tereses que á los intereses del pais, aconse«jando la prudencia y pidiendo sino un com«pleto sacrificio de la verdad, una parte al «menos de esa tolerancia tan útil siempre y «tan necesaria en los momentos de lucha que «atravesamos, buscando el medio de poder «preparar para mas tarde el abrazo de sincera «fraternidad que tendrán que darse los par«tidos politicos, reconciliados en Dios y en «la patria.»

. . . .

Nos hemos permitido traer á la memoria del lector estos recuerdos de nuestros conceptos de ayer, solo con el fin de que se vea que no somos nosotros los que estamos mintiendo al pueblo ni los que hemos contraido el ingrato propósito de sorprender, valiéndonos de una palabra que mucho se repite, su *candorosidad*.

Bastante esplicitos, sobradamente claros hemos sido á fé, para que se nos ponga en la tortura de una suposicion poco generosa,

Por una táctica muy conocida y demasiado vulgar, se nos apunta con el dedo, y se nos delata como sospechosos al pueblo, cuyas pasiones jamás se esplotan sin éxito; y se quiere que él, nos considere como los sistemáticos enemigos de su libertad y de su honor.

Afortunadamente el pueblo no es tan *candoroso* como se presume, y si suele ser fácil en dispensar sus favores, suele ser tambien muy parco en descargar anatema.

No hacemos á la culta sociedad de Buenos Aires la injusticia de suponerla ciega en sus odios y en sus simpatias, y cuando escribimos para ella, con todo el respeto que nos merece su opinion ilustrada, abrigamos el convencimiento de que ella no ha de participar de los recelos que en alguien despiertan nuestras rectas intenciones.

El buen sentido, por otra parte no se aviene fácilmente con ese modo de discurrir que empieza por hacer sospechoso al adversario para captarse con esto la benevolencia pública.

Harto acostumbrado está ya el pueblo á este artificio de la polémica para dejarse sorprender en sus redes.

Sin que nosotros hagamos alarde del respeto que nos merecen las libertades del ciudadano, hemos dado una prueba de ello en el articulo mismo que se nos censura.

Es verdad que no somos partidarios de la libertad llevada hasta el desenfreno; es verdad que no somos apóstoles de la anarquia; es verdad que no somos amigos del uso ilimitado de la palabra en la situacion escepcional porque atraviesa la República; pero de esto á la apologia del despotismo se encuentra sin embargo una distancia infinita.

Decir como hemos dicho que las circunstancias actuales imponen un sacrificio, si puede llamarse tal, de un poco de moderacion, ¿puede llamarse á esto un atentado contra la libertad?

Si tal puede decirse, segun nuestro adversario, ¿porqué calla lo mas? ¿cual es entonces el motivo que lo retrae? ¿qué inconveniente tiene para no descorrer el velo que cubre nuestras miserias y ofrecer á la vista de los bárbaros el cuadro fiel de nuestra situacion actual?

Hay cosas que no se pueden decir, lo repetiremos, y hasta hay verdades que obligan ciertos momentos dificiles á callar.

¿Diria nuestro adversario, por ejemplo, aunque esto fuera verdad, el ejército está sin armas, sin paga, sin disciplina; reina en él el mayor desaliento, a estas horas es preso de una desmoralizacion completa?

Suponiéndolo, como debemos suponerlo, interesado en el triunfo del pais, no le haremos el agravio, pues agravio seria, de considerararlo capaz de incurrir en tan señalada muestra de falta de buen sentido. Decir esas y otras cosas por estilo es á lo que nosotros llamamos dar armas al enemigo.

Nosotros no tratamos de persuadir, como nuestro adversario asegura, *que el patriotismo puro consiste en callar*; lo que tratamos de hacer ver es que el patriotismo puro consiste en disimular, y eso cuando las circunstancias como las que atraviesa el pais, aconsejan una circunspeccion que, pensándolo bien, no violenta de ningun modo el derecho de la libre censura.

¿A quién pueda parecerle duro el silencio cuando no le es impuesto por la arbitrariedad de los mandatarios, sino por aquella cordura que uno suele proponerse como norma de su conducta para ir á la consecucion de un alto propósito?

No torsamos el sentido de los conceptos, ni estemos haciendo un juego de palabras.

Haya libertad, pero haya prudencia; haya derecho de discurrir, pero no se olvide que la moderacion es una virtud, de mas seguro y benéfico fruto que la violencia, en cualquier circunstancia.

Son los estremos los que impugnamos, son los vicios de libertad, en una palabra, los que queremos que se corrijan. ¿Espresamos por ventura con esto otro deseo que no sea el deseo que anima á la mayoria cuerda y reflexiva del pais?

La verdad no mata, se dice, *sinó á la mentira*, pero se olvida agregar que la verdad dicha á destiempo suele matar tambien las causas mas generosas y mas dignas de ser coronadas por un feliz éxito.

Nada hay absoluto en el mundo; todo es relativo en él, y hasta la misma justicia, ese principio que no parece debiera estar sugeto á ninguna mudanza, suele menoscabarse en su aplicacion.

La politica tiene sus exigencias como la moral, y cuando se trata de la salvacion de los pueblos, hasta el mismo Aristides, ese austero republicano que ha sabido inmortalizarse en las edades por su severa justicia, llega á imponer silencio á los escrúpulos de su conciencia, dando de esta manera un triunfo mas á su patria.

Si no es bueno propagar el error, tampoco es conveniente prodigar la verdad: ambos estremos dan á las naciones una cosecha funesta.

El error entroniza el despotismo.

La verdad echada á manos llenas provoca el desenfreno de las pasiones y lleva derecho al horrible abismo de la anarquia.

Nostros no queremos ni lo uno ni lo otro: el año 40 no nos causa mayor horror que el año 20.

Las dos épocas nos inspiran igualmente un sentimiento de profunda adversion.

Los ejemplos de Norte América y de Inglaterra, que se citan para probarnos q' la verdad es la que salva y no la que pierde á los pueblos, carecen de oportunidad en la discusion.

No sabemos en primer lugar que es lo que se nos quiere dar á entender con esos ejemplos.

¿Acaso hemos sostenido nosotros que la mentira es la que conduce al triunfo y á la grandeza?

No hemos pensado sostener semejante cosa; ahi está á la vista del lector lo que hemos escrito.

Esta mania de ponernos en boca lo que no hemos dicho es una especial manera de discurrir.

Cuando decimos que se sacrifique la verdad, si este sacrificio es preciso, si la verdad puede comprometer el éxito de nuestro objeto: *la salvacion del pais*, ¿ha de entenderse por ventura que queremos decir que la mentira triunfe, que el error se santifique?

Apelamos al criterio público del cual se abusa.

Por otra parte, esos ejemplos, si es que tal nombre merecen, nada significan.

¿Que punto de semejanza tiene nuestra situacion con la situacion respectiva de cada una de las dos naciones cuyo nombre se invoca?

La verdad, se esclama, las ha salvado y las ha engrandecido.

Enhorabuena, ella es la que nos ha de salvar y nos ha de engrandecer tambien á nosotros.

Pero entiendase bien que no hablamos de verdad que peca en intolerancia, sino de esa verdad que medida con prudencia y dispensada con justicia, lleva el noble propósito de atraer todos los votos, de captarse todas las simpatias y de arribar al fin á que los pechos generosos, en que no se alimenta el rencor politico, aspiran.

Si nuestro adversario lo comprende asi habremos estado siquiera de acuerdo sobre este punto, lo que no será poco á fé.

Asunto Egusquiza.

Se nos remiten para publicar, las piezas principales de este ruidoso asunto, incluyendo en ellas la última resolucion del Gobierno.

Hélas aqui:

Buenos Aires, Junio 20 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior.

En cumplimiento de la órden superior fecha 17 del corriente, nos apersonamos inmediatamente á la casa comercial de D. Feliz Egusquiza, donde en vista de sus libros Diario y Mayor, pedimos á D. Emilio Vogel nos informase en virtud de que documento se habia adatado en los libros de la partida de 96,000 pesos fuertes que figura en su balance como entregados á D. Luis Caminos; y si dicha entrega se habia hecho con su intervencion, ya en efectivo metálico ó por órdenes libradas para su percibo; el Sr. Vogel nos contestó: que no tenia conocimiento alguno de la manera ó forma en que se habia hecho la entrega de esa suma: que al establecer el asiento de esa partida lo habia hecho por un simple apunte que le dió D. Feliz Egusquiza, que no conserva: y que frecuentemente habia asentado partidas en los libros, segun órdenes verbales dadas por el mismo Sr. Egusquiza con algun atraso en las fechas.

En seguida preguntamos al Sr. Vogel, si siendo tenedor de libros, desempeñaba á la vez el cargo de cajero, y si como es de práctica establecida en toda casa de comercio, llevaba en libro separado su cuenta especial de *caja*; á lo que contestó: que el manejo de la caja lo tenia esclusivamente el Sr. Egusquiza: y que no existia tal libro propiamente dicho, porque todo se hacia por apuntes ó borradores.

Tambien pedimos al Sr. Vogel nos esplicase si los 74,500 pesos fuertes que aparecen en su cuenta de *Obligaciones á pagar*, como debitados á los señores Carlos Saguier y hermanos; fueron recibidos por Egusquiza en dinero efectivo, bajo qué condiciones y garantias, y si él se halló presente al recibo de dicha cantidad, ó jiró alguna letra ó pagaré á favor de los Sres. Saguier; á lo que contestó: que no habia visto ningun dinero procedente de esa operacion: y que solo tenia recuerdo de haberse hecho un documento en papel simple, en que se declara haberse recibido dicha suma por Egusquiza en calidad de préstamo, al interés corriente, y pagadera segun fuese posible; pero que ignora completamente si ese documento ha sido firmado ó no, ó si ha sido sostituido por otro.

En resúmen: no existe sobre la partida de los ps. ftes. 96000 del debe y la de los 74500 del Haber, ninguna otra referencia que las partidas puestas en el Diario y Mayor por órden verbal de Egusquiza, ó segun un apunte dado por él al tenedor de libros, y sin que este último haya presenciado la entrada ó salida de ningun dinero correspondiente á dichas cantidades; ni tampoco segun dicho, ha intervenido en giros hechos para el mismo fin. Y tambien debe notarse que la cuenta de D. Carlos Saguier y hnos. estaba saldada al tiempo de jirarse los dichos ps. ftes. 74500 á favor de Egusquiza.

Las informaciones precedentes, Exmo. Sr., han venido ha corroborar mas el juicio que teniamos formado respecto de la cuenta presentada por Egusquiza: de que en ella se pretende la ocultacion de valores que pertenecen al Gobierno del Paraguay, á fin de sustraerlos á la accion lejitima de la autoridad. En la nota que el Ministro de Hacienda en Asuncion dirije á Egusquiza con fecha 16 de Enero del presente año, le hace saber que D. Luis Caminos, oficial 1.° del Ministerio, baja á esta ciudad con poderes generales, y le ordena ponga á su disposicion la casa y todos sus intereses que maneja de cuenta del Estado, y es muy notable que cuando le participa un jiro de 4,000 pesos á favor del señor Washburn, y manda entregar 2,000 pesos á D. Juan J. Soto, nada diga de los 96,000 que espresa la cuenta de Egusquiza.

Entre tanto, él ha estado en plena posesion de la casa é intereses del Estado del Paraguay, hasta el 18 de Abril último en que fué embargada por órden de V. E., sin que en sus libros aparece que estubiese ó hubiese estado en liquidacion.

Se nos ha dicho tambien por D. Carlos Saguier y D. Emilio Vogel, que no es costumbre entre los empleados del Paraguay dar recibos por las cantidades que perciben; lo que no es exacto, puesto que existen varios recibos por diversas cantidades que justifican la entrega; y por otra parte no puede admitirse semejante escusa en ninguna rendicion de cuentas, ni creerse que los empleados de la República del Paraguay no acostumbras en justificar su contabilidad.

Estos son Exmo. Sr. los únicos datos que una investigacion prolija ha podido producir sobre la partida de ps fts. 96000 que figura en la cuenta de D. Felix Egusquiza.

Dios guarde á V. E.

Paulino Silva—Jorge Poulson.

Buenos Aires, Junio 26 de 1865.

Con lo informado y demas antecedentes, pase al Procurador General de la Nacion.

G. RAWSON.

Exmo. Señor:

Hay en el asunto dos puntos principales que considerar sobre los cuales debe recaer una resolucion del Gobierno.

La prision de D. Felix Egusquiza:

El embargo de los bienes en su poder.

En cuanto á lo primero, el Gobierno ha procedido con pleno derecho, no solo por el estado de guerra en que se encuentra con el Paraguay, sino por las facultades constitucionales que tiene en estado de sitio.

En ambos casos está justificado por el hecho de haber el Sr. Egusquiza remitido al Gobierno del Paraguay en el vapor «Esmeralda» y despues de la declaracion de guerra armas y articulos de equipo pera sus tropas; y por que de sus cuentas presentadas resulta que desde el 23 de Marzo, hasta el 12 de Abril, ha hecho al mismo Gobierno siete remesas de carbon de piedra para sus vapores. Su conducta está muy lejos de ser pacifica é inocente.

Y asi como ha competido al Poder Ejecutivo, ordenar su prision, es tambien de su atribucion el terminaala: sea poniéndolo en libertad, si considera que esta libertad es compatible con la seguridad pública, ó estrañándolo del pais; ó aun ordenando que se le acuse criminalmente ante los Tribunales competentes, si considera que sus hechos merecen la pena de ley, contra los que dan auxilio al enemigo.

En cuanto al embargo de bienes, escuso enumerar los casos en que son permitidos los embargos bélicos de propiedades particulares; porque los diversos actos del Gobierno en este asunto, prueban que su objeto no ha sido confiscar los bienes particulares del Sr. Egusquiza, ni de sus consistentes, sino los fondos que tiene en su poder pertenecientes al Gobierno del Paraguay; y que el embargo se ha efectuado para descubrir el monto de estos fondos y asegurar su pago.

Sobre el derecho que el Gobierno tiene para apoderarse de los bienes del Gobierno enemigo, y debilitar sus medios de ofendernos, no puede haber dos opiniones. El Sr. Egusquiza lo ha reconocido en la esposicion que hizo su apoderado, y que él traficó en 21 de Abril, á fojas 10; y por consiguiente este asunto estaria terminado hace tiempo, si el hubiera manifestado lealmente el verdadero monto de esos fondos.

Pero la cuenta presentada por su parte ha sido justamente observada, porque en ella se data la cantidad de 96,000 pesos fuertes como entregados á D. Luis Caminos, comisionado del Gobierno del Paraguay, sin presentar justificativo alguno de esta entrega: porque no se presenta libro de caja, en que deberia constar la entrada y salida de esos fondos, bajo el pretesto de que no se llevaba libro de caja: y finalmente porque en la época de esa entrega [13 de Marzo] D. Felix Egusquiza prometia al Ministro Paraguayo en Paris, que para los meses de Junio y Julio pondria á su disposicion siquiera 20,000 libras esterlinas, y haria todo esfuerzo para enviar algunos fondos á los Sres. Blyth; lo que hubiera sido imposible verificar, si realmente hubiera entregado los fondos á Caminos.

Las justas observaciones que hicieron á la cuenta los comisionados del gobierno producen una grande diferencia en su saldo; de lo que ha resultado una cuestion de hecho; á saber: ¿cual es el verdadero monto de los fondos pertenecientes al gobierno del Paraguay, que el Sr. Egusquiza tiene en su poder?

Si el Sr. Egusquiza insiste en que el saldo de su cuenta es el verdadero, y el gobierno ha de respetar sus bienes particulares, será necesario, obligarlo al pago de lo que no reconoce por los medios legales, y someter por consiguiente la cuestion á los tribunales competentes, como en todos los casos en que la Nacion tiene que cobrar un crédito á un particular. De este modo quedaria resuelta legitimamente la cuestion, y el gobierno se libraria de la responsabilidad, que con un proceder diferente, contraeria hácia los legitimos acreedores de D. Feliz Egusquiza.

En esta virtud soy de dictamen que V. E. debe declarar confiscados los fondos y bienes pertenecientes al gobierno del Paraguay, que existen en poder de D. Zeliz Egusquiza: retener de los bienes embargados lo que baste á cubrir el saldo de 137,212 pesos fuertes que han sacado los comisionados del gobierno, sino prefiere admitir fianzas suficientes para el pago de esta suma—ordenar al Fiscal que exija ante los tribunales Nacionales el pago de esa suma: mandar sacar por el Escribano de gobierno, con citacion de Egusquiza, testimonio de la carta escrita por este señor al Ministro Barreiro en 11 de Marzo, y de la del ministro de Hacienda del Paraguay de 15 de marzo, á que se refieren en su informe los comisionados del gobierno, y entregar á la órden de Egusquiza todos los demas bienes embargados, libros y papeles.

En cuanto á la persona de Egusquiza el gobierno resolverá lo que crea mas conforme á la seguridad pública, de que es responsable.

Buenos Aires, Julio 6 de 1865.

Francisco Pico

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Julio 31 de 1865.

Resultando de los antecedentes que obran en los espedientes seguidos con motivo de la averiguacion ordenada acerca de la existencia de bienes pertenecientes al Gobierno del Paraguay en poder de sus agentes en el territorio de la República;

1.° Que D. Felix Egusquiza, agente comercial del Gobierno del Paraguay en esta ciudad, recibió noticia de la declaracion de guerra que hacia á la República el citado Gobierno del Paraguay, por conducto de D. Cipriano Ayala, enviado al efecto por el mismo Gobierno, antes que el Gobierno Argentino tuviese conocimiento de esta declaracion.

2.° Que despues de tener esta noticia el referido Egusquiza remitió al Gobierno del Paraguay armas y articulos de equipo para tropa.

3.° Que del exámen que se ha hecho de sus libros, resulta que tiene en su poder la cantidad de 41,212 pesos fuertes pertenecientes al Gobierno del Paraguay.

4.° Que con respecto á una partida de 96,000 pesos fuertes que se dice entregada á D. Luis Caminos, por órden del Gobierno del Paraguay, la circunstancia de no aparecer recibo alguno de dicho Caminos y de advertirse en los libros groseras enmendaturas, asi dando salida á esta partida, como entrada á una de 74,500 que se dicen entregados por los Sres. Saguier hermanos, arrojan una fundada presuncion de que el ya citado Egusquiza pretende hacer ocultacion de estos 96,000 pesos fuertes, en perjuicio de los legitimos derechos del Gobierno de la Nacion;

Y considerando;

1.° Que es indisputable el derecho del Gobierno Argentino á apoderarse de los bienes del Gobierno del Paraguay que tan alevosamente invadió en plena paz su territorio y se apoderó á mano armada de sus vapores.

2.° Que asi la conducta observada por Egusquiza, despues que tuvo conocimiento de la declaracion de guerra, como la presuncion de ocultacion á que se ha hecho referencia, le hacen ó pueden hacerle justiciable ante la Justicia Nacional:

Por todo esto, y deseando conciliar sus derechos con los de los acreedores del citado Egusquiza en cuanto sea posible, el gobierno resuelve lo siguiente:

En cuanto á los bienes; 1.° se exija al referido Egusquiza la entrega en la Tesoreria General, de los 41212 ps. ftes. que reconoce tener en su poder de la pertenencia del Gobierno del Paraguay; 2.° se someta á los Tribunales Nacionales la decision que corresponda con respecto los 96000 ps. ftes. que se dicen entregados á D. Luis Caminos;—se alze el embargo pendiente, duda que sea una fianza bastante á las resultas del juicio.

Con respecto á la persona del citado Egusquiza, se ponga á disposicion de los Tribunales al mismo tiempo que la de D. Cipriano Ayala, para que sean deducidas las acciones á que haya lugar.

Pase todo al Ministerio de Justicia para su cumplimiento.

PAZ.
G. RAWSON.
RUFINO DE ELIZALDE.
L. GONZALEZ.
EDUARDO COSTA.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1865.

Hágase saber á D. Felix Egusquiza la resolucion que antecede: intimesele haga entrega en la Tesoreria General de la cantidad de *de cuarenta y un mil doscientos doce pesos ochenta centésimos fuertes*, presente la fianza ordenada y vuelva para sus ulterioridades.

COSTA.

Está conforme.

Alejandro Paz.
Sub-Secretario.

Correspondencia de la Escuadra Argentina.

Orzada de Chimbolá, Julio 26 de 1865.

Estimado amigo—El 21 del corriente á la una del dia, zarpamos de este punto y fuimos á fondear como á diez millas mas arriba, donde permanecimos toda la noche, zarpando nuevamente el 22 por la mañana, para seguir aguas arriba. A las doce de este mismo dia llegamos como á dos millas de las baterias de Mercedes, desde donde se veian los palos del Marques de Olinda completamente á pique. Bajo las baterias habia dos vapores fondeados, que nos parecieron el 25 de Mayo y el Tacuary, este último despedia mucho vapor; pero apesar de vernos completamente solos, no se atrevió á venirnos á atacar.

Despues de haber permanecido como diez minutos parados, esperando alguna demostracion hostil por parte de ellos y convencidos entonces de que no se animarian á atacarnos, si nosotros no lo haciamos, resolvimos venirnos aguas abajo para incorporarnos á la escuadra brasilera que no se habia movido de este punto.

Si hubiéramos subido acompañados de uno ó dos buques mas, no habriamos trepidado un momento en empeñar un combate con los enemigos; pero como ibamos solos, como he dicho á vd. antes, no era prudente que nos espusiéramos á pegar una baradura y á ser sacrificados inútilmente, por fuerzas mucho mayores que la nuestra. La bateria tendrá como 16 ó 18 cañones. Me habia olvidado decirle que cuando subimos, dos correntinos, como á cinco leguas de aqui, encontramos que en una canoa huian de Corrientes y que me dieron las siguientes nóticias: que á la Jiquitinhona le habian quitado seis cañones y que los utilizaron en una bateria; que habian espedido un decreto diciendo que el correntino que para el Domingo 23 no estuviera enrolado en la Guardia Nacional, seria destinado al servicio de las armas por 3 años; que las fuerzas que hay en Corrientes serán como de 30 á 32,000 hombres; que todos los dias se escapan correntinos; que á varias familias han llevado á Humaitá, entre ellas las de Sosa, Aguilar, Alsina etc. y a Virasoro, Colodrero, el yerno de Derqui y otros; y últimamente que el territorio correntino ha sido declarado paraguayo.

Por nota del General Hornos sabemos que el 21 los paraguayos habian pasado en fuertes columnas el rio San Lorenzo y que él iba en retirada; asi es que es muy probable que á la fecha los paraguayos se hayan posesionado de Bella Vista. Hasta ahora no sabemos qué determinacion tomará el Sr. Barroso—Veremos.

La premura del tiempo no me permite estenderme mas.

Con este motivo me es grato repetirme de vd. S. S. S.

Otra carta.

Julio 26 de 1865.

Querido amigo:

El 22 del corriente llegamos hasta las baterias del enemigo, donde se hallaban bajo dichas baterias dos vapores paraguayos. Como nuestro objeto era ir en descubierta volvimos á dar fondo en el Chimbolá.

Los Paraguayos se hallan muy cerca de Bella Vista, pues han conseguido doblar las guerrillas de Cáceres.

Correspondencia de Goya.

Goya, Julio 28 de 1865.

Mi estimado.

Aqui me hayo destinado por el Sr. General Paunero para atender á las demandas del Ejército, lo mismo que para recibir la tropa y demas que venga de esa para él, pronto tendrá vd. grandes noticias de nuestro ejército. El General Paunero con el suyo, ya va en marchas seguidas para arriba, ha pasado el rio de Corrientes. El General Flores sigue á marchas ligeras, por la Costa del Uruguay con seis mil hombres de las tres armas. El Presidente Mitre con su ejército en marcha. Los miserables Paraguayos del ejército de Robles permanecen en la costa del Paraná pero el dia 25 de este, pasaron á este lado del arroyo de Ambrosio seis mil hombres con artilleria, en el acto el General Cáceres les presentó mil tiradores á caballo, desplegaron ellos en batalla, ocupando un frente como de media legua, y haciendo un fuego vivo de cañon y fusileria á las guerrillas correntinas de tres horas y media, se retiraron y repasaron el rio, dejando veinte hombres y dos oficiales muertos llevándose los heridos, el General Cáceres ha tenido tres muertos, y abismados los correntinos, de los fuegos paraguayos que tiran por alto, y mostrándose los hombres mas miserables del mundo; que será lo que se pongan á su frente nuestras infanterias serán bayoneteados y arriados como una manada de carneros. Esto es positivo y segurisisimo, pronto lo verá vd.

Columna del General Paunero.

Campamento General en marcha, Paso de los Mellizos, Julio 25 de 1865.

Mi amigo:

Cinco dias hace que marchamos seguido haciendo jornadas de tres á cuatro leguas, campando en este punto desde ayer, dia en que tambien se principió á armar las valsas y canoas para volver á repasar el rio de Corrientes, habiéndolo efectuado ya la artilleria, y probablemente lo hará hoy el Parque.

Del enemigo lo que se sabe por el Coronel Solano (que con parte del Parque de la vanguardia llegó ayer) es que seguian en el Empedrado, encontrándose la vanguardia de nosotros en las Garzas; apesar de esto, el repaso del rio de Corrientes, el apresto en que están los cuerpos de municion, la noticia que corre aqui, que una columna de 10,000 paraguayos se aproxima á disputarnos el paso, la venida del Parque de la vanguardia, dan claramente á conocer qué, vamos de una hora á otra, á tener un combate con el enemigo, y á decirte la verdad, todos desean este momento pues la inaccion no es para nuestros soldados.

El Coronel Rivero ha vuelto de su viaje á la vanguardia y se dice que ha conseguido juntar 200 hombres con que formará el 10 de linea.

Nada mas por ahora.

La barbarie se descubre.

Poco ha tardado en descubrir sus propósitos y sus instintos el bárbaro dictador del Paraguay.

Al principio de la guerra, sus hordas parecian dispuestas á no llevar adelante las maldades de que hicieron alarde, cuando la toma del «25 de Mayo.»

Además, aun cuando todos sabrán que la República Argentina no habria llevado nunca la guerra al Paraguay, aun cuando á todos constaba que la agresion de Lopez era tan gratuita como injusta, el bárbaro forzado á dar á la opinion una esplicacion de sus atentados, decia que habia turbado la paz en obsequio al *equilibrio* de los Estados del Plata.

Bien pronto todas estas apariencias se han desvanecido.

El cacique paraguayo saquea los templos, arrasa las propiedades, roba las haciendas y se lleva las familias de Corrientes cautivas á Humaitá.

Nuestras correspondencias todas ratifican la noticia de haber sido conducidas á un campamento militar veinte y cuatro señoras de las principales familias de Corrientes.

Tomen nota de este hecho inaudito de barbarie amigos y enemigos, nacionales y estrangeros, europeos y americanos.

La guerra era calificada de bárbara cuando á mas del enemigo armado heria al enemigo desarmado; cuando á mas de la persona empeñada en la lucha iba á buscar la propiedad de los particulares para hacerla su presa. ¿Qué diremos entonces de la invasion que no respeta ni el hogar ni la familia y que lleva cautivas á sus aduares á las débiles mugeres y á los inocentes niños.

Eso le estaba reservado á Lopez, representante de la libertad en America, segun los diarios que paga en seno de la culta Europa.

Pero no es eso todo.

El *equilibrio*, causa de la guerra, pretesto de los atentados, testo de las notas macarrónicas del Ministro Berjes, el equilibrio sud-americano ha sido dejado á un lado, y el audaz invasor muestra su objeto con el mas irritante cinismo.

¡LA CIUDAD DE CORRIENTES HA SIDO DECLARADA POR LOPEZ PARTE INTEGRANTE DEL TERRITORIO PARAGUAYO!

El cacique asume con descaro, ante el mundo, el rol de conquistador!

Ahi tienen los traidores el programa del tirano paraguayo; conquista de la República Argentina!

Eso prueba mas que la maldad de Lopez; prueba su torpeza.

Contingentes y montonera de la Rioja.

En Mendoza cuando se tuvo conocimiento de la montonera de la Rioja se mandó al Comandante Irrazabal con fuerzas á sofocarla.

En San Juan se enviaron tambien fuerzas á la frontera de la Rioja para concurrir á castigar la montonera.

De San Luis salia parte del Regimiento del coronel Iseas, á la frontera de la Rioja con el mismo objeto.

Intentaron hacer otro motin en el contingente de San Luis y en el acto fué prendido el autor principal y, prévio consejo de guerra, fué ejecutado; siéndolo al dia siguiente otros tres mas que eran cabezas del motin, con lo cual habia quedado todo completamente tranquilo.

La montonera de la Rioja, que habia sido ya disuelta por el comandante Linares y por el Gobernador Campos, no tenia donde refugiarse, pues estaban vigiladas las fronteras de las otras provincias limitrofes y á esta fecha debe estar todo completamente pacificado y vueltas á sus puestos las fuerzas enviadas á la Rioja.

Otro contingénte de Mendoza debia ponerse en marcha para el litoral.

Otro Cuerpo de ejército.

Habia salido de Santa Fé el Regimiento Blandengues de Belgrano, y á la fecha debe estar en la Concordia.

En el Rosario estaba organizándose el cuerpo de ejército á las órdenes del general Don Emilio Mitre, el que antes de quince dias estará tomando parte en las operaciones contra el enemigo.

Otras noticias de la guerra.—Marcha próxima del Presidente Mitre.

Los paraguayos estaban en el Ibicuy, con ánimo de pasarlo el 23 y dirijirse á Uruguayana. Este pueblo iba á ser reforzado con fuerzas considerables de infanteria, de manera que quedase á cubierto de un ataque de los paraguayos. El general Canavarro, con 8000 hombres de caballeria, estaba de este lado del Ibicuy, y el coronel Fernandez con el Baron de Yacuy, estaban á retaguardia de los paraguayos Estas fuerzas esperaban por momentos los refuerzos que mandaba el Emperador.

Por la márgen derecha del Uruguay, los paraguayos estaban el 25 á diez leguas del Paso de los Libres. El general Madariaga aumentaba considerablemente las fuerzas correntinas que estan á su mando, hallandose estas completamente armadas y uniformadas. El General Flores habia pasado el Mocoretá El General Paunero marchaba á ocupar el puesto que le marcaban sus instrucciones.

El *Ejército aliado que esta en la Concordia, provisto ya de todos los medios necesarios, emprendió su marcha en busca del enemigo.*

De esta manera, si los paraguayos continuan avanzando por el lado del Uruguay y del Paraná, es muy posible que antes de poco, haya una batalla en la cual puede decidirse el éxito próximo de la campaña.

El Coronel Beron.

Recibimos la siguiente correspondencia:

La Paz, Julio 20.

Señor—Debo un desmentido á la calumnia infame que dirijen al Coronel D. Antonio E. Beron, gefe de la division «La Paz.»

Se dice que el Coronel Beron fué uno de los que autorizaron la sublevacion del ejercito, y por sus antecedentes malos no habia lugar á duda, etc. etc.

Diré á vd. Sr. Redactor, que el Sr. Coronel Beron y su Division, fué el modelo de subordinacion y respeto, tanto á su gefe como á la causa que está sosteniendo la República Argentina, y es completamente falso el desvande de su Division. Testigo de ello es el General Urquiza, el General Virasoro y otros Gefes de respeto, y que un solo soldado no faltó cuando el General Urquiza licenció á las fuerzas que le quedaron.

El Coronel Beron desde que empezó su carrera en Entre Rios, no ha adquirido sino honores, y en los veinte años que hacen que l[e] sirve, no le han de señalar su conducta ninguna mancha.

El General Urquiza es testigo de ello, apelo á su recta imparcialidad para que me mienta, sino es cierto, esta carta que le suplico tenga la bondad de darle publicidad en el periódico que vd. redacta.

De vd. atento y S. S.

Félix M. Torrent

Seccion Parlamentaria.

Cámara de Senadores.

Sesion de ayer.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados que son los siguientes:

Un acuse de recibo del P. E. que lo autoriza á pagar el crédito de D. Pedro Laca[illegible]

Un mensage del P. E. solicitando el acuerdo del Senado para nombrar al Dr. D. Pa[illegible] Saravia Juez Nacional de Seccion de la Provincia de San Luis.

Una nota del Presidente de la Cámara [de] Diputados autorizándolo á invertir hasta la suma de cien mil pesos fuertes para la creacion de un asilo de inválidos.

Se entró en seguida á la órden del dia [y] el siguiente proyecto de ley.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:

Art. 1.° Abrese un crédito especial al P. E. por la suma de mil quinientos pesos fuertes para atender á gastos del Departamento del Interior, correspondiente al egercicio del Presupuesto del año pasado.

Art. 2.° Comuniquese, etc.

El miembro informante de la Comision señor Bustamante, lo fundó al tenor siguiente:

Honorable señor:

La Comision de Hacienda se ha ocupado [del] mensaje dirijido por el P. E. con fecha 24 [de] Julio, pidiendo un crédito especial por la cantidad de mil quinientos pesos (1,500) [con que] atenderá varios pagos por gastos hechos [por] el Departamento del Interior sobre el presupuesto del año pasado cerrado el treinta y uno de Mayo de este año, cuyo detalle por la suma de 1060—87 centésimos consta de la planilla adjunta á dicho mensaje.—La comision ha comparado estos créditos con las partidas votadas en el presupuesto y encuentra que ellos están comprendidos en estas, sin que hayan agotado las cantidades votadas en el presupuesto—De consiguiente habiéndose presentado las cuentas referentes á los créditos que se piden despues de cerrado el ejercicio del presupuesto, el congreso debe segun la ley, vota y ese crédito especial para atenderlos, con mas el esceso hasta los [mil] quinientos pesos pedidos para los de igual clase que, segun se espresa en el mensaje pudieran presentarse despues. Por todo ello [la] Comision—propone á la aprobacion de V. H. el siguiente proyecto de ley.

El *Sr del Barco* pidió la lectura del mensaje del Poder Ejecutivo—asi se hizo.

Entonces pidió se imprimieran los antecedentes de los asuntos que formaban la órden del dia.

El Presidente dijo que asi se hiciera.

El Sr. Piñero—Dijo que desearia, que estuviera presente el Sr. Ministro del Ramo para hacerle algunas preguntas, sino sobre el Proyecto mismo, al menos que se relacionaban con él.

Que por ejemplo; él desearia saber si el vapor Salto que se habia arrendado á una empresa particular, y el que estaba garantido por dicha empresa, habia sido abonado al Gobierno despues que se perdió en el combate de once,

Se resolvió llamar al Sr. Ministro—Asistiendo dicho señor á la sesion, el Sr. Piñero reprodujo su pregunta: contestando el Sr. Ministro que se seguia una tramitacion sobre ese asunto.

Votado entonces el proyecto resultó aprobado, suspendiéndose la consideracion de la que formaba la 2.ª parte de la órden del dia á fin de que se imprimiera la relacion de los gastos que habia originado la creacion de este proyecto.

Terminó con esto la sesion.

NOTICIAS DIVERSAS.

Las fechurias de Lopez.

Con profunda indignacion, leerán nuestros lectores la narracion de los atentados cometidos en Corrientes por el foragido de la Asuncion, y que publica la *Esperanza* de Goya.

El alevoso bandido, ha manchado con su mano sangrienta la hira de las familias Correntinas.

El pueblo heroico, ultrajado bárbaramente sabrá vengar, estamos seguros, semejantes ofensas.

Para grandes malvados, no hay como grandes cobardes.

Solo asi se comprenden los crimenes de Lopez. Dejemos ahora, la palabra á nuestro ilustrado cólega de Goya:

«Es preciso tener una voluntad de fierro y un corazon de bronce para contemplar impasible la nueva infamia que el bárbaro y furioso Lopes acaba de perpetrar en la ciudad de Corrientes.

El cuadro sombrio y aflijente que ha presentado la Capital el Miércoles 12, llena de angustia á todo corazon, y el sentimiento mas acerbo se apodera de todo aquel que no ha agotado en la corrupcion la sensibilidad y compasion humana.

Veinte y cuatro familias de las mas respetables de Corrientes han sido arrebatadas de sus hogares, y desprendidas de los brazos de tiernos hijos que clamaban con sus inocentes lágrimas arrodillándose ante los verdugos del monstruo Lopez, por la salvacion de la madre, de ese angel que solo vive por sus hijos y para sus hijos.

Eran las 10 de la mañana del dia 12, dia infausto para Corrientes; y en que una nueva afrenta debia soportar; los seides del tirano distribuidos en gruesas partidas rodeaban las casas de las victimas destinadas al sacrificio.

La órden de la *alimaña* paraguaya era apoderarse de todas aquellas familias que, delatadas por el Judas Correntino que lleva por nombre Bautista Lopez, entregó á los traidores de la Patria, á los cobardes invasores, la correspondencias de los padres, maridos y hermanos que forman en las filas Nacionales.

Asi fué en efecto; aquellas desoladas matronas fueron conducidas al Cabildo en medio de las bayonetas, de esas bayonetas que huyen en el campo de batalla, porque son tan viles y miserables para sebarse con las creaturas inofensivas é inocentes.

No paró aqui la iniquidad; trasportadas en altas horas de la noche á una cloaca inmunda de la bateria donde las angustias y el ay desgarrador fué el adios desesperante á la Patria y sus caros objetos.

La noche cubria tan fúnebre despedida......

Embarcadas en unos de esos vapores escapados de la accion del 11 del pasado; fueron llevadas á Humaitá, á ese sepulcro de hombres vivos, á esa centina de verdadero escándalo é inhumanidad.

Qué nomdre le daremos á tan monstruoso como abominable acto?

La mente humana no alcanza á definir tan inicuo hecho; la palabra no tiene la fuerza suficiente para maldecir á ese bajo Asdrubal, á esa hiena que cae en medio de las tinieblas sobre victimas indefensas; se contricta con las lágrimas del Cocodrilo al oir los lamentos de la madre desolada, y al clamor desesperante de los hijos.

Y este es el gobierno ilustrado que viene á restablecer el equilibrio en los Estados del Plata!

Este es el que á nombre de la democracia Sud-Americana sale de sus bosques á afianzar el imperio de las libertades y garantias!

Recojan esta leccion los *aparaguayados*: los que *algo* bueno han esperado de ese tiranuelo sangriento que no solo nos asalta vil y traidoramente sin un motivo justificado: sino que lleva su barbarie hasta saciar su odio y venganza sufrida en el campo de batalla, con nuestras inofensivas familias.

General Mitre! esas desgraciadas cautivas, victimas del furor del tirano, nos laman desde sus lúgubres calabozos.

General Mitre! esos tiernos niños que la mano férrea del déspota paraguayo, ha dejado en la horfandad—nos piden pronta y ejemplar venganza.

Corramos, pues, á interponernos entre la daga de ese asesino y sus victimas.

Corramos pronto, Geneal Mitre, que talvez asi alcanzaremos aunque sea en la agonia de esas mártires del mas atroz barbarismo.

Documentos.

He aqui los importantes documentos que encontramos en el diario oficial del Brasil.

Por ellos se verá las distinciones honorificas que se le acuerdan al invicto general Barroso, por su brillante comportacion en el combate del 11.

Ministerio del Imperio.

«Señor—El Gefe de la Division Francisco Manuel Barroso en el comando de la fuerza naval del imperio que tomó parte en el com-

...bate dado el 11 de Junio último; en las aguas del Rio Paraná, contra la escuadra paraguaya, auxiliada por baterias asestadas en la márgen izquierda del mismo rio en el lugar denominado Riachuelo, prestó muy estraordinarios servicios, y segun se espresa el Comandante en Gefe de la escuadra en operaciones de guerra al sur del imperio en el parte oficial que dá del referido combate, estuvo siempre en el puesto de honra y se mostró con gran bravura.

«Estando tales servicios comprendidos en los de que trata el artículo 9.° y 1.° del decreto núm. 2853 de 7 de Diciembre de 1861, tengo la honra de proponer á S. M. imperial el sobre dicho gefe de division para dignatario de la orden imperial del Crucero.

Soy, señor, de S. M. imperial súbdito reverente *Marques de Olinda*.

Atendiendo á los muy estraordinarios servicios que ha prestado el gefe de division Francisco Manuel Barroso, en el comando de la fuerza naval del imperio, que tomó parte en el combate dado el dia 11 de Junio último contra la escuadra paraguaya, auxiliada por baterias asentadas en la márgen izquierda del Rio Paraná en el lugar denominado Riachuelo, tengo á bien nombrarlo dignatario de la orden imperial del Crucero. Palacio de Rio Janeiro, en 5 de Julio de 1865, 44 de la independencia del imperio—Con la rúbrica de S. M. el emperador.

Marques de Olinda.

Obsequio al General Barroso.

Habia indicado el Señor Munir Freire en la asamblea provincial que se dirigiera al gobierno la siguiente congratulacion.

«La asamblea legislativa de la provincia del Espíritu Santo, llena de júbilo por la noticia de la brillante victoria alcanzada por la armada nacional contra la escuadra paraguaya en el dia 11 del mes pasado, viene á congratularse con S. M. imperial por el heroismo y denodado valor del ilustre gefe de la division Francisco Manuel Barroso, que dirigió la accion, como tambien de todos los oficiales de mar y tierra, marineros y soldados que dieron á los anales de la historia patria un dia tan memorable y tan glorioso.

«Pido que se consigne en la ley de arganizamiento, áfin de tener lugar desde yá, la cantidad de 1.000,ps.000 para con esta cantidad comprar un cronómetro y una cadena de oro para ser ofrecida en nombre de la provincia al bravo vencedor del *Riachuelo*, Gefe de division, Francisco Manuel Barroso, mandándose gravar al frente de dicho cronómetro la siguiente inscripcion:

«*La Provincia del Espíritu Santo al heroe del Riachuelo Manuel Barroso.*

La Esperanza de Goya.

De este ilustrado cólega Correntino, que tenemos hasta el 28, tomamos los partes oficiales y documentos de los traidores, que publicamos en otro lugar.

Sobre el combate naval.

Ministerio del imperio 1.ª seccion—Rio de Janeiro Ministerio de los negocios del imperio, en 7 de Julio de 1865.

Illmo. y Exmo. señor. Tengo presente el oficio de V. E. del 3 del corriente mes, en que me comunica que la cámara de los señores diputados, llena de júbilo por el brillante hecho de armas que tuvo lugar en el Riachuelo en el dia 11 del mes de Junio, por nuestra escuadra en operaciones en las aguas del Paraná, resolvió que por intermedio del gobierno imperial se felicitara en su nombre á los bravos que tomaron parte en aquella brillante accion, y tambien se felicitara á los que la tomaron en la de Paisandú.

En respuesta tengo la satisfaccion de participar á V. E. para que se digne hacer presente en la misma cámara, que en esta fecha doi conocimiento de aquella felicitacion á los señores ministros de marina y de guerra.

Dios guarde V. E. Marquez de Olinda—Sr. 1er. secretario de la cámara de los señores diputados.

Prensa de la Vanguardia.

Hasta el 28 del corriente, hemos recibido á nuestro ilustrado cólega la *Esperanza* de Goya.

Publica las siguientes noticias:

ULTIMA HORA.

Por un oficial que en estos momentos acaba de llegar del Ejército de Vanguardia, sabemos que, el enemigo abanza á marcha forzada.

Anoche quedaron en Garzas, Departamento de Bella Vista y en direccion del pueblo veinte leguas de esta ciudad.

PANTALEON LLOPART.

Este es el nombre del vil verdugo que el monstruo Lopez comisionó para arrancar de sus casas á nuestras indefensas como inocentes familias.

Conozca el pueblo Argentino el nombre de ese reptil, que no solo es un traidor á su Patria, si no que se ha prestituido ante las sugestiones del tirano Lopez.

CINCUENTA Y DOS;

Este es el número de cañones que los paraguayos han colocado en baterias en el lugar denominado «Punta de la Merced» esto es dos leguas del pueblo Empedrado.

Dentro de poco sabrá el fanfarron Robles lo que es bueno; veremos que hace con sus cincuenta y dos cañones.

«¡ATENCION!—Ya habrán visto los estranjeros residentes en esta ciudad la ninguna garantia que tienen con el invasor.

«El Vice Cónsul español ha sido reducido á prision en Corrientes.

«Todos los efectos de *lanas, algodon frenos y armas* blanca ó de fuego, son declarados articulo de guerra.

«Ya saben pues, para que prevengan con tiempo y anuncien á sus Cónsules, lo que viene cometiendo los paraguayos.»

«SILVERO, GAUNA: CACERES—Estos infames traidores, azotes de su pais, y verdugos de inocentes mugeres, acaban dé decretar el enrolamiento para la Guardia Nacional de Corrientes.

«Ya sabrán esos malvados que si hay una horca para los traidores, esta debe emplearse con ellos sin mas formula que la que el verdugo dilate en estrangularlos.

«Así y no de otro modo debemos tratar á esos cobardes traidores.»

«ALEJANDRO AZUTA—Este es el traidor que debe mandar la Guardia Nacional Correntina que los *lacayos* del déspota, Silvero Gauna y Cáceres han ordenado sean regimentados.

«Que brava es la espada del tal Azula: nunca ha salido á luz.»

«EL CORONEL CORREA—Este soldado valiente de nuestra vanguardia ha recibido una leve herida el dia del combate.

«Sentimos sinceramente esta desgracia; pero aplaudimos mas que todo su brava comportacion en ese venturoso hecho de armas.»

«UN PARAGUAYO—Dias pasados se presentó un paraguayo que hace algunos años vive en esta Provincia, diciendo que venia de donde se hallaba el invasor.

«Los malos antecedentes de este individuo, como las noticias encontradas que dió del enemigo, lo hicieron sospechoso. «Hemos sabido que la autoridad lo vá á remitir á Buenos Aires por una medida preventiva.

«Si esto es así, aplaudimos de veras el paso que vá á dar, pues en las actuales circunstancias se debe proceder con energia.

«Las condescendencias y blanduras no servirán mas que para enervar la causa nacional.»

A las familias del Batallon Morales.

Se previene a estas que si quieren mandar cartas ó encomienda para dicho batallon, que el Sábado 5 del corriente, sale un oficial del cuerpo para el ejército. Las encomiendas se recibirán en la calle de Chacabuco num. 259 hasta el dia viernes y las cartas hasta última hora.

Gomez.

Indios.

En el Regimiento «Blandenguez de Belgrano» vienen 150 indios voluntarios, que van á jugar su vida en defensa del honor nacional.

Los indios tienen mas patriotismo que ciertos hombres que se jactan de haber nacido en el seno de la civilizacion.

«Ferro Carril»

Llamamos la atencion.

Llamamos la atencion de nuestros lectores, sobre los documentos que en otra seccion publicamos sobre la causa del Sr. Eguzquiza.

Las damas de Moron.

Señor Redactor de la *Nacion Argentina*.

He de merecer de la bondad de vd., se sirva publicar la adjunta carta cuyo original acompaño, es de unas patriotas de Moron cuyos sentimientos generosos son dignos del conocimiento del público, á lo que quedará reconocido su affmo. S. S.

Santiago R. Albarracin.

Agosto 1° de 1865.

Señor D. Santiago Albarracin

Moron, Agosto 1° de 1865.

Las vecinas que suscribimos, nos hacemos el deber de remitirle las adjuntas vendas, compresas, chalecos é hilas, para nuestros hermanos que están combatiendo contra el déspota del Paraguay.

Deseando que nuestros votos lleguen hasta el supremo, para que las armas argentinas sean victoriosas: se suscriben de V. sus affmas. servidoras.

Apolinaria Martinez, Catalina Rodriguez, Manuela Rodriguez, Eduvíges R. de Rodriguez. ....

Vapor Esmeralda.

Mañana á las 10 de la mañana saldrá este vapor con destino á Bella Vista y Escuadra Brasilera.

Conduce carga y pasageros para todos los puertos de tránsito.

Se despacha por la agencia de G. Matti y ca., Cangallo núm. 30.

Carrera á San Nicolas.

El nuevo vapor *Tala* se va á establecer en la carrera entre este punto y San Nicolas, saliendo del Tigre todos los martes y viernes y regresando los lunes y jueves.

Las buenas comodidades de este buque y su exelente marcha lo harán ser preferido por las familias que viajan y mas contando con un exelente capitan y amable Comisario.

Su primer viage será el martes próximo.

Corrientes.

El foragido de la Asuncion ha hecho la última ofensa al pueblo argentino.

Corrientes, la heróica Corrientes, ha sido declarada territorio paraguayo.

Efectivamente, la declaracion ha empezado á surtir sus efectos, maniatando, los bárbaros del Paraguay, las madres y las esposas de los correntinos y llevándolas á las cárceles en Humaitá.

Como en la Asuncion, la nube de la desgracia y del martirio, preñada de dolores, entristece aquel querido pedazo de tierra argentina.

Oh! el llanto y la desolacion son el alimento de aquella alma salvage, empedernida por el crimen.

Y la planta de Lopez no huella la tierra que no haya sido regada con lágrimas y sangre.

Pero el dia de la venganza se acerca y el pueblo de Mayo se estremece.

El foragido será castigado.

Congreso Nacional.

La Cámara de Diputados se reune hoy á la una del dia para dar cuenta de los asuntos despachados.

CRONICA DE POLICIA.

Contingente.—Cuatro individuos tuvieron entrada antes de ayer remitidos de la campaña á disposion de la Inspeccion de Milicias.

Segun se nos informa vienen con destino al Batallon de Reserva de la Provincia.

Robo.—Antes de ayer á medio dia ha sido robado de una casa de la calle del Paraguay, un reloj cronómetro de oro señalado con el número 1538.

Lo prevenimos por medio de nuestra crónica á los compradores de alhajas, para que en caso cele ofresca en venta aquel abjeto, den cuenta inmediatamente á la autoridad competente.

¡Ojo compradores!..contribud por vuestra parte al descubrimiento de los ladrones!..

Efecto de la ebriedad.—Marido y muger sostenian ante nocha un acalorado combate de palabras, impulsadas por el efecto de los vapores alcohólicos.

El marido cansado de hablar sin conseguir convencerá su cara mitad, recurrió á las vias de hecho, y arrebatando una botella de sobre la mesa, tiro con ella al rostro de su muger. Esta esquivó el golpe; pasó la botella por sobre su cabeza, fué á dará los cristales de una ventana donde en esos momentos se hallaba una niña hija de ambos y los pedazos tanto de la botella como de los vidrios cayeron sobre la cabeza de la inocente criatura ocacionando le algunas leves heridas.

Conocedor de este hecho el comisario de la Seccion respectiva, condujo al desordenado marido á la jaula policial.

Pajaro de mal aguero.—Antenoche un individuo de aspecto sospechoso, se introdujo clandestinamente en el interior de una casa de la calle del parque entre la de Montevideo y Garantias.

Sorprendido por los dueños de ella, fué entregado á los serenos quienes no sastisfechos con las escusaciones que aquel daba lo condujeron á la cafua hasta que se hiciera el esclarecimiento debido sobre la causa que lo indujo á penetrase en la casa.

Otros presos.—Aprehendidos por causas leves, tuvieron entrada desde antes de ayer á las tres de la tarde haste ayer a igual hora fueron seis argentinos, dos ingleses, dos españoles, un oriental, dos franceses, dos italianos y un africano.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Julio 1° de 1865.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	ps. 188,270	
Primer precio		27.70
Siguientes	27.75	27.80
Sábado 5 de Agosto	27.80	27.70
Varios plazos	28.80	27.60
Ultimo al contado		27.70

BOLSA.

METÁLICO.

El metálico continua en baja y flojo tanto al contado como a plazos.

Se vendieron.

23,370	al contado de	27.80	27.70
16.000	para el 2 de agosto		27.70
22,500	« « 5 «	27.80	27.70
73.000	« « 31 « «	27.80	27.65
23.000	« « 15 « «	27.80	27.75
5 000	« « 30 Setiembre	27.65	27.60

Fondos públicos nacionales--1000 ps. al 40 p%

Vencimientos—4500 ps.

IMPORTACION.

Ultimas ventas.

Por Lubetz de Hamburgo, 3000 de 2 1|2 á 3 galones ginebra á 7 rls fts. á bordo, 1600 id anizado 9 1|2 id id id, 1000 id vinagre 4 1|2 á 5 galones ps. 32 1|2, despachado, 450 damajuanas aguardiente á ps. 95 despachado, 1500 id de un galon 21 ps. id, 2000 id id id 22 ps. id, 500 frasqueras ginebra 10 id idem.

Por Plata del Havre, 200 barricas azucar refinado á 18 1|2 rls. fts. depósito, 200 cajones coñac á ps. 59 despachado.

Por Clelio de Génova, 40 balas papel imitacion balanza á ps. 40 despachado, 20 id id estrasilla á ps. 20 despachado, 40 formas quesos parmesanos á ps. 11 por libra.

ADUANA.

MERCERIA AGOSTO 1.° de 1865.

Milligan, 3 cajones fleco para calsonsillos.
Fuble, 1 id alhajas.
Sacard 1 id relojes de Oro y de Plata alagas surtido.
Coutorien, 1 id balajas.
Varele y casafus, 250 id papel de imprenta.
Fradri, 1 id libros impresos.
Couutechet, 1 id autas dé ribetes y moños para vestidos.
Lanus, 1 id albajas surtido.
Juan Amocett, 15 id sofaes sillones sillas mesas bandejas costureros.
Bates Stoebs: 1 id merceria surtido.
Goernogos, 18 farpos carton.
Lohman. 2 cajones bencilla para ruedo.
Gelting, 50 cascos semtllas.
Brandes, 1 cajon flores.
Dupuy, 2 id libros impresos.
Barboru, 3 id hilo de carretel.
Gutierres, 10 id papel de imprenta.
Spectequi, 8 fardos ceca.

FERRETERIA Dia 1.°.

Drysdale, 1 casto tigeras.
Cort y Aires, 72 bultos cabo del cairo, 1 id hilo.
Bert Hermanos, 2 castos tigeras, 4 id id.
Mantels, 2 cajones platos de lata, 1 id artenes.
A. Shan, 1 cajon cucherones y argollas, 5 id palmatorias 3 id puñalitos, 4 id articulos para veleros, 1 id uejas y sillas para jardin.
Bubler 128 barriles vacios.
C. J. Geting, 27 cuñetes pintura, 1 fardo hil 68 bultos cabo.
L. Isaac, 1 casco platos de lata.
A. Lezica: 5 cascos tijeras.

MARITIMA

ULTRAMAR-DIA 30

Genova el 1.° de Maya, Tarragona el 24 del mismo Montevideo el 29 del córriente, barca italiana Constantino 255 toneladas capitan Castaquino Singé, á F. Piagaio con 388 pipas, 56 medias, 80 cuarterolas y 16 barriles vino blanco 250 botiguelas aceite, 490 docenas escobas, 34 riesas cabas.

DIA 31.

Amberes el 1.° de Mayo, Montevideo el 25 del corriente barca belga Seonic 223 toneladas capitan A. Mudenar, á C. Desarnaud, á Dillermam y Ca. 5 caj cigarros á A. Lezica y Ca, 6 cjs. papel, á Lohmam y 16 cjs. feretería, 1 bulto muestras, á la Orden 8 cjs generos 100 id vidrios 2 id muestras 16 id camisas 60 id mercancias 9 id naipes, á C. Desarmaud 219 bolsas arroz, 2 paquetes muestras á J. M. Bieber y Cp. 125 bolsas arroz, y Bonnesnasson y Hunziker; 400 bolsas arroz.

ULTRAMAR DIA 31.

Capiz el 15 de Mayo, Montevideo el 29 de Julio, barca belga, Clotilde, 269 toneladas capitan Seidel, á la Orden, con 194 lastres sal.

DIA 1.° de Agosto.

Bahia el 9 de Julio Montevideo el 29 del mismo bergantin español Jóven Joaquin, 250 toneladas capitan José Ventoza á E. Ochoa y Ca. á la Orden, 260 pipas aguardiente, 26 medias id 884 barritas, 11 bultos y 174 sacos azucar blanca.

Paraná, vapor ingles Esmeralda, con 25 pasageros.
Uruguay vapor nacional Romulo.
Id id de guerra brasilero Recife.

CERRARON REGISTRO DIA 31

Amberes bergantin holandes Cadzandria, por G. W. Ben y Ca. con 600 astas, 80 cueros vacunos secos, 128 cueros vacunos salados, 100 id potro id. 362 fardos lana; 16 id cerda, 45 fanegas sal.

SALIDAS DIA 31.

Amberes goleta inglesa Osprey.
Brasil, bergantin brasilero Fluminense.
Cadiz, bertin, italiano Villorio.
Amberes, barca italiano Elisabetta.

DIA 1.° de Agosto.

Uruguay, bergantin ingles Queen:
Patagones, pailebot ingles Mary Ellen.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO FRANCO-ARGENTINO.

Bouffes Parisiens.

Jeudi 3 Aout 1865.

14 eme representation du 5me abonnement.

UN CHANGEMENT DE MAIN.

Comedie vaudeville en deux actes par MM. Bayard et Ch. Lafont.

Joué par Mmes. Pantine, Irma, MM. D'Hote, Noury, Leon, Alexandre.

LES DRAGONS DE VILLARS.

Romance chantée par Mme. Blanche.

La Madrileña.

Dansée par Mmes. Poppe y Prates.

L'ECOSSAISE

Dansée par Mr. Pratesi.

Une chansonnette comique.

Chantée par Mr. D'Hote.

On commencerá á 8 heures presises.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est's.

La tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

Sobre depósitos en cuenta corriente 8 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 10 « «
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 2 p% mas que en cuenta corriente. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 10 « «

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 15 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1865.
J. H. GREEN.
Gerente

BANCO DE LONDRES BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, tos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado gira *pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p. m. J. H. GREEN—Gerente.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—103.

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será lo siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.

PAPEL MONEDA Y METALICO
Para nuestro favor 18
Para contra nosotros 12

A los depositos á plazo fijo.
Se abonara interés convencional.

Moneda corriente Y metálico---En el escritorio de José Marquez Bolivar 116, se reciben órdenes para dar y recibir moneda con garantia de fincas, terrenos, cupones de la deuda estrangera, como así para comprar, vender fincas y toda clase de vienes raices; actualmente se solicita tomar á interes á buen precio con hipoteca de fincas, terrenos y campos, las cantidades 250,000 ps. m|c. 300,000 y 650,000, tambien hay en venta varias casas cómodas y centrales. p3 a1

Direccion gral. de Correos

Buenos Aires, Julio 27 de 1895.

Hago saber al público en general y en particular a los editores de diarios que existen en la Administracion Central ochócientas cartas (dirijidas al esterior é interior de la República), retenidas, por no estar franqueadas, y diez y ocho paquetes de diarios por carecer completamente de direccion.

Los que se quejan del servicio de Correos deben tener presente estas y otras notables faltas para no incurrir en ellas atribuyendo candorosamente á los empleados del ramo errores ó negligencias que emanan exclusivamente de los que así pretenden servirse del correo.

Las listas de las mencionadas cartas no franqueadas están siempre espuestas al público, á efecto de que los interesados las franquen con arreglo á la tarifa que tambien está perennemente de manifiesto, y los paquetes de diarios sin direccion se encuentran en la oficina del buzon á disposicion de sus dueños. Si esos objetos no se retiran, quedarán para aumentar el resago, en que se comprende las cartas con insuficientes ó malas direcciones, de que hemos hecho ya mencion á propósito de la que ma, recomendando al público la mayor presicion y claridad en el sobre escrito de las cartas etc.

El director General de Correos.
G. A. de Posadas.

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo No 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente desde la fecha, será la siguiente:

Moneda corriente y metálico.

Para los saldos á nuestro favor 15 p% anual.
Id id contra nosotros.. 8 p% id

Depósitos á plazos fijos.

En metálico y moneda corriente se abonará interés convencional. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1865.

Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

Peones Se precisan calle Piedras No. 140 p3 a1

TARIFA DE AVALUOS

Aumentada con las nuevas disposiciones del Gobierno, se vende en esta Imprenta

SE DA DINERO.

En hipotecas de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil ps. y cualesquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú numero 37. p. m. t.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los acreedores del concurso de D. Diego Martinez que no concurrieron al juicio verval del 20 del corriente á efecto de prestar su conformidad ó disconformidad con el estado presentado por los Sres. Bossi y Boie, comparezcan al efecto dentro del perentorio término de 8 dias, para lo que se les pondrá de manifiesto los autos de su referencia que corren por esta oficina de D. Mariano Cabral, al que se halla adscripto el que firma, bajo el apercibimiento de procederse en su reveldia--Buenos Aires, Julio 31 de 1865.

p8 a2 Clodomiro Gallard.

Para Cañuelas, Monte y Las Flores.

Mensajerias del Comercio.

El abajo firmado, pone en conocimiento del público que desde la fecha ha mudado la ajencia de la calle de Rivadavia No. 279 á la calle de las Piedras Núm. 81, siendo las salidas de Buenos Aires los dias 10, 20, y 30, y de Las Flores. los dias 4, 14 y 24.

Conductor y dueño
p10 a2 Gervasio Mariño.

LA PLATA

Estudio histórico sobre el Rio de la Plata, desde el descubrimiento hasta el presente, con una reseña histórica sobre el Paraguay y comparacion de dicha República con la Argentina por Santiago Arcos, un tomo de 600 pájinas en frances, 80 ps Libreria de Ure calle Florida No 46. p3 a2

A los que tienen tambo en el pueblo. Se venden 8 ó 10 vacas lecheras recien paridas, mansas y buenas lecheras, se daran á prueba; calle Potosí y Buen Orden en la esquina confiteria daran razon; se daran acomodadas. p3 a2

Colegio Buenos Aires.

199—*Tucuman*—199

Enseñanza primaria; relijion, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, historia y Geografia. Enseñanza preparatoria; relijion, gramática castellana, aritmética mercantil, teneduria de libros, historia universal, geografia, matemáticas, física, química, filosofia, economia politica y dibujo linear aplicado á la geometria. Idiomas; latin, frances, Ingles, aleman é italiano. Adorno; Música vocal, piano, violin y flauta, dibujo al natural y pintura al oleo. Ejercicio; gimnástica y esgrima.

Se admiten esternos, pupilos y medios pupilos en número limitado.

p3 a2 El Director--A de Gelderen.

Se vende ó se cambia por una casa aquí en la ciudad, un terreno de 200 varas de frente por 309 de fondo, situado á 10 cuadras al sur de la iglesia de Flores, por mas pormenores ocurran á la calle de la Piedad No. 477, merceria frente á la iglesia. p6 a3

Edicto Judicial.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se hace saber á Da. Josefa Varela que en el espediente que sigue contra don Tomas Varela, sobre rendicion de cuentas ha recaido el auto de este tenor—Buenos Aires, Junio 22 1865. Y vistos: que los papeles y documentos cuya exhibicion pide Da. Josefa Varela se refieren á las escepciones que ha opuesto el demandado al contestar la demanda, que no puede obligarse á este á que efectue dicha exhibicion, desde que durante la prueba, puede hacerla si le conviene no está autorizado el Juez para compelér á ninguna de las partes, á que rinda la prueba que la otra exija: que sometida á prueba tan lo lo espuesto por el actor en su demanda, como las escepciones alegadas por el demandado, la prueba que se rinda debe referirse a ambos objetos y del escrito de f. 12 se pide la exhibicion de un documento, que el demandado afirma ser la carta de pago de la herencia por lo que su presentacion depende únicamente de la voluntad del dueño del documento que la ley 1.ª tit. 5.° lib. 4.° R. C. que se invoca por Da. Josefa Varela se refiere únicamente á la exhibicion de escrituras que tiendan á probar las escepciones de que habla la espresada ley, y con el intento de que los pleitos no se alarguen con maliciosas escepciones pues el espíritu que ha guiado al dictarse dicha disposicion era terminar con brevedad los juicios. Por estos fundamentos no ha lugar á lo solicitado en el escrito de f. 32 revocándose por contrario imperio el auto de f. 25 en la parte quemanda la entrega del espediente y como el presente segun su estado. Repóngase el sello. Echeverria.—Buenos Aires, Julio 28 de 1865.a

p3 a2 Manuel Granados.

Contra el prófugo José Mari-Cabral aun existen algunos pagares, con la firma de este que fugó de su patria burlándose de sus acreedores, para ir á Montevideo que es donde disfruta del dinero ageno y como son pocos los que han quedado de 40 á 50,000 ps. m|c. se ofrece en venta con rebaja considerable, y en garantia de ellas, hay una casa calle de Tucuman No. 81, hoy edificada de altos que decia Cabral ser de su propiedad y por ella sacó dinero á varios, lo que ningun acreedor ha averiguado si es cierto, así es que si no la enajena puede resultarle á los compradores un gran beneficio. Los que se interesen ocurran á la calle de Córdoba 291, que hallaran al comisionado para tratar. p3 a2

Cocinera y mucamo En la calle de la Piedad No. 468, altos, se necesitan inteligentes y con buenas recomendaciones. p3 a2

Se alquila La linda casa de altos calle de Tucuman No. 199 con ocho piezas en perfecto estado de aseo y demas oficinar necesarias, el que se interese ocurra calle del Parque No, 189. p3 a2

Por 1000 ps mensuales se alquila la casa calle de Chacabuco No, 289 con siete piezas empapeladas, dos patios, huerta y demas oficinas necesarias para verla allí mismo y para tratar calle del Parque No. 189. p3 a2

Ojo al interesado A la persona que se le haya perdido un caballo malacara ensillado, puede pasar á buscarlo á la calle de San Martin No. 79 en la cocheria, p3 a2

Arados americanos.
Cangallo 209. p3 a2

Atencion Se necesitan dos oficiales boteros calle de la Defensa No. 246. p3 a2

Podador de parras y árboles frutales ofrese toda su intelijencia correspondiente en el ramo; los interesados ocurriran á la calle Chacabuco No. 138 á cualquiera hora del dia. p3 a2

Se alquila La casa calle del Temple No. 358, tiene seis piezas empapeladas, cocina, aljibe y demas oficinas por las llaves y tratar calle de Corrientes No. 221 p3 a3

Oficiales hojalateros Se precisan cuatro en la hojalateria Europea calle Piedad No. 413. p3 a2

Cocinera Se necesita, si es intelijente se le dará buen conchavo; calle de la Reconquista 210. p3 a2

Loteria de la Beneficencia DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR.

200,000 pesos.

La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta verde y numeracion celeste y sello negro al reverso del billete. Se juega el 8 de Agosto El billete entero es de ochenta pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinte pesos.

Suertes.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 Suertes ó sean 2400 cuartos ps 512000

Buenos Aires, Julio 21 de 1865.
La Comision Administradora

Teneduria de libros En señanza completa con toda perfeccion garantida por 500 ps. Se arreglan libros y se dan balances Bolivar 164 á toda hora. p3 j30

Juzgado de paz De la ciudad de Mercedes - Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. Rivademar y Musgiondo, para que se presenten en este Juzgado en el perentorio término de diez dias contados desde la fecha á contestar á la demanda interpuesta por los Sres. Wenceslao Villafañe y Ca. por cobro de la cantidad de cuatro mil ciento setenta ps. m|c. por alquiler de bolsas, segun recibo otorgado, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les rematarán las bolsas que tienen embargadas para efectuar el pago de la espresada cantidad. Mercedes, Julio 27 de 1865.

10 j30 Eustaquio Cardoso.

Puerto del Tigre Tijeras, tijerones cumbreras y latones. Se está desembarcando actualmente un surtido general de estas maderas, los que se interesen en ellas, pueden dirigirse á dicho puerto, preguntando por D. Juan Dauguin, estas maderas han sido cortadas con mucha prolijidad, deben servir de muestra porque el dueño se dispone á seguir el corte, advirtiendo que llenara cualquiera orden dándole el tiempo necesario. Para mejores informes calle de la Piedad núm. 253 al primer piso de altos. p8. j26.

Se desea saber de la familia del Sr. don Pablo Gorostiaga. Tendrá la bondad de pasar por el paseo de Julio núm. 51; Sr. don Miguel Pamayon. p3 j30.

Carbon de luz legítimo y de primera calidad, se acaba de recibir y se vende en el corralon Belgrano calle Lima 53. p3 j30.

Cuartos Un señor solo necesita una ó 2 piezas comodas y ventiladas en un parage que no diste mas de 4 cuadras de la plaza de la Victoria. Bolivar primera puerta al concluirla escalera. p5 j30.

Da. Cármen Benavides de Almandos.

Q. E. P. D.

Falleció el 2 de Junio de 1865.

Su esposo D. Lino Almandos, D. Modesto Novajas hijos, é hijas ausentés, y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos en el funeral resado que se celebrará por el alma de dicho finado en la iglesia del Arcangel San Miguel el miércoles 2 de Agosto á las 10 de la mañana, favor que quedaran eternamente agradecidos. Esta será la única invitacion que se hace.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. p3 j30

Al comercio He comprado á los herederos de D. Francisco Fonseca los restos del almacen de comestibles y bebidas, á mas el armazon, mostrador y demas pertenencias del negocio, el cual está sito en la calle Santa Fé, frente á la quinta del Dr. Leite, lo que comunico, previniendo que dentro de tres dias satisfaceré el importe de la compra y no oiré ningun reclamo- Buenos Aires, Julio 30 de 1865

p3 j30 Alejandro Collaso.

Aviso A los maestros Albañiles--La Municipalidad de Arrecifes, necesitando consturir en aquella localidad una casa para Juzgado y cárcel y otra parroquial, llama á los maestros que quieran hacer propuestas sobre dichos edificios, ocurran á la calle Piedad No. 317, cocheria San Miguel, donde podran imponerse de los plazos y en vista de ellos, formular sus presupuestos para elevarlos al Exmo. Gobierno el 8 del entrante Agosto 1865.

p6 j30

Fragata «Leibnitz» de Hamburgo. Los recibidores de A. M. y C. 981|3, 3 fardos; R 13982, 1 cajon; F. G. G. 2 id; G 3 1 paquete M. B. 6617, 6614, 6616 3 fardos y 1 cajon, efectos todos á la órden: se servirán presentar sus conocimientos en casa de los señores Stock y ca., calle de Chacabuco No. 25. p3 j30

ALFABETO EN PIEZAS,

GALERIA DE PINTURAS,
MI ABUELA FÁCIL,
Y OTOS MUCHOS NUEVOS LIBROS DE JUGUETES PARA NIÑOS

Se acaban de recibir en la Nueva Libreria Inglesa casi en frente de la Bolsa

Nuevo tesoro de Chistes.

BIBLIOTECA DE LA RISA.

El lenguaje de las Flores.

Últimas ediciones, se venden--
75--San Martin--75

GEOGRAFIA DE PAEZ.

GEOGRAFIA DE SMITH,
ARITMÉTICA DE PERKINS,
ARITMÉTICA DE GRAND,
El lector Poligloto (ó Roemer)

En varios idiomas; por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa 75 San Martin.

DICCIONARIO MERCANTIL

En ingles, frances y español,
Español, Frances é Ingles,
Frances, Ingles y Español.

Se venden en la Nueva Libreria Inglesa, casi en frente de la Bolsa.

Libros en blanco de todos tamaños,
Papel de oficio, de cartas y de esquelas,
Sobres para todos los gustos,
Plumas de acero de las primeras fábricas
Lapiceras y lápices de todas clases,
Tinteros de metal, madera y vidrio

Y otros muchos artículos que es escusado enumerar y que se venden á ínfimo precio segun su calidad

75—San Martin—75
Casi en frente de la Bolsa.

75--San Martin-75

Lapiceras de oro,
Plata,
Marfil
y nácar;
Plumas de ave, acero y de oro
Para todos los gustos:
Timbres y sellos
De bronce, plata y marfil,
Escritorios portátiles,
Carteras y cigarreras,
Tarjeteras y portamonedas,
ALBUMS para retratos, desde 25 pesos hasta 800 pesos cada uno.
Cajas de colores, papel de dibujo, albums para id.
CAJAS de instrumentos matemáticos, desde 20 pesos hasta mil pesos cada uno.

Todo á precio muy acomodado, en la Nueva Libreria Inglesa, casi en frente de la Bolsa.

LIBROS! LIBROS!

LIBROS IMPRESOS EN VARIOS IDIOMAS
75--San Martin--75

Libros en ingles,
Libros en frances,
Libros en castellano,

Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, casi en frente de la Bolsa.

CORTAPLUMAS.

DE LA CÉLEBRE FÁBRICA DE
JOSEPH RODGERS y SONS

Novelas en frances.

Por los mejores autores, gran surtido en la Nueva Libreria Inglesa, casi en frente de la Bolsa.

Novelas en español.

La San Felice en 4 tomos, la Casa del Baño, La hermosa Gabriela, Los Miserables, La Magdalena, El Angel del Hogar y otras varias por los mejores autores, se venden en la Nueva Libreria Inglesa 75 San Martin, casi en frente de la Bolsa.

MANDEVILLE

Libro primero,
Libro segundo,
Libro Tercero.

Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, 75 San Martin.

N. B.—*Se habrirán 1500 ejemplares en estos dias.*

PIZARRAS INGLESAS

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS.
Pizaras de carton y de metal
Lisas y con muestras.

Se venden por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, 75 San Martin.

1,500

ULLENDORFFS--En varios idiomas--Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, calle de San Martin núm. 75, casi en frente de la Bolsa.

GEOGRAFIA DE SMITH

Por mayor y al menudeo, en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

DICCIONARIOS.

En varios idiomas--Gran surtido por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Edicto Judicial.

Por el presente llamo, cito, y emplazo á D Bartolo Boassier, para que en el perentorio término de treinta dias, se presente á este Juzgado á deducir los derechos que pueda tener á un cuarto de tierra dentro de la braza de este pueblo, el que se encuentra gravado como garantia de debito á favor de los señores D. Ramon Boras y Ca. con un pagaré de cinco mil doscientos veinte pesos m|c. y como dicho terreno no existe valido, se le hará sesion al solicitante si dentro del término prefijado, no ocurriese á deducir sus derechos. Villa de Lujan, Julio 21 de 1865.

José Maria Real---Juez de Paz.

Consulat De France à Buenos Aires-- Les charpentiers constructeurs de navires qui voudrient soumissionner pour les réparations à faire an trois mats francais «Marie Marguerite» de Marseille, capitaine Simonot, sont invités à le faire par lettres cachetées qui seront recues en la Chancellerie du Consulat jusqu'au jeudi trois avût prochain à une heure précise del'aprés midi--Buenos Aires, le 31 Juillet 1865.

Le Gérant du Consulat,
p6 a1 Signe Leop Dudemaine.

Al público.

Siguiendo los socios de la casa P. E. Hartenfels hijos, un pleito con D. Enrique Hartenfels que fué gerente y socio de esa casa en Buenos Aires, sobre liquidacion social desde el año de 1859, hago saber que; mientras esa liquidacion no sea difinitivamente concluida, el mencionado D. Enrique Hartenfels no puede enagear ni gravar válidamente ninguna propiedad aun que aparezca en su nombre esclusivo, porque todos los bienes que hoy posea ó que haya poseido son materia litigiosa, y no pueden ser vendidos con arreglo á las leyes del pais.

Como actualmente se sigue un pleito con motivo de una enagenacion de uno de esos bienes litigiosos, creo necesario este aviso para evitar en lo posible complicaciones con terceros.

Debo declarar que es con el mayor pesar que pongo este aviso, y que, no lo habria hecho, á no verme obligado á poner en seguridad los valiosos derechos que represento, contra actos ilegítimos que hayan podido hacerse, é que se intenten hacer en lo sucesivo con los bienes de la liquidacion.

Buenos Aires Julio 29 de 1865.

p3 .a1. Por poder -Gustavo Hartenfels.

Edicto judicial.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita llama y emplaza á D. Juan Casamayor para que en el perentorio término de seis dias, contados desde esta fecha se presente al juzgado de su SS. por conducto de la oficina actuaria á estar á derecho en la demanda que le ha entablado don Juan Lopez Valdivieso por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le nombrará un defensor en su reveldia—Buenos Aires, Julio 28 de 1865

Justo Carballeda
p6 j29 Escribano Público.

Ropa barata De invierno y de verano, negra y de colores levitas, sobretodos, sacos, pantalones, chalecos, capas, aguascutum; ropa para niños; calle de la Defensa núm. 296. p3 a1

REMATES

Por Asencio Gomez.

El jueves 3 de agosto se rematará.

Una casita nueva modera de muy poco precio calle de Sarandí, la que se designara por la bandera de remate, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Este por 40 de fondo al este, 2 hermosas piezas material maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, pozo forma de algive, puertas y ventanas de cedro, techo y piso embaldozado, trabajada en bal todda la casa, el frente está revocado y pintado de celeste.

La casita es aparente para una corta familia. está toda cercada de pared; se avisa á los interesados en esta casita que el martillero está autorizado por el dueño por escrito ante testigos para vender por la mejor postura; por mas pormenores Perú 37

POR EL MISMO.

De un hermoso terreno calle de Santo Domingo marcado en el plano de esas tierras con el núm, 158.

El domingo 9 de agosto á las 2 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño un terreno en la calle de Santo Domingo marcado en el plano de esas tierras con el número 158 que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 30 varas de frente por 60 de fondo esta cercado de alambre, hace esquina y queda á una cuadra de la estacion del ferro-carril.

El rematador esta autorizado por escrito ante testigos para quemarlo por cualquier precio.

Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora indicado que tiene que venderse infaliblemente por la mayor postura; por mas pormenores á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO.

Un buen terreno calle de Comercio entre las calles de Seballos y Solis.

El viernes 4 de agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, un buen terreno calle de Comercio el que se designará por la bandera de remate, compuesto su terreno de 17 y medias varas de frente al Norte por 60 de fondo al sud, terreno muy alto á quedo en frente á buenos edificios.

Se recomienda la puntual asistencia el dia indicado que se tiene que vender por la mayor postura, el martillero está autorizado por escrito ante testigos para vender por la mayor postura.

Por mas conocimientos calle del Perú número 37.

POR EL MISMO

De un terreno y tres piezas de material techos de zinc en la calle de Garantias entre Temple y Córdoba.

El viernes 4 de agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño un terreno con 3 piezas de material techos de zinc poso de rica agua, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 33 de fondo al Oeste todo esta en muy buen estado.

Esta casita es de muy poco precio es aparente para una familia de cortos recursos, se previene á los interesados en dicha casita que el rematador esta autorizado con órden por escrita ante testigos para rematar por la mayor oferta.

Por mas pormenores Perú 37.

POR EL MISMO.

De una casa antigua calle de Cangallo entre las de Larrea y Azcuenaga a una cuadra del gran colegio [illegible] á 2 cuadras del mercado 11 de setiembre, en la finca se rematara a plazos.

El miércoles 9 del corriente á las 4 1|2 de la tarde con la estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado [illegible] antigua calle de Cangallo entre Larrea y Azcuenaga, la que se designara por la bandera, compuesto su terreno de 17 y media varas de frente al Norte por 70 de fondo al sud con 2 piezas de material toda cercada de pared con derecho á cargar en sus edificios que estan [illegible] costados, calle empedrada.

El remate se hará á plazos o al contado que se estipularán á la hora del remate.

Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora indicado.

El martillero esta autorizado con órden por escrito ante testigos para rematar por la mayor oferta.

Por mas pormenores Perú 37.

POR EL MISMO

De un hermoso terreno calle de Ombú entre las de Parque y Tucuman.

El viernes 11 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño un hermoso terreno calle de Ombú entre Parque y Tucuman el que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 16 varas de frente al Este por 49 [illegible] de fondo al Oeste, dicho terreno es cercado todo de duelas con un hermoso parral árboles frutales higueras, el terreno no se puede mejorar, su localidad es la frente a unos hermosos edificios terreno alto pronto como para edificarlo.

El martillero esta autorizado con órden por escrito ante testigos para rematar por la mayor oferta.

Por mas pormenores perú 37.

Por Gamboa y ca.

De la acreditadísima casa de bordados calle Piedad 12[illegible].

Por ausentarse su dueño del pais.

De noche.

El mártes 1° y miércoles 2 del corriente á las 7 y media en punto de la noche se han de vender al mas alto precio y dinero de contado, todas las existencias de dicha casa consistiendo en lo siguiente:

Almohadones ricamente bordados de relieve y lisos, pantallas, zapatillas, gorros de crechet [illegible] hombres, papeleras, sarged ras bordados para guardar pañuelos, banquitos de pies, relojeras, almohadillas surtidas, portamonedas, costureros chicos y grandes, alfombras, canastas riquísimas, bordados para tarjetas, estuches, frascos para esencia, limpia plumas, termómetros, muñecas de porcelana con trages bordados, porta pliegos, sacos para viaje, id para de noche, gran cantidad de dibujos para blondas lanas, seda., antejuelas, canutillos de oro, cuentas y mil infinidad de artículos y bordados para adornos á propósito para bordar fuera, como señales de libro, almohadones, sillas, y otras variedades.

Desde este dia por la mañana la casa estara en esposicion.

Por Benjamin Nazar y Ca.

En la tienda y merceria del señor don Rafael Baygorria.

Calle Defensa 318.

El jueves 3 de agosto á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias, cuyo pormenor es como sigue:

Uso doméstico lienzo tartan de pura lana, zarazas, [illegible] de casimir, pañuelos cambray de seda casimir en piezas y en cortes, géneros para vestido, alfecias, visos bordados merino negro, pañuelos de merino negro, id de taparse de colores calzoncillos de madapolan camisas blancas, camisetas de lana i de algodon, ajuares de niño medias de señora, sacos de piel de lobo, franela, crespon ingles sacos de casimir, corses de señora ponchos de algodon, corbatas seda, tules estractos agua colonia, aceites, hilo de carretel y de ovillo, agujas legítimas inglesas, lana de bordar seda deshilada, id de coser, cordoné de colores, guantes varias clases, floreros porcelana, cajas de caracol, flecos de seda, tijeras miriñaques para niñas, cintas de ribetes, guitarras acordeones, cuellos de hombre corbatas [illegible] vuelta, redecillas [illegible] espejos, [illegible] puñales de acero, escobillas de ropa embutidos [illegible] bordados [illegible] tohallas para sofá, hilo negro, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por Adolfo L. Arriola

En su casa calle Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El miércoles 2 y jueves 3 del entrante Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura los siguientes:

Franelas blancas y amarillas, géneros de lana para vestidos, chalies, muselinas, bombasy gambronas, bramantes lienzos, uso doméstico, zarazas, pequin negro de seda, orleans, lustrinas negros tartanes casimires, paños, cotines listados pañuelos de rebozo, id del cuello, garibaldinas, batas de lana, boas paletos, sacos chalecos, sombreros de castor finos ir regulares, medias de hilo na id de algodon para hombres y señoras largas y cortas, calzoncillos de id, camisetas de merino id de algodon, tohallas de hilo, miriñaques, merinos negros, corsetes, cuellos y mangos, ponchos de paño y de vicuña id de algodon, camisas de hilo medio hilo y algodon, camisetas de merino, id de crimea, peinetas de carey peines de goma, adornos para la cabeza, cintas de seda para gorras, id plegadas, trensillas de lana id de seda, hilo de carretel, seda surtida, hilo de sastre redecillas, arpilleras, lonas y brines, jergas inglesas, peinones de hilo, escobillas para dientes id para ropa id para el pelo, paraguas de seda id de algodon, guantes de seda, estractos y aceites agua de colonia, corbatas de seda, panas negras, cintas de terciopelo, orquillas, agujas alfileres, armónicas, pañuelos de seda id de algodon id de hilo, y otra porcion de efectos de tienda y merceria

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa 74.

De muebles.

El viernes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar precisamente á la mas alta postura una porcion de muebles etc. cuyo pormenor estará á la vista.

Por Tomas Gowland.

De máquinas de coser.
En el depósito calle Perú núm. 47.
Por liquidacion.

El miercoles 2 de Agosto á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura y plazos que se estipularan, un rico y variado surtido de máquinas de todas clases.

Familias
Costureras
Sastres
Talabarteros
Zapateros
Veleros etc,

Estas máquinas son de los fabricantes mas afamados como Sloat Senger Wheiler Weilton Grover Baker Imperiéles.

Tambien se rematarán las únicas máquinas introducidas al pais para ojalar toda clase de tegidos y toda clase de ojales.

Amas. Un completo surtido de agujas, seda, hilo, alfileceros, y otros articulos pertenecientes á máquinas de coser.

POR EL MISMO.

De artículos de almacen.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El martes 1° de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y costumbre un surtido general de dichos articulos cuyo pormenor es como sigue:

Cien barricas azucar de Pernambuco seca y nueva, 50 tercios y barricas yerba argentina, 30 tercerolas aguardiente del Báltico de 35 grados y blanco, 100 bolsas arroz de la India, 50 barricas al piste, 20 pipas vino carlon. 30 bordalesas id Burdeos, 50 cajones aceite genoves en latas 25 bultos yerba paraguaya clase superior, 30 bultos id misionera, 40 fardos tabaco paraguayo 100 bolsas porotos frescos, 200 frasqueras ginebra de Holanda 100 canastos champagne fino, 50 retobos quesos de tafi. 30 cajones pasas de uva de las provincias 1050 libras hilo para atar lana, 30 sacos aji fresco 25 bolsas pimienta en grano, 30 id cafe lavado, 50 tarros id molido, 20 bolsas cominos 100 id mani; 50 cajones bacalao fresco, 200 id ajenjo, 4 id vermouth de varias clases, 100 damajuanas cebada inglesa, 500 libras pabilo americano, id id id ingles, 30 cascos coñac ingles y frances, 50 cajones tabaco americano fresco marca Smith, 20 barriles pasta de tomates, 100 balas papel estraza grande, 30 latas fósforos de cera, 30 bolsas semilla de alfalfa superior, 100 damajuanas anis marca Corona, id id id ginebra, 60 cajones chuño americano, 25 id aceite de niza, 100 cuñetes pimenton fresco de una arroba, 50 bolsas arroz glacé, 20 cajas téorange pekoe en payuetes y sueltos, 20 id id parla superior, 10 cajones encurtidos, 10 id canelon de la India, 50 id coñac ingles lejitimo marca Bernard, 50 barriles vinagre.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de aseguradores. 25 cuñetes aguarraz en el estado en que se hallen.

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa 114.

Por cuenta de casas introductoras.

El jueves 3 y viernes 4 de agosto á las 11 se rematará un variado surtido de efectos.

Un variado surtido de pañuelos chales de merino negro,.

Un variado surtido de merinos negros. muselinas negras de lana, pañuelos negros, camisas finas de medio hilo, calzoncillos de madapolan zarazas de varias clases bramantes finos y regulares, casimires de color de varias clases, coleta negra y plomo, tohallas de hilo, medias de hombre largas y cortas, camisetas á la crimea id de lana, bombasi blanco y crudo sombreros aterciopelados y de castor, franelas lienzos de todas clases, madapolan uso doméstico doble y sencillo, brin de Rusia, arpilleras lona para catre, coco punzó, boas, camisetas para marineros, gergas y mantas inglesas, ponchos de vicuña id de algodon listados y cotines, lienzos azargados, orleans cortes de chaleco, cintas de seda y lana para ribetes, lustrinas negras género de pantalon de varias clases, foulares de seda, brines plomo, lienzos de hilo tiras bordadas, pañuelos de seda grano de oro negro, pantalones de casimir y de gambrona, pana negra, servilletas, corbatas negras y de color, cintas de terciopelo, colchas de algodon etc. etc.

Por Manuel Benza y Ca.

En la tienda y merceria del Sr. D. Rafael Baigorria calle de la Defensa núm. 318.

El jueves 3 de agosto, á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado; todas las existencias cuyo pormenor es como sigue:

Uso doméstico, lienzos bramantes tartan de pura lana, zarazas talmas de casimir, pañuelos cambray de seda casimir en piezas y cortes géneros para vestidos, selecia, visos bordados, merino negro pañuelos de id id de taparse de colores, calzoncillos de madapolan, camisas blancas camisetas lana, id de algodon ajuares de niño, medias de señora, sacos de piel de lobo, franela crespon ingles sacos de casimir corses de señora, ponchos olgodon, corbatas seda, tules estractos, agua colonia aceites hilo de carretel y de ovillo, agujas inglesas, lana de bordar seda desblocada id de coser, cordone de colores guantes de varias clases, floreros porcelana, cajas de caracol flores de seda, tijeras, miriñaques para uñas, cintas de ribetes, guitarras, acordeones cuellos corbatas de felpa, zapatos goma, cinta plegada id voladito, peinetas lisas y de vuelta, redecillas con adornos espejos trencillas de ruedo, puñales de acero, escobillas de ropa, embutidos bordados, sombreros de niño de hombre y señora, tohallas para sofá, hilo negro, y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO.

De una hermosa finca sita en la calle de Charcas entre la de Talcahuano y Uruguay núm. 290.

El domingo 6 de agosto á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la dicha finca con terreno de 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo con 4 piezas y dos de material y maderas duras con techo de paja poso de rica agua y todo cercado de pared,

Se recomienda la asistencia la mas puntual posible porque se venderá infaliblemente,

Por mas pormenores á los rematadores Suipacha 50,

Se suspendió el domingo 30 por el mal tiempo,e su

POR EL MISMO.

En el pueblo de Moreno.

El domingo 6 del corriente á las 2 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, el magnífico terreno compuesto de 8 piezas de material y 2 de tabla, formando esquina en la misma plaza de las carretas á una cuadra de la estacion. La casa reditua 800 pesos m|c. mensuales, con ricos árboles frutales, sotano pozo de balde y demas necesarios.

El edificio es todo á la moderna.

Nota: recomendamos á los interesados la hora indicada, porque se vendera infaliblemente, por que el dueño tiene que emprender otro negocio, ó bien se vendera en un lote ó en dos, porque el edificio esta dividido en dos fracciones.

En seguida un armazon y mostrador,

Por mas pormenores ocurrase á los rematadores calle Suipacha núm. 50.

El remate que debió tener lugar el domingo 30 no se pudo efectuar por causa del mal tiempo.

Por Martiniano Bonorino.

De articulos de almacen.

Calle Defensa núm. 177.

El jueves 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, cuyo pormenor es como sigue:

50 latas conserva de tomate fresca, 50 bolsas café en grano, 50 arroz de la India, 20 tercios yerba superior, 10 cajones yerba argentina en paquetes, 40 bolsas porotos frescos 30 cajones pasas de Mendoza, 30 balas papel de estreza, 200 frasqueras ginebra 25 cascos coñac varias clases, 50 cajones id, 150 latas dulce de membrillo, 20 cascos aguardiente, 30 cajones vino vermouth, 20 id oporto muy fino, 25 barricas sal inglesa, 10 bolsas ajenjo rama fresco, 40 id semilla de alfalfa; 20 cascos vino seco 10 pipas id carlon y caña, 50 cajones azul, 20 latas aceite genoves, 20 cajones ajenjo, 50 id vino jerez. 50 id almidon de chuño, 50 frasqueras ginebra doble, 50 cajas te perla, 20 cuñetes pimenton fresco, 20 cajas te negro suelto, 20 bolsas galleta 100 damajuanas anis, 40 cajones vino de asti, 50 id vino Burdeos, 10 canastos loza, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo, por cuenta de quien pertenezca.

25 cajones maisena con averia.

Por Florencio Madero y ca.

JUDICIAL.

Por órden del Sr. juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon.

De una casa y existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Isidro Goubon

El jueves 10 de agosto á las 12 en punto de la mañana se ha de vender al mas alto precio pasando de las dos terceras partes de su tasacion, y dinero de contado la casa y existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Goubon, como sigue:

De una casa situada en la calle sola de Barracas, edificada en terreno de 26 varas al oeste y 53 id fondo poco mas ó ménos, lindando por el frente con D. Patricio Brown, por el fondo con D. Gerónimo Angli, por el sud con D. Bernardo Arrarate, y por el norte con D. Juan Echeuique, consta de 5 piezas de material poso de balde, árboles frutales plantas de flores y ortobeza, parras une [illegible] y otros árboles.

Un mostrador armazon y vidrieras, 1 banco cascos vacios, damajuanas vacias, cajones coñac, licor basos y medidas.

Por mas pormenores á casa de los rematadores Bolivar 96 y 98.

GRAN REMATE.

En su casa Bolivar 96 y 98.

De plantas y árboles frutales, pertenecientes á varios afamados establecimientos del pais.

El jueves 3 de agosto á las 11 en punto de la mañana se ha de vender al masalto precio y dinero de contado una selecta y variada coleccion de plantas y árboles frutales como sigue:

Dos á 3 mil árboles frutales ingertados, que consta de perales, entre ellas 39 clases de peras de las mejores clases venidas de Europa, manzanos, ciruelos, cerejos durazuos, damascos damascos, [illegible] alamos de la Carolina árboles del cielo, balsamiros, encaliptus, parras moscatel chasselas y negras, una hermosisima coleccion de árboles verdes, camelias magnolias, peonyas de árboles jasmines del pais id del cabo, diamelas, jistor; y gran cantidad de plantas que estarán á la vista.

Por José Marquez.

De una casa calle de Cuyo entre Larrea y Paso.

Donde estará la bandera de remate.

El domingo 6 del corriente á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado la referida casa edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo. 5 piezas empapeladas, maderas de urunday, cocina pozo de balde y demas oficinas necesarias, toda la casa esta cercada de pared, y está próxima al 11 de Setiembre.

Las llaves estan en casa del rematador Bolivar 116.

POR EL MISMO.

De una casa á la moderna calle de Belgrano No. 592 primer patio, cocina y demás oficinas necesarias.

Las llaves estan en casa del rematador Bolivar 116.

El domingo 6 del corriente á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la referida casa edificada en terreno de 12 varas de frente al norte, por 58 de fondo al sud, con 6 hermosas piezas hechas á la moderna, maderas de urunday techos y pisos embaldozados, pozo forma de algibe, con un sótano en el

Por Cárlos Ristorini.

De una casa y terreno, lindero con la estacion Almagro y en la prolongacion de la calle de Cangallo, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Sepulveda.

Por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr D. Daniel M. Cazon.

El domingo 3 de setiembre á las 12 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa y estenso terreno cuyo pormenor es como sigue:

La casa edificada de material se compone de 2 piezas con frente al Norte, pozo parras olivos, talas paraisos etc. el terreno tiene 59 varas de frente al norte y en el frente que mira al sud solo tiene 53 varas que dá otro frente sobre la calle de Rivadavia pudiendo ser dividido dicho terreno por la calle de Piedad que pasa en medio siendo del fondo del terreno de 264 varas.

El todo casa y terreno esta tasado en 165554 ps. y el remate deverá empesar con las dos terceras partes que son 110370 pesos.

Nota: por otros informes ocurrase al escritorio del rematador Tacuarí 53.

POR EL MISMO.

De un terreno bien situado.

Calle de Sarandí, entre la calle Victoria y Potosí.

El domingo 6 de agosto á la 1 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue: mide 8 1|2 varas de frente al Oeste por 60 de fondo.

Por otros informes ocurrase al escritorio del rematador Tacuarí 53.

Por Aldecoa y Font.

En su casa calle de Rivadavia núms. 89 y 93.

Por cuenta de varias casas introductoras.

El martes 1° y miércoles 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura y á plazos y condiciones de costumbre, un brillante surtido de efectos de la estacion cuyo detalle es como sigue.

Zarazas de todas clases para vestido y camisas, id de colcha bramantes de muchas clases, coco de la india, trué de hilo id de algodon, lienzo tablon id tabla id doble ancho, coleta plomo negra y rosada, camisas de hilo id medio hilo, id de algodon id monte cristo, id zaraza, calsones y enaguas para señora, medias de hombre señora y niños de todas clases ricos pañuelos chales de cachimir, id de lana de muchas clases, rebozo y medio rebozo id para el cuello id para manos lisos y bordados, frauela blanca y amarilla, tartan á cuadros, géneros para vestidos, ropa hecha de todas clases para hombre y niños y muchos otros articulos que por su estencion no se detallan.

Notable.

Quince cajones género de vestidos de primera calidad.

Por Manuel A. Castro.

De la hermosa quinta perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Mariano Videla, contigua al terreno de la convalecencia frente á los corrales.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon.

El viernes 11 del entrante á las 12 se rematará al contado la espresada quinta. La area del terreno es de 47 cuadras cuadradas y 79 1|4 centésimos de cuadra de á 150 varas por costado, cuya figura es la siguiente: 340 varas de frente al Norte y al camino real que conduce al puente «Alsina» y 587 de fondo al Sud, advirtiéndose que el fondo ó sea frente al Sud tiene solo 87 varas de ancho, resultando una area de cinco cuadras cuadradas y 57 centesimos de cuadra, Despues sigue un terreno menos alto que forma potrero, compuesto de 250 varas por costado y 200 de frente, que hace una area de dos cuadras cuadradas y 22 1|4 centésimos de cuadra, tiene un edificio antiguo de 3 piezas, 315 árboles frutales, alfalfares y verdura.

Como se vé, la posicion de esta quinta es magnifica por hallarse próxima á la ciudad, inmediata al mercado del Sud y á la estacion del ferro carril, y situada al principio del camino real de Sur. Ademas, la gran estension del terreno y la fertilidad la hace capaz de producir un cuantioso usufructo: de donde se deduce claramente, que es muy barata por la tasacion de 314,122 pesos 4 reales; pues dificilmente se encontrarian por este precio 8 cuadras cuadradas tan cerca de la ciudad, ó mas bien dicho, en sus suburbios. No se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de la tasacion. Por otros informes al escritorio calle de Cangallo núm. 160.

POR EL MISMO.

De una finca perteneciente á la testamentaria del presbítero D. Juan Paez.

Por órden judicial.

El viernes 18 del entrante á las 12 se rematará al contado la espresada finca, situada en la calle del Temple Nos. 314 y 316, á media cuadra de la plaza del Parque. Se compone de 10 1|8 varas de frente al Norte por 61 1|4 de fondo al sud, 11 piezas, letrina y pozo. El edificio es bien distribuido y moderno. Esta tasada en 155000 pesos, y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Escritorio calle de Cangallo núm. 160.

POR EL MISMO.

De una finca muy central perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Descalzo.

Por órden judicial.

El martes 29 del entrante á las 2 de la tarde se rematará al contado la espresada finca, situada en la calle del Buen Orden números 72 y 74 entre Potosí y Victoria, á 5 y medias cuadras de la plaza de este nombre.

Consta de 15 1|4 varas de frente al Oeste por 40 1|4 varas de fondo al Este, advirtiéndose que á las 31 1|4 varas tiene un martillo en contra de 7 varas próximamente de N. á S. y 4 1|2 de O. á E. siguiendo despues un tercer patio que mide llabre de paredes 11 varas y 65 centimos de N. á S. y 4 1|2 varas de O. á E. formando un martillo que avanza al N. de la pared divisoria, 5 varas y 65 centesimos y retira por el sud todo lo que falta á la linea sud del edificio: tiene 10 piezas, pozo y oficinas necesarias.

La tasacion de 279286 pesos es sumamente baja los señores licitadores sabran valorar esta finca, atendiendo á su posision central, y á que, semejantes locales ya no se ofrecen en venta sino rara vez.

Segun la ley no se puede admitir oferta que no esceda á las dos terceras partes de la tasacion Escritorio calle Cangallo 160.

Por Balbin y Plowes.

En su casa calle Perú 19.

El martes 1 miércoles 2 y viernes 4 de agosto á las 11 en punto y á plazos generales se rematará el surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas bramantes, lienzos; listado cotin lienzo gris, uso doméstico de uno y dos anchos, madapolan, coco blanco coleta negra y plomo coco rosado, brin crudo: bombasi blanco, brin de Rusia, cregüela, camisas de señora id de hilo para hombres id de medio hilo algodon monte cristo y de zaraza, calzoncillos de hilo id de madapolan, camisetas y calzoncillos de punto, medias de todas clases, camisas para niños, enaguas tiras bordadas, cuellos mangos camisolines, miriñaques, sombreros de felpa id de castor y de paño, géneros de hilo para sábanas tohallas manteles y servilletas, frazadas y frazadones de lana, colchas de algodon, ponchos ingleses id imitacion vicuña mantas pellones tucumanos, pañuelos de hilo, id de algodon id foulares de seda, géneros para vestidos, orleans, lustrinas etc, géneros de algodon y mescla para pantalon, paños y casimires negros id de color, merinos negros muselina de lana, pañuelos de rebozo de merino, ponchos de paño paletoes, chaquetones etc. y otros artículos.

Al mismo tiempo.

Una factura, lámparas de kerosene, tubos, boquillas, cepillos mechas y 5 cajones machetes.

Por órden del consulado de Francia.

11 bultos zuelas para alpargatas.

Por cuenta de seguros.

25 cajones maizena.

Por Benito Ramayon.

Por órden del señor juez de paz de la Catedral al Norte D. B. Quintana, de todas las existencias de la herencia del prófugo Juan Casimachel, en la calle de Corrientes núm. 54.

El jueves 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado cuyo contenido es el siguiente: la fragua bigornios, martillos tenazas fierros, 1 galpon techo de zinc y demas útiles pertenecientes al ramo de herrero.

Al mismo tiempo, todos los muebles de dicho Sr. á saber, camas sillas, mesas, 1 ropero 1 espejo y demas muebles que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De todos los muebles de la casa calle del Temple núm. 129.

El miércoles 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado por tener su dueño que desocupar la casa, cuyo contenido es el siguiente:

Un rico juego de sala 1 mesa de media sala, 1 id de la India, 1 docena sillas de caoba, 2 sillones, 1 alfombra de tripe, 1 rica coleccion de cuadros, 1 rica cama, 1 ropero 1 cómoda de caoba, 1 mesa de luz, 12 sillas esterilla, 1 rico reloj de sobre mesa, 1 mesa de comedor, toda la loza id cristales, y demas muebles que no se detallan por su mucha estencion.

Al mismo tiempo algunos cajones de vinos de varias clases.

Por Juan Verdaguer.

De muebles.

En la calle de Esmeralda núm. 162.

El viernes 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta al contado de todo el menaje completo de dicha casa, por tener que ausentarse la familia para el campo.

Cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Ferreira, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten al Juzgado de S. S. y por la oficina actuaria, en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 27 de 1865.
Justo Carballeda.
n399 p30 j28 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á los acreedores de D. Octavio Villoldo presenten al Sindico, mismo D Mariano Reinal, los títulos justificativos de sus créditos en el término de quince dias, inciso 6.º del articulo 1549 del código de comercio, haciéndose saber la prohibicion que contiene el articulo 1567 á fin de no hacer pagos ó entregas de efecto, al fallido, bajo la pena de no quedar exhonerados en sus obligaciones debiendo aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan José Rescaeln, só pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, Julio 7 de 1865.
Suarez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se han de hacer almonedas y remate público bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto de un terreno y ranchos pertenecientes á D. Lorenzo Gutierrez situado en el cuartel 34 de esta ciudad parroquia de Monserrat calle de los Pozos compuesta su area de diez y media varas de frente al Oeste por veinte y nueve y tres cuartas de fondo al Este tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos un real y tres cuartos previniendose que los titulos seran aceptados por el comprador. Para informarse de dichos, tasacion de la finca y demas pormenores ocurran á la oficina actuaria de D. Laureano Carballeda donde se les pondran de manifiesto. Buenos Aires, Julio 13 de 1865.
Justo Carballeda.
p5 j26 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Daniel Maria Cazon, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Barragué, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de su señoria por conducto del escribano que firma, adscripto á la oficina del finado Agrelo a deducirlos en forma. Buenos Aires, Julio 20 de 1865.
p6. j26 Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias del Cabildo en las tardes del 24, 25 y 26 del entrante mes de Agosto de un cuarto perteneciente á la testamentaria de D. Pastor Frias sito en la calle de Piedad núm. 168 compuesto de 5 metros y 71 centimetros ó sean 6 varas 60 centimetros de frente al Norte por 8 metros 44 centimetros ósean 9 varas 75 centimetros de fondo al Sud tasado el todo en la suma de sesenta y dos mil ciento tres pesos cuarenta centavos moneda corriente.
Para mas pormenores las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de D. Adolfo Saldias á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Julio 25 de 1865.
L. Beltran Schang.
p30 j28 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante mes de Agosto, de una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Isidora Olabarrieta, sita en esta ciudad, calle de Moreno núm. 290 compuesto su terreno de 7 metros y 794 milimetros de frente al Norte y 60 metros y 620 milimetros de fondo al Sud, equivalente á 9 vs. de frente y 70 de fondo tasada en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesos m|c. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de D. Pedro Medina donde se halla adjunto el que firma, quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones.
Buenos Aires Julio 20 de 1865.
Ramon Peralta.
p30. j28. Escribano público.

Al miriñaque punzó

Chacabuco 139.
Fuentes de porcelana 8, 10 y 12 ps.; cucharas de plata alemana 25 ps. docena p6 j22

Para el puerto De la Laguna de los Padres, saldrá á la mayor brevedad el pailebot nacional «Loberia Chica» admitiendo carga y pasajeros; se despacha en el escritorio calle S. Martin No. 22.
p8 j22

Sirvienta Se necesita una en la calle Chacabuco núm. 115 y Moreno núm. 141. p5 j20

Calle de la Esmeralda

No. 41 1|2 entre Piedad y Cangallo.
A las señoras de Buenos Aires--Mme. Clemence Chapelle llegada de Paris y trae con ella un lindo surtido de confecciones ricas y buenos guantes de terciopelo. taffetas y de fantasia, ropa blanca elegante, adornos de casada y de baile, flores finas de todas clases, redesillas con oro, acero y azabache; fantasias parisienses de las mas modernas. Se encarga igualmente de bordar iniciales á los pañuelos.

Comitato delle compagnie

Di assicurazioni marittime di Genova.

AVISO---Y sottoscritti rappresentanti del comitato suddetto essendo investiti di pieni poteri per regolare qualunque avaria direttamente ed amichevolmente, si funne premura di prevenire gl'interessati che le spese consolari non saranno ammesse in avario.
p15 j23 Sivori y Schlaffino.

La Protegida La Agencia de Mensagerias de esta nombre de Picot y hno, se ha trasladado de la calle de Rivadavia 305 á la calle de la Victoria 243 frente al teatro. La Empresa.
Nota--En esta administracion se depachan otras empresas de Mensagerias p30 j29.

Medical El Dr. D. Juan Diaz de la Peña, profesor en medicina y cirujia, de las Universidades de Buenos Aires y de Lima, y miembro de la facultad de otros Estados de América: habiendo estado el espacio de una treintena de años, fuera de este su pais natal, y hallándose, ahora, de regreso en él, tiene el honor de ofrecer, al respetable público, sus servicios profesionales, en una y otra facultad.
Vive en la calle del Paraná núm. 51, en donde admitirá consultas gratis á los pobres, todos los dias, désde la una hasta las tres de la tarde. p5 j29

Edicto judicial.

Por disposicion de D. Dàmaso A. del Campo, Juez comisario del concurso de D. Cayetano Ciculio, se convoca á junta general de acreedores para el lunes 31 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de nombrar sindico difinitivo-Buenos Aires, Julio 25 1865.
p5 j29 Suarez.

Se vende La existencia inmovible de la barberia calle Cangallo No. 110 y otras movibles si quieren, en la misma para tratar. p3 j27

Aviso de Policia

Habiendo sido detenido en la Tablada del Sud diez y nueve animales vacunos que han aparecido en ella ignorándose quienes sean sus dueños, el Sr. Gefe dispone se llame por el presente aviso á las personas que se consideren con derecho á dichos animales, para que ocurran al Departamento donde les será entregado su importe prévia justificacion de la propiedad.
Las marcas de los espresados animales se hallan pintadas en la tablilla á la puerta del Departamento.---Junio 30 1865.
S. Mendez.
Comisario de Ordenes.

Direccion General de Correos.

A consecuencia de haber participado el Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes al Administrador de Correos del Paraná con fecha 10 del presente. que ya eran innecesarios los Correos por tierra que el Gobierno Nacional mandó establecer hasta el punto en que el espresado Sr. Gobernador se encontrae; se ha ordenado al dicho Administrador suspender, por ahora, la marcha de dichos, quedando en ejercicio los que parten de la Concordia á la Provincia de Corientes y enlazan con los vapores correos dela carrera del Uruguay que parten de esta capital.
Lo que se avisa al público y muy particularmente á las familias que tienen parientes en el Ejército previniendo al mismo tiempo que con esta fecha se ha ordenado al Encargado de la Oficina Maritima; que cuanto llegue un vapor correo ó qualquiera otra embarcacion, en horas de la noche, conduciendo correspondencia del Ejército proceda á distribuirla, puesto que no es de cargo: procediendo en seguida á dar del número de cartas y oficios que hubiese recibido en balija ó paquete rotulado á la Administracion, para la anotacion que corresponda. Buenos Aires, Julio 15 de 1865
Posadas.

La Previsora Arjentina.

ASAMBLEA.

Cumpliendo la Direccion con lo que previene el articulo 56 de sus Estatutos invita á los señores suscritores á la Asamblea General que deberá verificarse el dia 8 del entrante Agosto á las 6 de la tarde en las oficinas de esta sociedad, calle de San Martin núm. 87, suplicando á los referidos interesados la puntual asistencia. Buenos Aires, 19 de Julio de 1865.
El Gerente—
p15 j19 Juan Casado.

Papel de colores.

Se vende en esta imprenta.

LOUDET
RETRATISTA
344—PIEDAD—344

p. m.

A los aficionados En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293 se acaba de recibir un surtido de masetas europeas de todos tamaños para adornos de patios, y tambien se ha recibido tierra de Bruyera como para camelias ó demas plantas que les sea precisa; las personas que quieran conservar camelias, azaleas, rododendrum y varias otras clases de plantas se venderá por mayor y menor á precio módico siendo la estacion oportuna para el trasplante; en el mismo establecimiento hay grandes colecciones de plantes para vender nuevas en el pais á precio bajo; se hacen ramos de flores y coronas de todos tamaños al gusto de los compradores. n195 p30 j1

A venta En la calle de Maipú 61, vino de oporto, desde clase regular, hasta superior, café del Brasil. lavado 1.ª suerte, azucar refinado del Brasil, porotos negros, fariña de Suruby muy fina, guayaba dulce superior, aguardiente de Paraty, filtros con tarro y depósito de barro en los cuales, al momento se transforma, la agua barrienta en la mas pura y cristalina.
Todo se vende á precios fijos y moderados. fp m.

DILIJENCIAS.
LAS GENERALES AL SUD.

Administracion calle de Potosi núm. 269 1|2
Orden de salidas—Chascomus y Dolores, los dias 1, 4, 7, 11, 15. 19, 23 y 27.
Carrera del Moro por la Brava y la Fortuna de Peña.
Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Recreo, Puesto de las Yeguas, Las armas, Pozo de Fuego, Loma verde, Carralanquen, 25 de Mayo, de Goyechea, estancia de Casco, Arroyo Grande, Reconquista de Garciarena, Brava de Saenz Valiente, Serro Paulino, Casa de Eurrique Serres, Sierra de Herrera, San Agustin de Peredo, casa de Franco y Viglizio, casa de Leite, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera, estancia de Picado y Martinez de Hoz en el Moro, los dias 4 y 19,
Carrera por el Verano hasta Quequen Grande.
Chascomus, Dolores, Azotea de Pizarro, Cosme Puyol, Pulperia de David, Juncal de Lezama, Cacique Negro. La Sultana de Fernandez, pulperia de E. Liandro Diaz, Rincon de Baudriz Verano, Estancia de Macias, Idem de Muñoz, Id de Iturralde, id Arce Quequen Grande y San Andres de España, los dias 7 y 23.
Chascomus, Dolores, Estancia de Nonel id de Escribano, id de Lopez, id Miraflores, San Simon de Alzaga (1), pulperia de Juan O. Martinez, estancia San Estèban, pulperia de Ramos-Susana de Berastain, Puesto San Mateo, estancia Loncoy, pulperia de Rojas, estancia Durazno, id Ezeisa, Arroyo grande, id Barboza, pulperia Blanqueda, estancia Vivorata, Armonias de Torres, estancia Conel, pulperia Jaureguí, estancia Laguna de los Padres, casa de Ortiz, Colmena de Viera y Ballenera, los dias 1.º y 15.
(1) En San Simon hay un carruaje que sigue viaje con los pasajeros y encomiendas que lleva la dilijencia por el Chajá, Tala, Divisadero, esquina de Rilaborda, Laguna de Inanello, pulperia de Manuel Alejandro y Macedo, regresando á San Simon el mismo dia que la dilijencia viene de la Ballenera.
Esta empresa cuenta con caballos propios y tiene carruajes para particulares para familias, pudiendo asegurar á sus favorecedores que se pone todo esmero en el reparto de la corespondencia, siempre que ella traiga exacta su direccion.
p30 j15 Moreno y Ca.

Oficina de Sumarios en la Aduana. Por disposicion del Sr. Administrador R. de N. se llama al q' se considere con derecho á una barrica jamon venida por el vapor «Uruguay» que dió su entrada en este puerto en el mes de Noviembre proximo pasado y la que se encuentra depositada en esta aduana, á deducir sus acciones dentro del termino de un mes, á contar desde el dia de la publicacion de este aviso, en la inteligencia que de no efectuarlo; le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho—Buenos Aires Julio 3 de 1865
p20 j11 El Atuario.

Al recurso del artesano.

Sastreria y ropa hecha; Calle 25 de Mayo núm. 27. El propietario de este establecimiento previene á sus numerosos favorecedores en particular y al público en general, que acaba de recibir para invierno un grande y rico surtido de paletots, chalecos, pantalones, corbatas, boas, cinturones de seda, fulares, calzoncillos, camisas de hilo de algodon á la crimea y de franela, medias largas y cortas, somáreros gorras para hombres y niños; gran cantidad de articulos de marina, merceria, perfumeria etc. Los obreros de toda clase encontrarán una variedad escojida de impermeables cau-chut, pantalones y blusas de trabajo. Las comunicaciones directas que tiene esta casa con otras de Europa, le permiten vender casi al precio de fábrica é imposibilitar toda competencia.
p30, j13. L. Franc.

Aprendices Se precisan para encuadernacion en la calle de San Martin núm. 124.

ENSAYO HISTÓRICO
SOBRE LA
REVOLUCION DE LOS COMUNEROS DEL PARAGUAY.
SEGUIDO DE UN APÈNDICE SOBRE
LA DECADENCIA DEL PARAGUAY Y LA GUERRA DE 1865.

Un volúmen de 400 pájinas en 8.º, precio 35 pesos.
Está en venta desde el lunes 19 en esta imprenta y en la libreria de Lucien, Victoria 142: en la de Ure y Vignal, Florida 42; en la de Morte, frente al Colegio, y en la de la Union, Rivadavia No. 100.
Los Sres. que se habran suscrito pueden pasar á recojer los ejemplares en cualquiera de dichas casas. p15 j18 j

Casanovas-Moure Desde la fecha los infrascritos, únicos parientes que existen en esta ciudad, firmaremos Casanovas-Moure, á fin de evitar equivocaciones en lo sucesivo, y por convenir tambien á intereses de familia.
Buenos Aires, Junio 14 de 1865.
Daniel Casanovas, Carlos Z. Casanovas, Ardino Casanovas, Agustin Casanovas, Felipe Casanovas, José Casanovas. n209p 30 j15

Al miriñaque punzó Chacabuco No. 139. platos de porcelana francesa 16 ps. docena. p5 j23

Casa para Panaderia Se alquila la casa calle de la Piedad, bajo los numeros 722 y 724 comprendiendosé en dicho alquiler, los utiles para fabricar pan para tratar ocurrase á la calle de Moreno núm. 280.
p8 j18.

El nuevo vapor italiano «Clementina.»

De 1000 toneladas y fuerza de 400 caballos
Su Capitan Francisco Copello.
Saldrá de Gènava con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta Na. 31. n356 p60 m1-

Escritorio Se alquilan dos escelentes casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Poesias de L. Lapuente.

El tomo primero con el titulo de «Laurindas» se vende en las principales librerias. p30 j2

Para el Rosario

y puertos intermedios en combinacion con las Mensagerias, Correos Nacionales.

Iniciadores.

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujui, Catamarca, San Jerónimo, Villa Nueva, Rio 4.º, San Luis, Mendoza y San Juan --El vapor nacional

Estrella del Norte.

Saldrá todos los Sábados del Tigre (las Conchas.)
Regresando todos los Jueves.
El tren, con los pasageros para el vapor, partirá de la Estacion del 25 de Mayo á las 10 1|2 de la mañana.

BOLETOS DEL TREN GRATIS.

TARIFA DE CÁMARA.

Rosario	16	ps. fts.
San Nicolas	12	« «
Las Hermanas	12	« «
Obligado	10	« «
San Pedro	8	« «
Baradero	6	« «
Zarate	6	« «
Campana	4	« «

Los de proa pagarán la mitad.
Por mas pormenores ocúrrase á la Agencia calle del 25 de Mayo núm. 12 1|2.
Las encomiendas para el interior se reciben hasta las cinco de la tarde del dia anterior de la salida del vapor.
Enrique Douse.
12 1|2 Calle 25 de Mayo 12 1|2.

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2.

Ytinerario que regirá desde el 1.º de Agosto de 1865.

Carrera entre Buenos Aires y el Salto é Intermedios.

Para el Salto y escalas, el vapor.

TEVERE.
(Capitan Barboro)
Saldrá los Martes á las 10 de la mañana, regresa los sábados.
El vapor—

«URUGUAY»
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresa los lunes.
El vapor—

RIO DE LA PLATA.
(Capitan B. Magnasco)
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles.
El vapor **"ROMULO"** (Capitan Antonio Sunini.) Saldrá........

Carrera entre Buenos Aires y Motevideo.

Para Montevideo el vapor—

URUGUAY.
Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, regresa los Jueves.
El vapor—

RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde, regresa los Sabados.
El vapor—

«TEVERE.»
Saldrá los sábados á las 5 de la tarde regresa los martes.
Todos estos vapores toman pasagero, carga y encomiendas, por la siguiente—

TARIFA.|
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. fs. de	10 rs. de M'dco.
Martin Garcia	4	« « « «
« Higueritas	6	« « « «
« Fray Bentos	8	« « « «
« Concepcion	10	« « « «
« Paisandú	12	« « « «
« Concordia y Salto	16	« « « «

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

TARIFA DE CARGA.

A Montevideo 4 pesos tonelada; á los puertos del Uruguay 80 ps. por ton. 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al vapor. Plata 1|2 0|0, oro 1|4 0|0, papel 1|8 0|0; encomienda precio convencional.
El vapor «Rómulo que hace su carrera entre este puerto y el Salto é intermedios. puede recibir como 200 tons. de carga y la toma en la Boca del Riachuelo.
Nota- Para ser admitido el pasagero abordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote. debe munirse del correspondiente boleto de la agencia.
Otra—El pasajero que quedara en tierra por su causa, tiene un mes de tiempo para hacer uso de su boleto en el mismo vapor, pero á condicion de dar parte á la Agencia antes de que regrese el vapor en el viaje para que fué espedido y así sucesivamente en cada viaje hasta el vencimiento del plazo indicado.
Por mas informes ocurran a sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

Oficiales hojalateros Se necesita unos buenos en la hojalateria de la Marina, calle 25 de Mayo No. 56. p3 j29

LA HESPERIDINA

BITTER ESTOMAAL DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA
EL TÓNICO
POR ESCELENCIA Y EL
ESPECÍFICO MAS SEGURO
CONTRA
LAS AFECCIOMES NERVIOSAS
DEL
ESTÓMAGO, CABEZA, INTESTINOS Y CORAZON
REMEDIO PRONTO
SEGURO Y AGRADABLE
PARA LA CURA
DE LA
Dispepsia, Indigestion, Flato, Estreñimiento, Cólicos, Flujo, Diarrea, Disenteria, Clorósis, y de los ataques nerviosos
ESTIMULA Y ENTONA
EL
SISTEMA NERVIOSO
CURA LAS ENFERMEDADES
FORTALECIENDO
EL CUERPO
Y
PROMOVIENDO LA MAS SANA
DE LAS
SECRECIONES NATURALES
LA TRASPIRACION
LA
HESPERIDINA
SE VENDE
EN LAS PRINCIPALES CASAS
DE NEGOCIO
DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA
DE
ALMA CENES
BOTICAS
CAFÉS
CONFITERIAS
Y
DROGUESRIA
M. S. Bagley.

LL AA HH EE SS PP EE RR II DD II NN AA

Se necesita Una mucama en la calle de Maipú 123. p3 j30

Aviso Se necesita una cocinera para una corta familia en la calle Cangallo 532. p3 j30.

Teneduria de libros Por 2000 ps. se enseña la teneduria de libros y por 1500 se enseñan las cuentas, calle de Córdoba núm. 788. p3 j30

Aviso al público Se ha huido de la calle de Buen Orden No. 57, una negrita de 14 á quince años llamada Mamerta Sienra, se suplica á la persona que la tenga se sirva entregarla en dicha casa, pues de lo contrario se le haran los cargos ante la autoridad competente. p3 j30

Para Génova Saldrá para ese destino la barca «Marina» capitan Ferro para tomar pasage ocurrase á su consignatario calle ... Fratelli Piaggio.
n167 ...

Hospital de Marina Beneficencia—Precisa 4 enfermeros inteligentes para ... Hospital Italiano.
Federico Santo Xavier
Gefe de Sanidad de la Esquadra.

Peones vascos ó estranjeros picadores de carretas, se necesitan de 25 á 30, se les pagará un buen salario mensual. Los que deseen tener ... ocacion ocurran á la calle Bolivar No. 27 á cualquier hora. p30 j7

MENSAJERIAS UNION ARGENTINA.

Agencia, calle de la Victoria núm. 223.
El dueño de esa Empresa tiene el honor de avisar al público que, desde el 2 de Octubre próximo de 1864 ha prolongado su carrera de Diligencias hasta Junin. Siguiendo siempre sus salidas de la Capital para S. Andres de Giles, Cármen de Areco. Salto, Rojas, Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos los dias siguientes;
2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 26, 28, y 30,.
Regresan á Buenos Aires los dias.
1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27. y 29.
de cada mes.
Nota— La Empresa previene á los pasageros, que teniendo en cada uno de los pueblos arriba mencionados, una Agencia establecida, tengan á bien tomar en dicha Agencia su boleto de pasaje, que tendrán que presentar al Mayoral al subir en la Diligencia.
Los Bagages de Pasageros y Encomiendas que saldrán de Buenos Aires se recibirán en la Agencia calle de Victoria núm. 223 hasta las 4 de la tarde la vispera de la salida.
La Empresa.

PASTA y JARABE de NAFÉ de ARABIA DE DELANGRENIER

Los profesores de la facultad de Medic. de Paris han afirmado su SUPERIORIDAD sobre los demas pectorales.
Su efficacia contra los **Resfriados**, Enfermedades de Garganta, Gripa, **Coqueluche**, é irritaciones ó inflamaciones de **pecho**, ha sido probada por todos los médicos de los hospitales de Paris.

RACAHOUT DE LOS ARABES DE DELANGRENIER

Unico alimento APROBADO por la Academia imperial de medicina de Paris.
Restablecece los *enfermos* del estómago ó de los intestinos; fortifica las señoras y los niños, y por sus propriedades analepticas preserva de la fiebre amarilla ó tifoide, y de las enfermedades epidémicas.
El señor Delangrenier, calle Richelieu, nº 26, en Paris es el único que posde las recetas de las preparaciones arriba indicadas, y tambien su único propietario. Es preciso pues tener cuidado con las falsificaciones, y exigir que cada artículo lleve su sello y su firma.
Depósito en *Buenos-Ayres* : en la casa de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa.

A LOS ESTANCIEROS

CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
MOJONES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas horas.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden núm. 245.
m

Inspeccion General de Armas de la República.

EDICTO.

Habiendo fallecido en el Hospital General de hombres de esta ciudad, el soldado del batallon del 3.º de linea Reinaldo Satorre, y dejado por su fallecimiento una libreta á su favor acreditando el depósito de 2500 pesos moneda corriente que tiene en el Banco de la Provincia.
Por el presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de un mes á contar desde esta fecha, se presenten en esta Inspeccion General los deudos si los tuviese, ó cual quiera otra persona que como heredero ó acreedor se consideren con derecho á ellos, pues vencido este término se procederá como corresponda. Buenos Aires, Julio 13 de 1865.
El Teniente Coronel Gefe de la Mesa General.
p30 j14 José Leballos.

Crédito público Nacional.

Se participa á los tenedores de titulos correspondientes al empréstito de 1.º de Octubre de 1860, que el pago de la renta del trimestre que vence el 31 del corriente, se verificará en los 8 primeros dias del entrante Agosto; debiendo tener lugar el sorteo para la amortizacion el dia 8 del próximo mes á la 1 de la tarde en el salon de la Junta. Buenos Aires, Julio 28 de 1865.
Alfonso De Maria
p8 j29 Tesorero

Oficina de Sumarios en la Aduana. Por disposicion de . Administrador de Rentas Nacionales, llama al que se considera con derecho a 3 cajones mercaderias bajo los Nos. 2607. 2608. y 2242. introducidos en la Fragata «Callao» y que se encuentran depositados en esta Aduana á deducir sus acciones dentro del término de un mes á contar desde el dia de publicicion de este aviso, con la intelijencia que de ofectuarlo le pasara el perjuicio á que haya lugar en derecho.
Buenos Ayres Julio 6 de de 1865.
p30 j11 El Actuario

AGENCIA DE VAPORES
Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para el Paraná y Santa Fe—Con escala en Baradero, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas. San Nicolas y Rosario.
En conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional

«IBICUY»
Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 11 de la mañana, regresando todos los viernes.

Para Gualeguay—El vapor nacional.

DOLORCITAS
Saldrá del Boca de las Nueve Vueltas todos los Lunes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses
«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»
Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4	"
" Baradero idem	6	"
" San Pedro idem	8	"
Obligado idem	10	
" Las Hermanas idem	12	
" San Nicolas idem	12	"
" Gualeguay, idem	16	"
" Rosario, idem	16	"
" San Lorenzo, idem	18	"
" Diamante idem	22	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	4	"
" La Paz idem	2	"
" La Esquina idem		"
" Goya (Casilla) idem		"
" Bella Vista idem	44	"
Empedrado idem	48	"
" Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	"
La Paz	10	"
Bella Vista	12	"
La Esquina	10	
Goya	10	
Corrientes	12	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.
OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia antes de su salida debiendo ser esta de muy psqueño volúmen.

A campaña Un gran surtido general de ropa hechá, capas sobre todos, paletoes, pantalones y chalecos para hombres y niños. Advirtiendo, que se hará una rebaja del quince por ciento de los precios que se han vendido hasta ahora, en la sastreria del Capricho calle de Cuyo No. 213 y 217.
p3j30,

Ovejas Se venden 3 puestos de ovejas finas con accion al campo en el partido de la Magdalena, algunos caballos mansos y animales yeguarizos: el que se interese ocurra á la calle de las Piedras núm. 295 casa de D. Emeterio. de la Llave, por la mañana antes de las 9 y por la tarde despues de las 2.
p6 j27

PRIMERAS MEDALLAS EN LAS ESPOSICIONES
POR LA SUPERIORIDAD DE SUS PERFUMERIAS

1839-1844 · 1855 · 1849

PERFUMERIA MONPELAS

PARIS 21, Boulevard Poissonnière ANTERIORMENTE RUE SAINT-MARTIN PARIS

ESTRACTO DEL INFORME DEL JURADO INTERNACIONAL.
(Esposicion Universal de 1855.)

Hemos reconocido una gran superioridad en los productos, tanto de perfumeria como en los jabones de tocador de la **Casa Monpelas**. El Jurado internacional, tomando en consideracion los progresos hechos por este fabricante; por el gran número de obreros que emplea constantemente, y por el desarrollo que ha dado á la venta de sus productos, le ha concedido la medalla de 1ª clase; es la mayor recompensa acordada á esta industria.

La Casa de Perfumeria MONPELAS, cuyos productos se venden en el orbe entero, debe su éxito siempre creciente á la excelencia de su fabricacion y al empleo de materias todas de primera eleccion. Los fundadores propietarios de esta importante casa no han perdonado jamas sacrificio alguno con tal de satisfacer á su numerosa clientela, de donde proviene la superioridad de sus productos, proclamada por los eminentes jurados que en 1844, 1849 y 1855 le han conferido las mas altas distinciones concedidas á la Perfumeria. La falsificacion, envidiosa de todo triunfo como de toda superioridad, debia tratar de dañar á la CASA MONPELAS, asi es que los falsificadores han espedido á varios mercados de la América del Sur mercancias revestidas de la marca de esta casa, principalmente de Hamburgo y Francfort.— Pocas son las advertencias que haremos á nuestra clientela para precaverla contra estos manejos desleales de que está dando razon un proceso.— M. MONPELAS recomienda á los honorables importadores de sus productos que se muestren muy rigidos y exijan todas las garantías del orígen y procedencia de la Perfumeria presentada como salida de sus fábricas.

ESSENCIA DEPURATIVA CONCENTRADA
DE IODURO DE POTASA
Del doctor **DUCOUX**, de Poitiers.

Este poderoso depurativo no es solamente el complemento obligatorio de todo tratamiento en los casos primitivos, sino que cura igualmente en todos los demas, paralizando los efectos mercuriales cuando estos se manifestar.
Es tambien eficaz contro los reumatismos y las afecciones herpéticas de la piel, y puede substituir con ventaja á todos los de su clase.
Precios : Botella grande, 50 Rs.—Id., *Chica*, 30 Rs.
Depositarios : A Demarchi y hermanos, droguistas por mayor, calle de la Defensa, 159, 161 y 163 *frente á Santo-Domingo* (Buénos-Ayres), y Demarchi hermanos y Cª, Rosario.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON CACAO
De BARET, farmacéutico
NANTES (*Francia*)

Preparacion de uso fácil y éxito seguro, que puede ser tomada sin ninguna repugnancia y contiene las 2/3 partes de aceite pura natural de primera calidad, recomendada por los mejores médicos en todas las afecciones mas graves del pecho, catarro pulmonar, tisis, infartos de las glándulas acritud de la sangre, afecciones linfáticas, escrófulosas, reumatismales, etc., que restablecen pronptamente la salud, el vigor y el apetito en los dividuos mas débiles y delicados.
Depósito en *Buenos-Aires*, en casa de A. Demarchi y hermanos, farmacéuticos droguistas, calle la Defensa, 159, 161 y 163 *frente á Sto-Domingo*.

CAJA DE AHORROS.

BANCO MAUA y Ca.

103—CANGALLO—103

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y aprecian ya tan generalmente en los dos emporio del Comercio del Rio da la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejen de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.
Las clases trabajadoras entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquell importantisima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, oberos, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrantes de su salario, depositándolos á interés, en (vez astar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente de aquel modo tener una reserva á que recurrir en la enfermedad, la vez ó en la hora de la necesidad.
El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su matrix, se presta á ofrecer aquí la misma facilidad y en los mismos terminos en que allí se acoje esa clase de aperaciones. Abrian pues, una oficina exclusivamente decidida á recibir los pequeños ahorros, todos los dias útiles de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, y en los domingos desde las 10 hasta las 12 del dia. Empe... rá á funcionar esta oficina desde el 1.º de Octubre próximo.
El Banco entrega una cuadernета, donde escriturará el movimiento de entrada y salida de cada depositante, siendo permitido á cada uno retirar su depósito, en todo ó en parte, en cualquier momento que le convenga, con los intereses hasta ese dia, en caso de retirar el todo
El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido en todas las plazas donde funciona, por los beneficios que resultan de su marcha, siempre regulada por el dictámen de los principios mas sanos y tendentes á derramar el Bien estar general, tiene una conviccion intima que con este acto presta un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y las á pueblos circunvecinos.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1864.
P. P. Mauá &
William Leslie

CONDICIONES

1. El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente ó un pata con para arriba**.
2.º El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.º El depositador podrá retirar su dinero en todo óen parte siempre que le convenga.
4.º Luego que la suma depositada excepa á **veinticinco mil pesos moneda corriente ó un mil pat co ns** ... sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si así le conviene al depositante.
5.º En el caso de pérdida, esta cartilla dodrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios se **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.

N.B. Para servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles de a de la mañana hasta las 3 de la tar d las 10 hasta las 12.

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p.% consolidado, por la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedaes y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1865.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró........ Presidente.
" " Eduardo Lumb........ Vocal.
" " Enrique Ochoa........ "
" " Pedro Holterhoff........ "
" " José Martinez de Hoz........ "

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Mariano Cabal — Don Hugo Bunge
Don José Temeprley — Don Luis Carrére, de la casa Apestegui hermanos
Don Ambrosio P. Lezica

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno.**

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.
BANQUEROS—**El Banco de la Provincia.**
DOMICILIO—**Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.**

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á los nueve meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMPRADOS.
PESOS FUERTES 928,325	720	PESOS PLATA 70,000

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; saber: 1.ª CON enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª SIN enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.
En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.º de la parte proporcional en los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.º de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.º de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los titulos del Crédito Público al 6.% consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.
En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes álos capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.º del aumento de valor que hayan tenido los titulos correspondientes á su seccion.
Finalmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los titulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la capitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.
Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los titulos al 6 porciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor quel que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposcion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años	En 20 años	En 25 o
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 « á 4	950	3120	7870	17080	36500
	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una persona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	53000

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	35050
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	80009

Importantisimo Remate por Federico Silva; en el deposito de la cuna. De mil cajones fideos por cuenta del consulado italiano y cuenta de quien corresponde, se venderan á las 12 del dia el jueves 27 de Julio, al contado y sin reclamo.

Estudio de abogado El Dr. D. J. F. Lopez, antiguo secretario de la eLgacion Argentina en Paris, acaba de regresar de Europa y abrir su estudio calie de Potosi No. 125. Los estrangeros pueden consultar en frances, ingles, italiano y aleman. p6 j30

Un quintero Y una sirvienta que sepa cocinar, se necesita en la calle de la Piedad 81. p3 j30.

Bolsas para lana de varias clases y tamaños é hilo para atar á precios muy cómodos, lo hay en la calle de Rivadavia 455 ó 459, en el depósito de Grondona y hermano. p15 j30.

Aviso de Policía Notándose con frecuencia el abuso que se comete colocando muestras de géneros y otros objetos en las puertas y frentes de las tiendas y otras casas de negocio, estorbando muchas veces el tránsito con colgajos que afean la vista, el Sr. Gefe ha dispuesto que despues de ocho dias de la publicacion del presente aviso, se proceda por los Comisarios á la aplicacion de la multa establecida por disposiciones vijentes.
Lo que se hace saber á quien corresponda para que no se alegue ignorancia.
Buenos Aires, Junio 29 de 1865.
S. Mendez.
Comisario de órdenes.

OTRO.

Por disposicion del Sr. Gefe se previene al público que se halla en vijencia la ordenanza municipal de 18 de Marzo de 1857, que prohibe entre otras cosas, tener la puerta abierta de las casas de negocio en dia festivo, y que la autoridad será severa en la aplicacion de la multa establecida.—Junio 29 de 1865.
S. Mendez.

MIL ONZAS DE ORO

ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY,
SE JUEGA EL 31 DE JULIO

Tiene dos aproximaciones de 400 patacones cada una que NO SE DEDUCEN del premio mayor p8 j23

CAJA DE AHORROS,

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia General Chilena de Seguros Mutuos sobre la vida
Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑÍA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Títulos comprados
ps. fts. 15 070,073 20	16,034	ps. fts. 2.117,063. 66

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

PESOS.		
988,400	en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este capital y que terminaron su primer compromiso social en......	1862
758,808	id id id á los suscritores que liquidan en..	1863
576,968 50	id id id á id id.....	1864
19,287	reintegro á los socios caducados pero sobrevivientes inclusos en seccion liquidada en..........	1862
23,481 50	id id id á id id.....	1863
16,188 50	id id id á id id.....	1864
2.383,126 50		

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS.

	Clase de imposicio	Número de la suscricion	NOMBRE DEL SUSCRITOR.	DOMICILIO	Años de duracion del seguro	EDAD DEL ASEGURADO.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo al precio de c'to.	Benefi...
Liquidacion en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250	756 27	[illegible]
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000	2286 88	[illegible]
	"	845	J T Urmenele	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	500	1108 31	[illegible]
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500	963 82	[illegible]
	"	1233	P. A Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250	569 50	[illegible]
Liquidacion 1863	Unicas	4185	Jorge L. Federido Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500	2087 67	[illegible]
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500	1198 80	[illegible]
	"	4406	J. M. Pizarro	"	3 "	71 á 75 id.	50	145 31	[illegible]
	Unica	11795	J. M Salcedo	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25062 8	[illegible]
Liquidacion 1864.	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1|2 id.	1 dia 1 año	250	869 26	[illegible]
	"	9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126 54	[illegible]
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250	592 02	[illegible]
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á 66.	1000	2307 36	[illegible]
	"	7202	Manuel Olivera	Callao	3 3|4	1 á 5	250	554 63	[illegible]
	"	6630	J. J. de Urquiza	Paraná	3 3|4	1 á 6	500	1087 30	[illegible]
	"	7525	Juan Auchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	10000	17666 12	[illegible]
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19090	23123 91	[illegible]
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000	2630 03	[illegible]
	Formacion renta con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2468 20	[illegible]
		13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400	519 62	[illegible]

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entrega de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscritores en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados de liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector general D. Eduardo Martin, calle de Bolivar núm. 53

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre titulo del 3.% diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en títulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO, — BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19. — En MADRID—El Banco de España.
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. — En BUENOS AIRES—D. J. M. de Torres
DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

SUSCRICIONES,	CAPITAL SUSCRITO
Núm. 15,000	Ron. 90,000,000

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

		Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de	5 años	8,930	10,259	11,756
« «	10 «	31,150	41,566	55,405
« «	15 «	86,442	137,108	217,472
«	20 «	224,025	428,679	819,215
« «	25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultád de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por ningun otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, La Direccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.% español; así como los intereses que semestralmente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en las que distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de esta importante asociación á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, tanto para reoibir pros pectos y esplicaciones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plata
José Maria de Torres.

LA PREVISORA ARGENTINA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
Y CAJA DE ECONOMIAS

aecn e capales, dit rntas vitálicas, viudedades, premios etc. aprobado por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1864.
En la seccion metálico. ps. fts. [illegible]
En a seccion á pape ps. mc. [illegible]

INVERSION DE L ONDO

Comprade casas calle de Corrientes números 214, 216 y Santiago del Estero núm. 170 y Moreno Nos. 249, ...

JUNTA DIRECTIVA

Sr D. Miguel J. Azcuénaga — Presidente.
" " Bernabé Ocampo — Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont — Vocal.
" Jacobo Parravicini — "
" Constant Santa Maria — "

JUNTA DE VIJILANCIA
ELEJIDA ENTRE LOS SEÑOSES SUSCRITORES.

D. Mariano Billinghurst
» » Juan Antonio Ftiernandez
» » Ladislao F. Marez
» » Estanislao Peña
» » L. B. Wilcke

GERENTE—Sr. D. Juan Casado
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.
Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las clases.
Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas dentro el Municipio de esta ciudad.
Teniendo los de con abandono de capital, derecho—
1.º—Al interes compuesto que devengue su capital.
2.º—A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los faecllidos en su seccion
3.º—A la parte proporcinal de los interese y beneficios de los caducados en su seccion.
4.º—A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda al capital.
Ssusde sin abandono, derecho--
1.º—Al inteaes compuesto que devengue su capital.
3.º—A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecido en su seccion.
4.º—A la parte proporcional del interes, y beneficios de los caducados en su seccion.
5.º—A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.
Formacion de capitales por el interes compuesto.
Se admiten depósitos á interes para la formacion de capitaes, los que seran devueltos en cualquier época á pedido de los interesados.

Secciones á papel moneda.

En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corriente BuenosAires.

Rentas vitalicias.

Se admiten capitales para formar desde luego rentas vitalicias.
Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hacerse por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.
Para mas pormenores en las oficinas de la Direccion, calle San Matin nún. 37—altos

Para Génova Pasajeros solamente--El bergantin italiano «Giusepe» saldrá para dicho punto el 25 del entrante Agosto. Las personas que deseen aprovechar de esta oportunidad, recibiran de su capitan Lázaro Solari un esmerado trato; para tratar ocúrrase á sus consignatarios Bartolome Viale y Hno., Defensa No. 37 p30 j23

Al miriñaque punzó Chacabuco núm. 139-heras de piedra con tapa 15 ps. lámparas kerosene 7 ps. p10 j23

Estudiantes En 15 lecciones teneduria de libros por partida doble. desde sus primeros rudimentos hasta sus mas dificiles operaciones, como renovaciones de letras, letras jiradas sobre plazas estrangeras, consignaciones, mercaderias á medias etc. con la garantia que será gratis la enseñanza si la persona que aprenda no la sabe en las 15 lecciones como para poder llevar los libros en la mas fuerte casa de comercio.
Curso de filosofia se ha dado principio á este y desde el 1º de Agosto se dará al de frances. Colegio Caólico calle de Moreno No. 294.
p6 j23.